



PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

Bogotá D.C.,

PARDS 320 - 2016

"Al contestar cite este Número"

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR"
TELECOM
NIT 830.053.630-9

Fecha Salida: 28/01/2016

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Doctor

Diego Ignacio Rivera Mantilla

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Ciudad

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Al contestar cite este No.: 1-2016-006813
Fecha radicación: 29/01/2016 10:47
Folios: 1 Anexos: 0

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

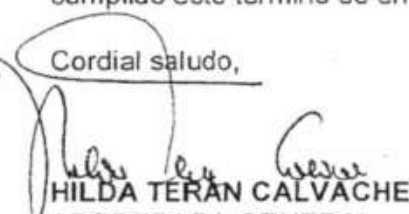
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de diciembre de 2015, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2015
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción.
7. Indicadores de Gestión.
8. Relación de registros y saldos presupuestales de cuentas por pagar corte diciembre 2015

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León 

Reviso: Hilda Terán Calvache



PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

2

PARDS 321 - 2016
"Al contestar cite este Número"

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR"
TELECOM
NIT 830.053.630-9

Bogotá D.C.,

Fecha Salida: 28/01/2016

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Doctora

MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑO

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

Respetada doctora

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraría S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de diciembre de 2015, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2015
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción.
7. Indicadores de Gestión.
8. Relación de registros y saldos presupuestales de cuentas por pagar corte diciembre 2015

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 29/1/2016

HORA: 08:54:43

FOLIOS: 01

RADICADO NO: 718212

PROCEDENCIA: PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR.

TRAMITE A: OFICINA ASESORA JURIDICA. MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑO

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

Bogotá D.C.,

PARDS 322 - 2016

"Al contestar cite este Número"

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR"
 TELECOM
 NIT 830.053.630-9

Fecha Salida: 28/01/2016

FIDUAGRARIA

Doctor

RAFAEL RAMÍREZ RAMÍREZ

Gerente Administración de Negocios y Operaciones

Fiduagraria S.A.

Ciudad

***Referencia:** Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.*

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fidagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de diciembre de 2015, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2015
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción.
7. Indicadores de Gestión.
8. Relación de registros y saldos presupuestales de cuentas por pagar corte diciembre 2015

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León 
 Reviso: Hilda Terán Calvache

 **Fiduagraria**

29 ENE 2016

RECIBIDO 9:08 am

FECHA: _____



PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

Bogotá D.C.,

PARDS 323 - 2016

"Al contestar cite este Número"

Fecha Salida: 28/01/2016

FIDUAGRARIA

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR"
TELECOM
NIT 830.053.630-9

Doctor
LUIS FERNANDO CRUZ
Presidente
Fiduagraria S.A.
Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

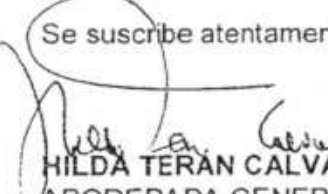
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de diciembre de 2015, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2015
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción.
7. Indicadores de Gestión.
8. Relación de registros y saldos presupuestales de cuentas por pagar corte diciembre 2015

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León 
Reviso: Hilda Terán Calvache

 **Fiduagraria**

29 ENE 2016

RECIBIDO 9:08 am
FECHA: _____



PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

Bogotá D.C.,

PARDS 324 - 2016

"Al contestar cite este Número"

Fecha Salida: 28/01/2016

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR"
TELECOM
NIT 830.053.630-9

Doctor
HÉCTOR JOSÉ CADENA CLAVIJO
Presidente
Fiduciaria Popular S.A.
Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

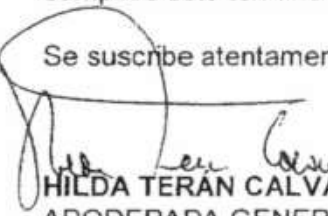
Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de diciembre de 2015, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2015
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción.
7. Indicadores de Gestión.
8. Relación de registros y saldos presupuestales de cuentas por pagar corte diciembre 2015

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Se suscribe atentamente,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

7620711

2016 JAN 29 P 2:28





PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

Bogotá D.C.,

PARDS 325 - 2016

"Al contestar cite este Número"

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES "PAR"
TELECOM
NIT 830.053.630-9

Fecha Salida: 28/01/2016

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS

Doctor

JUAN DAVID DUQUE BOTERO

Secretario General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

Respetado doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de diciembre de 2015, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2015
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción.
7. Indicadores de Gestión.
8. Relación de registros y saldos presupuestales de cuentas por pagar corte diciembre 2015

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 28/1/2016

HORA: 08:53:34

FOLIOS: 01

RADICADO NO: **718211**

PROCEDENCIA: PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES - PAR-

TRAMITE A: SECRETARIA GENERAL. JUAN DAVID DUQUE BOTERO

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León 

Reviso: Hilda Terán Calvache



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
NIT 830.053.630 - 9

Bogotá D.C.,

PARDS 326 - 2016
"Al contestar cite este Número"

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES "PAR"
TELECOM
NIT 830.053.630-9

Fecha Salida: 28/01/2016

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS

Doctora

GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

Referencia: Informe de gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.

Respetada doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de manera atenta remito el informe de gestión en medio magnético del mes de diciembre de 2015, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados financieros mes de diciembre de 2015
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos del portafolio de inversiones
5. Cuentas Exfuncionarios
6. Plan de Acción.
7. Indicadores de Gestión.
8. Relación de registros y saldos presupuestales de cuentas por pagar corte diciembre 2015

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Cordial saludo,


HILDA TERÁN CALVACHE

APODERADA GENERAL

Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom - PAR.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
FECHA: 29/1/2016 HORA: 08:51:49 FOLIOS: 01

RADICADO NO: 718210

PROCEDENCIA: PAR TELECOM - PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES - PAR-

TRAMITE A: SF. GRUPO DE PRESUPUESTO. COORD. GINA DEL ROSARIO NUÑEZ POLO

Elaboro: Andrés Mauricio Silva León
Reviso: Hilda Terán Calvache

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS

INFORME DE GESTIÓN

DICIEMBRE - 2015.

GLOSARIO DE TERMINOS:

AGN: Archivo General de la Nación.
CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones.
CISA: Central de Inversiones S.A.
Comité de Presidentes.
Comité Fiduciario.
CGN: Contaduría General de la Nación.
CGR: Contraloría General de la República.
COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR.
EDATEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
EPS: Entidad Promotora de Salud.
Ex funcionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas.
Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.
Extintas Teleasociadas ó Teleasociadas en Liquidación.
Fiduciaria Popular S.A.
Fiduagraría S.A.
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo.
FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Teleasociadas.
H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional.
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas.
PGN: Procuraduría General de la Nación.
PLESSCOM: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
PPA: Plan de Pensión Anticipada.
SICE: Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal.
Supersociedades: Superintendencia de Sociedades.
Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia.
SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.
TELCARIBE: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1. GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	6
OBLIGACIONES REMANENTES	6
1. Gestión Financiera	6
1.1.Estados Financieros	6
1.1.2 Presupuesto	8
1.1.3. Ingresos	9
1.1.4 Gastos	10
1.1.5 Pagos	12
1.1.6. Portafolio de inversiones	13
1.1.6.1Cuentas Bancarias.	14
1.1.6.2 Encargos fiduciarios.	14
1.1.6.3 TES	14
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	15
1.2 Inmuebles	15
1.2.1 Gestión de Comercialización y saneamiento de inmuebles	15
1.2.1.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros	18
1.2.1.2. Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19	22
1.2.1.3. Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01	25
1.2.1.4. Bienes Inmuebles recibidos al Parapat	28
1.2.1.4.1 Av Gran Colombia Calle 7 A No. 2 E 92 Cúcuta.	29
1.2.1.4.2 Calle 13 No 8-59 Tumaco-Nariño-	30
1.2.2. VENTAS Y CESIONES DE INMUEBLES.	30
1.2.3.CARTERA POR VENTAS.	32
1.2.3.1.Venta predio Bahía Solano al Municipio	33
1.2.3.2 Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.	36
1.2.3.3 Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle, a la Alcaldía de Buenaventura	37
1.2.4 Cobro cánones de por contratos de arrendamiento	40
1.2.4.1 Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres	40
1.2.4.2 Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena	41
1.2.5 Cartera Cánones de Arrendamiento Inmuebles Recibidos del PARAPAT	43
1.3. OTROS INMUEBLES	43
1.3.1 ESTADO ACTUAL DE LOS INMUEBLES TRASFERIDOS A CISA	43
1.3.1.1 SAMANIEGO	44
1.3.1.2 GUAMAL	44

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

1.3.1.3 JERICO	45
1.4. SEGUROS	46
1.5 ACCIONES	47
2. GESTIÓN DOCUMENTAL	50
2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales	50
2.2 Tramite correspondencia	51
2.3 Fudimed.	51
3. GESTIÓN UNIDAD DE HISTORIAS LABORALES	52
3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas	52
3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP	52
3.1.2 Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas	52
3.1.3 Expedición de certificaciones laborales, RTS y certificados para bono pensional	54
3.1.4 Administración el Plan Complementario de Salud	55
3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada	55
3.2. Otras actividades	56
3.2.1. Actualización sistema de nomina (Mainframe)	57
3.2.2. Devolución Extralegales	57
3.3. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales	57
3.4. CONTRATACIÓN –ADMINISTRATIVA	58
4. GESTION JURÍDICA	58
4.1. GESTIÓN DE PROCESOS JUDICIALES	58
4.2. GESTIÓN DE TUTELAS	60
4.3. GESTIÓN DE CONTRATOS	63
4.4. Gestión Joint Venture	71
4.4.1 Tribunal Arbitramento PAR vs TELEDIFUSIÓN	71
4.4.2 Convenio Plescom C-023-96	74
4.4.3 Convenio con Swedtel C-037-97	75
4.4.4. Convenio Telecaribe C-001-2000	77
4.4.5 Convenio con Telecundinamarca	78
5. Gestión de Riesgo	79

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de **diciembre de 2015** se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un Cumplimiento de **100%** y Avance de **95%**. El PAR TELECOM ha entregado todos los informes requeridos por Fiduagraria en su calidad de representante del Consorcio, de acuerdo a su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas y la relación de Contratos y otrosíes firmados durante el mes. En cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, en su numeral e. "La Fiduciaria contratista deberá presentar en forma impresa y medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia, los informes de gestión.....", el PAR presentó al Comité Fiduciario el Informe de gestión del mes de noviembre de 2015.

Así mismo se envió a la ANDJE el Informe de Arbitramentos correspondiente al cuarto trimestre de 2015 y a la CGR el Informe de procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral del cuarto trimestre de la vigencia 2015.

El PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria de acuerdo al procedimiento establecido, la verificación en las listas ONU/OFAC de los Contratistas con los que el PAR suscribirá contratos en la vigencia 2016. Ninguno de dichos contratistas apareció reportado en listas.

El 17 de diciembre de 2015 se llevó a cabo la sesión No. 43 del Comité de Auditoría y Riesgos con la participación de las Gerencias de riesgos y Control Interno de Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular, así como la Apoderada General del PAR.

En relación con la auditoría externa al PAR según lo establecido en el Contrato 063-2015, el PAR continuó la entrega de la información requerida por el contratista.

Durante el mes de diciembre de 2015 la Oficina de Control Interno presentó el Informe final de Auditoría a procesos judiciales vigentes a 30 de septiembre de 2015 y su registro en la plataforma eKOGUI, Informe final de Auditoría a Contratos firmados por el PAR TELECOM vigentes durante el año 2015, Informe de Auditoría a Proceso de Eliminación de documentos en las Historias Laborales de Ex-funcionarios de las Teleasociadas y Auditoría a Estados Contables del PAR Telecom al 30 de noviembre de 2015.

En concordancia con los lineamientos establecidos por Fiduagraria, el PAR se encuentra desarrollando lo aplicable del MECI (Modelo estándar de Control Interno) en lo que se refiere a definición de código de ética, actualización de procesos, procedimientos, funciones y evaluación de desempeño, entre otros.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

OBLIGACIONES REMANENTES

1. Gestiones Financieras

1.1 Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Valor Activo	Valor Pasivo	Valor Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	-638.152
2007	1.341.015	1.536.135	-195.120
2008	511.046	662.159	-151.113
2009	361.410	386.305	-24.895
2010	204.766	278.051	-73.285
2011	170.818	288.309	-117.491
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	-37.545
2014	189.036	146.896	42.139
2015	195.393	159.134	36.259

Millones de pesos

CONCEPTO	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	VARIACION
	ACUMULADO	ACUMULADO	
ACTIVOS			
BANCOS	5	1	-4
INVERSIONES PORTAFOLIO	83,745	84,063	318
INVERSIONES CARTERAS COLECTIVAS	45,731	44,322	-1,409
INVERSIONES ACCIONES	40	40	0
CUENTAS POR COBRAR	62,554	61,811	-743
INVENTARIOS-PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4,797	4,795	-2
OTROS ACTIVOS	361	361	0
TOTAL ACTIVOS	197,233	195,393	-1,840
PASIVOS			
CUENTAS POR PAGAR	64,172	63,432	-741
OTROS PASIVOS	1,641	1,641	0
OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	0	0
OBLIGACIONES LABORALES	0	0	0
PASIVOS ESTIMADOS	93,993	94,061	68
TOTAL PASIVOS	159,806	159,134	-673
PATRIMONIO			
CAPITAL FISCAL	562,203	562,266	63
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	-518,334	-518,334	0
SUPERAVIT POR VALORIZACION	357	357	0
PERDIDA O UTILIDAD DEL PERIODO	-6,800	-8,030	-1,231
TOTAL APORTES	37,427	36,259	-1,168

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	197,233	195,393	-1,840
----------------------------------	----------------	----------------	---------------

A diciembre de 2015 se refleja una disminución neta de los activos de \$1.840 millones representada en:

Registros por \$580 millones que aumentaron los activos así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos financieros mes de diciembre de 2015	161
Ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES	318
Devolución de aportes de la señora Patricia Echeverri y consignación fotocopias historias laborales	2
Pago de costas procesales	1
Pago arrendamiento mes de diciembre de 2015 por la Fiscalía Gral. de la Nación	30
Reintegro anticipos para gastos de viaje y reintegro caja menor	1
Anticipos para gastos de viaje	4
Factura por la remuneración por la administración de los recursos del PAR en diciembre de 2015	63
Total	580

Millones de pesos

Registros por \$2.420 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Legalización caja menor	4
Gravamen movimiento financiero	7
Pagos mes de diciembre de 2015	1.713
Legalización de anticipos de gastos de viaje	6
Reclasificación RETEIVA, pago arriendo de diciembre y saldo noviembre de 2015 de la Fiscalía General de la Nación.	32
Gastos de administración de julio a diciembre de 2015 pagado por Telecom por cobrar proporcionalmente a las Teleasociadas	643
Ajuste provisión cuentas por cobrar	13
Depreciación mes de diciembre de 2015	2
Total	2.420

Millones de pesos

En diciembre se refleja una disminución neta del pasivo por \$673 millones representado en:

Registros por \$2.024 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Registro causaciones de proveedores, Impuestos	1.463

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2015

Causación de nómina de PPA vigente y mesada adicional mes de diciembre de 2015	47
Causación aportes a pensión, salud, medicina prepagada ,cooperativas nomina PPA vigente mes de diciembre	105
Procesos nuevos y cambio de pretensiones.	409
Total	2.024

Millones de pesos

Registros por \$2.697 millones que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos Proveedores, nomina PPA, seguridad social, sentencias entre otros.	1.713
Procesos terminados y modificaciones por calificación pretensiones	341
Gastos de administración de julio a diciembre de 2015 pagado por Telecom por cobrar proporcionalmente a las Teleasociadas	643
Total	2.697

Millones de pesos

A diciembre se refleja una disminución neta del patrimonio por \$-1.168 millones representados en:

Detalle	Valor (\$)
Perdida del ejercicio ocasionada por ingresos por \$898 millones que incluye \$416 millones de recuperación de provisiones y gastos por valor de \$2.129 millones que incluyen \$396 millones de provisiones para contingencias.	-1.231
Comisión fiduciaria mes de diciembre de 2015 cobrada por el Consorcio, la cual debe ser cancelada por el PARAPAT.	63
Total	-1.168

Millones de pesos

La Superintendencia Financiera de Colombia ha aprobó los Estados Financieros así:

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2011069758127	8 de marzo de 2013	2010
2011097317-090-000	9 de septiembre de 2013	2011
2013107941-055-00	24 de mayo de 2014	2012
20013106682-044-000	5 septiembre de 2014	2013
2014111760-22-00	20 de marzo de 2015	2014

1.1.2. Presupuesto

A continuación se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2015

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136
2014	150.114	101	151.422	150.114	13	19.162

Millones de pesos

Para la vigencia 2015 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.3 Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 122 del 11 de diciembre de 2014, para la vigencia 2015 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$155.886 millones.

Teniendo en cuenta los movimientos generados durante la vigencia 2015 por ingresos recibidos que no fueron estimados inicialmente para la vigencia actual, dada la poca probabilidad de su resolución final e ingreso al PAR-TELECOM, se aprobó en el Comité Fiduciario No. 135 ajustar el presupuesto de ingresos en los literales (b), (d) y (f); pasando de un presupuesto aprobado de \$155.886 millones a \$150.308 millones; clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene – dic. 2015 (\$)	Ejecución Presupuestal/Diciembre			
		Eje. a Noviembre (\$)	Diciembre (\$)	Eje. a Diciembre (\$)	Eje. a Diciembre (%)
1. Disponibilidad Inicial	140,264	140,264	0	140,264	100 %
2. Otros Ingresos Corrientes	7,997	7,987	34	8,021	100 %
a. Recuperación de Cartera (Ser. y otros)	0	0	0	0	0%
b. Venta de Inmuebles/Muebles	7,278	7,270	0	7,270	100%
c. Recuperación Cartera Inmuebles	0	8	0	8	0%
d. Arrendamiento Inmuebles	483	481	30	512	106%
e. Recuperación remanentes embargos	7	0	0	0	0%
f. Recuperación aportes seguridad social por revocatoria de fallos, copia historias laborales y otros.	229	228	3	231	101%
3. Ingresos de Capital	2,047	1,935	161	2,095	102 %
a. Rendimientos Financieros	2,047	1,935	161	2,095	102%
4. Endeudamiento	0	0	0	0	0 %
Total Ingresos (1+2+3+4):	150,308	150,186	194	150,381	100 %

Millones de pesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de diciembre de 2015 se recibieron ingresos por valor de \$194 millones distribuidos así:

- Otros Ingresos por valor de \$34 millones así: \$30 millones por arrendamiento del mes de diciembre del inmueble ubicado en la ciudad de Cúcuta, \$2 millones por devolución de aportes por revocatoria de fallo, y \$313 mil por otros conceptos como fotocopias.
- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$161 millones.

1.1.4 Gastos

Mediante el Comités Fiduciarios No. 122, 123 Y 134 para la vigencia 2015 se aprobó un presupuesto de gastos que incluye las cuentas por pagar y las reservas presupuestales por valor de \$155.886 millones, así mismo y teniendo en cuenta las variaciones presupuestales del presupuesto de ingreso, el presupuesto de gastos se ajuste conforme al movimiento señalado anteriormente, para un presupuesto definitivo de \$150.308 millones, distribuido de la siguiente manera:

Gastos	Presupuesto ene - dic. 2015 (\$)	Reservas Presupuestales (\$)	Cuentas x Pagar (\$)	Ejecución diciembre		
				Diciembre (\$)	Eje. Acumulada a diciembre (\$)	Eje. Acumulada a diciembre (%)
1. Gastos Heredados	13.846	163	1.630	258	12.787	91
2. Gastos Generales	1.924	106	68	105	1.682	83
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	10.932	4.006	572	19	14.713	99
4. Provisiones	117.062	0	0	75	112	0
Total Egresos (1+2+3+4):	143.764	4.275	2.270	457	29.295	20

Millones de pesos

En cuanto a la ejecución presupuestal, al cierre del mes de diciembre se han registrado compromisos por valor de \$29.295 millones, equivalente al 20% del total proyectado.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de diciembre de 2015 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- Gastos Heredados, tiene un presupuesto aprobado por valor de \$15.640 millones para la vigencia 2015 de los cuales \$1.630 millones corresponde a Cuentas por Pagar, \$163 millones a Reservas Presupuestales y \$13.846 millones al presupuesto de la vigencia actual.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Durante el mes de diciembre se comprometió \$258 millones que corresponden a pagos de la nómina PPA \$58 millones, Sentencias Condenatorias se ejecutó \$200 millones. Para el período enero - noviembre se ha comprometido el 91%, equivalente a \$12.787 millones del total por ejecutar.

- Gastos generales con un presupuesto aprobado por \$2.098 millones para la vigencia 2015 de los cuales \$106 millones corresponden a Reservas Presupuestales, \$68 millones a Cuentas por Pagar y \$1.924 millones de presupuesto para la vigencia actual. En el mes de diciembre se presentan registros por \$19 millones y un acumulado al cierre de \$1.682 millones correspondiente al 83% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2015.
- Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$15.510 millones para la vigencia 2015 de los cuales \$4.006 millones corresponden a Reservas Presupuestales, \$572 millones Cuentas por Pagar y \$10.932 millones para el presupuesto de la vigencia actual.

El mes de diciembre presenta registros por \$19 millones. Los registros acumulados al cierre del mes son por valor de \$14.713 millones correspondiente al 99% del total presupuestado.

- Provisiones en el mes de diciembre tuvo un registro por \$75 millón. El acumulado al cierre del mes es por \$112 millones.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Teleasociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por ochenta (80) años y de los fondos acumulados por treinta (30) años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de diciembre es de \$10.178 millones.

- ✓ *Provisión para Contingencias Litigiosas;* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Teleasociadas.

El saldo al cierre del mes de diciembre es de \$33.244 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

- ✓ *Otras Contingencias*, la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de septiembre es de \$73.528 millones

1.1.5 Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom han sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090
2012	18.790
2013	19.132
2014	14.843
Total	1.111.017

Para el 2015 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	175	1.344
Febrero	155	1.024
Marzo	209	1.528
Abril	162	1.138
Mayo	164	1.206
Junio	148	949
Julio	187	1.718
Agosto	197	1.363
Septiembre	192	1.514
Octubre	178	11.367
Noviembre	157	1.236
Diciembre	183	1.713

**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015**

Total	2.107	25.100
--------------	--------------	---------------

Millones de pesos

Durante el mes de diciembre se tramitaron 183 pagos que ascendieron a \$1.713 millones; de los cuales el 83% se realizó a través de transferencia por sistema ACH, cheque 1%, cheque de gerencia 1%, depósito judicial el 2%, traslado 9%, aportes a Seguridad Social 2% y pago de servicios públicos 3%. Los cuales se anexan al presente informe.

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.6 Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2014 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro (\$)	Cuenta Corriente (\$)	Encargos Fiduciarios (\$)	TES (\$)	Total (\$)
Diciembre 06	143.672	527	72.834	-	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211
Diciembre 14	33	1	41.445	98.786	140.264

Millones de pesos

Durante la vigencia 2015 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro (\$)	Cuenta Corriente (\$)	Encargos Fiduciarios (\$)	TES (\$)	Total (\$)
Enero	33	1	40.300	99.355	139.689
Febrero	33	1	40.314	99.268	139.616
Marzo	1	1	44.020	99.560	143.582
Abril	1	1	43.706	99.954	143.660
Mayo	0.1	1	43.724	99.530	143.255
Junio	0.1	0.9	43.026	100.744	143.771
Julio	0.1	0.9	42.259	100.945	143.205
Agosto	0.1	0.9	41.123	101.195	142.320
Septiembre	0.1	0.9	39.726	101.381	141.107
Octubre	0.1	0.9	28.627	101.817	130.445
Noviembre	0.1	0.9	45.724	83.745	129.470
Diciembre	0.1	0.9	44.322	84.063	128.386

Millones de pesos

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

La suma de \$128.386 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

1.1.6.1 Cuentas Bancarias:

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	0.1	0	Activa
Banco Occidente	0.0	0	Embargada
Banco Agrario	0	0.9	Embargada
Total	0.1	0.9	

Millones de pesos.

1.1.6.2 Encargos Fiduciarios:

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
FIDUAGRARIÁ	CONFIRENTA	6.550	4.14
	FONDO ABIERTO FIC600	10.902	4.00
	RENTA PLAZO	6.616	4.35
FIDUPOPULAR	RENTAR	20.254	4.54
Total		44.322	

Millones de pesos.

1.1.6.3 TES

Empresa	Nemotécnico	Tipo	Indicador	Vr. compra (\$)	VR. Nom. (\$)	Fecha emisión	Fecha vencimiento	TIR Compra (%)	VR. Mercado (\$)	Días v/cto
TELEARMENIA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	5,846	5,800	01/07/2014	01/07/2016	4.70	5,939	182
TELEBUENAVENTURA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	1,221	1,200	01/07/2014	01/07/2016	5.49	1,229	182
TELECALARCA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	4,172	4,100	01/07/2014	01/07/2016	5.49	4,198	182
TELECAQUETA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	826	8,200	01/07/2014	01/07/2016	4.70	8,396	182
TELECARTAGENA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	5,543	5,500	01/07/2014	01/07/2016	4.70	5,631	182
TELECARTAGENA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	22,678	22,500	01/07/2014	01/07/2016	4.70	23,037	182
TELEHUILA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	12,823	12,600	01/07/2014	01/07/2016	5.49	12,901	182
TELEHUILA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	5,088	5,000	01/07/2014	01/07/2016	5.49	5,119	182
TELEHUILA	TFIT07150616	TES	Tasa fija	3,562	3,500	01/07/2014	01/07/2016	5.49	3,584	182
TELEHUILA	TFIT03111115	TES	Tasa fija	104	100	15/06/2009	15/06/2016	5.37	104	166
TELENARIÑO	TFIT02010716	TES	Tasa fija	4,172	4,100	01/07/2014	01/07/2016	5.49	4,198	182
TELESANTAROSA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	2,849	2,800	01/07/2014	01/07/2016	5.49	2,867	182
TELETOLIMA	TFIT02010716	TES	Tasa fija	6,818	6,700	01/07/2014	01/07/2016	5.49	6,860	182
Total				75,704	82,100				84,063	

Millones de pesos.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Todo el portafolio de inversiones antes mencionado ha generado rendimientos financieros acumulados a diciembre por un valor total de \$2.095.

GESTION ADMINISTRATIVA

1.2. INMUEBLES

Detalle	Cantidad	Avaluó
Transferidos de las Empresas en Liquidación	188	59.839
Otros recibidos por el PAR después del año 2006	14	6.686
Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT Año 2014	7	14.232
Inmueble recibido por parte del PARAPAT Año 2015	1	95
Total Inmuebles recibidos	210	80.852
Menos		
Vendidos, cedidos y transferidos desde el 1 de Febrero de 2006 al 31 de diciembre de 2015	180	48.544
Excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	25	3.745
Total inmuebles al 31 de diciembre de 2015	5	13.494

1.2.1 Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles al 31 de diciembre de 2015

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 009** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al **31 de diciembre de 2015**. En este se indica la ciudad, departamento, dirección del inmueble vendido, valor del avalúo, precio de venta, valor pagado, saldo por cobrar, intereses recibidos, año de la venta y estado del crédito.

El siguiente, es el estado de los 5 inmuebles valuados en \$13.494 millones que quedan a la fecha:

Inmuebles con problemas jurídicos (4) – administrativos (1) arrendado

Ítem	Inmuebles	Valor del Avalúo (\$)
5 predios valuados en \$13.494 millones distribuidos así:		
	<u>Inmuebles invadidos</u>	
1.	Buenaventura sector de Gamboa: Invadido por familias. El PAR solicito a la Alcaldía de Buenaventura los certificados señalados en el artículo 2° del decreto No. 0872 de 2013 que establece los requisitos para la transferencia de predios para proyectos VIS. Según fallo de tutela del 24 de marzo de 2015 el juzgado ordenó a la Alcaldía de Buenaventura dar respuesta dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la misma a la petición presentada por el	194

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Ítem	Inmuebles	Valor del Avalúo (\$)
	PAR con PARDS No. 57714 del 19 de Noviembre de 2014. Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015 la Alcaldía de Buenaventura envió los certificados solicitados, el PAR con oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicó en el Ministerio de Vivienda el ofrecimiento formal a FONVIVIENDA de este Inmueble en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012. El día 27 de noviembre de 2015 el Minvivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.	
2.	Campo de la Cruz: Invasión por la Policía Nacional. Inmueble con doble titular de dominio inscrito en el folio de matrícula (PAR y Policía Nacional). Teniendo en cuenta que no hay posibilidad de iniciar una acción judicial que permita esclarecer la situación sobre los folios de matrícula, con comunicado PARDS 57189 del 31 de Octubre de 2014, el PAR solicitó a la Superintendencia de Notariado y Registro concepto sobre la duplicidad de matrículas inmobiliarias respecto del mismo predio. El día 08 de agosto/15 dos funcionarios del PAR se desplazaron al municipio de Campo de la Cruz y sostuvieron reunión con el asesor jurídico de la Alcaldía de Campo de la Cruz, Luiggy Muñoz, para explicar los errores en los cuales había incurrido la Alcaldía al transferir dos veces el derecho de dominio del predio, así mismo se sostuvo reunión con el Comandante de la Estación de Policía de Campo de la Cruz y se acordó que se remitiría un oficio detallando las actuaciones que originaron el error de la Alcaldía y adjuntando los soportes documentales que están en poder del PAR. En esta visita se sostuvo reunión con el Registrador de Instrumentos Públicos de Sabanalarga (oficina en la cual está registrado el predio), en la cual se explicó en detalle las actuaciones que se han desarrollado hasta la fecha para obtener una solución registral al tema, con los argumentos legales y técnicos que soportan la solicitud. Mediante oficio PARDS-6429-15 del 28 de agosto de 2015, se solicitó la unificación de los folios de matrícula inmobiliaria 045-12726 y 045-34584. De la misma forma, mediante oficio PARDS-6611 del 07 de septiembre de 2015 se solicitó a la Alcaldía de Campo de la Cruz la definición de la titularidad del predio, pues de acuerdo al estudio de títulos fue el Municipio de Campo de la Cruz el que adjudicó dos veces el mismo predio y le corresponde a él aclarar dicha situación. Con Oficio 2015-772 del 16 de octubre de 2015, la Oficina de Registro de Sabanalarga da respuesta la solicitud del PAR informando que como fue la Alcaldía de Campo de la Cruz la que adjudicó dos veces el mismo predio con actos de cesión diferentes, le corresponde a ésta definir la real titularidad del predio, de acuerdo a lo normado en el artículo 62 de la Ley 1579 de 2012, respuesta que se le dio a conocer a la Alcaldía de Campo de la Cruz mediante correo electrónico	28
	• Otros Problemas	
3.	Fusagasugá: Cuenta con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria, el 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo	6.537

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Ítem	Inmuebles	Valor del Avalúo (\$)
	proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad, así mismo cuenta con varias ofertas de compra. El 10 de julio/15 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito. El 6 de agosto, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante. El 7 de octubre/15 el PAR objeta liquidación de crédito. El 21 de octubre/15 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.	
1 Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT para Comercialización avaluados en \$6.640		
4.	Av. Gran Colombia (Calle 7 A No. 2 E-92), Cúcuta: Estudio de títulos realizado. Inmueble arrendado a la Fiscalía General de la Nación. En proceso de comercialización, el día 17 de abril/15 mediante radicado 3009 se recibió propuesta de compra del Inmueble por parte de los Señores Víctor Rivas Martínez y Alberto León Santacruz por un valor de \$ 6.320.160.000. Mediante PARDS 03953 del 30 de Abril/15 fue aceptada por parte del PAR la propuesta mencionada. El día 11 de mayo de 2015 se suscribió la Promesa de Compraventa. El PAR realizo el estudio de viabilidad Financiera, cuyo resultado fue aprobado el día 1 de Junio/15, así mismo se realizó la consulta en las listas restrictivas sin ninguna novedad y se remitieron los formularios SARLAFT con todos sus soportes a FIDUAGRARIA S.A y estos ya fueron revisados y aprobados. El día 10 de Julio/15 se recibió un primer pago por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) de acuerdo a lo pactado en la Promesa de Compraventa.	6.640
5.	Calle 13 No. 8-59, Tumaco (Nariño): El día 20 de noviembre de 2015 se suscribió la escritura pública No. 3602, otorgada en la Notaría 76 de Bogotá, por medio de la cual se rescilió la compraventa efectuada entre el PAR y el señor José Ernesto Hernández Ríos del 50% de los derechos de cuota que tenía aquél en el inmueble con matrícula inmobiliaria 252-7740. Esto teniendo en cuenta el informe que presentó el IGAC el día 03 de septiembre de 2015, en conclusión a la visita realizada al predio el día 11 de agosto de 2015, donde informó que el inmueble 252-7740 existía en documentos pero no físicamente. Así mismo y teniendo en cuenta la conclusión del IGAC, el PARAPAT entregó mediante memorando GAN-11307 del 09 de octubre de 2015 los documentos del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 252-3252, el cual se registró contablemente en el PAR en el mes de noviembre de 2015. El día 23 de noviembre de 2015 se recibió el informe final del avalúo realizado al inmueble 252-3252, el cual arrojó como valor comercial la suma de \$95.309.000. A la fecha se encuentra en trámite en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco la definición de duplicidad de las matrículas inmobiliarias 252-5288 y 252-3252, una vez se aclare esta situación se iniciará el proceso de venta del inmueble.	95
Total (5) inmuebles		13.494

Millones de pesos

1.2.1.1 Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:

El predio ubicado en Buenaventura fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, en la que quedó la constancia de que el predio se recibía con la invasión por parte de la comunidad de Buenaventura que ocupaba el terreno desde aproximadamente hace 40 años.

Corresponde a un lote de 69.280,42 mts², avaluado en \$194 millones, invadido parcialmente por familias de escasos recursos económicos.

Por situaciones de orden público el PAR no ha tenido acceso físico al predio, motivo por el cual, en agosto de 2011 se solicitó el apoyo del Departamento de Policía del Valle del Cauca quienes ofrecieron acompañamiento en los desplazamientos al predio, además de investigar las denuncias presentadas por el PAR a fin de iniciar algún proceso de negociación con la Alcaldía o legalización del predio.

Se le otorgó poder al abogado de la regional del Valle para solicitar audiencia de conciliación, requisito previo de agotamiento de la acción reivindicatoria, así mismo en cumplimiento del art. 619 del Código General de Procedimiento se dio traslado a la Agencia Nacional de Defensa con el fin de que se hagan parte del proceso, la cual se presentó el 19 de marzo de 2013 ante la Procuraduría 219 Judicial del Tribunal Administrativo de Cali, quien con auto No. 100 del 22 de abril de 2013, fijó audiencia el 22 de mayo de 2013 a las 3:00 pm, la cual se suspendió fijándose nueva fecha para el 27 de junio de 2013, sin que la Alcaldía se presentara a dicha audiencia, argumentando que el comité de conciliación del Distrito no se ha podido reunir lo que ha ocasionado que no se haya podido tomar decisión frente al tema.

Por solicitud que la Alcaldía de Buenaventura le hiciera al apoderado del PAR, se suministró copia del avalúo de éste predio el día 27 de mayo de 2013, con el fin de que la Alcaldía de Buenaventura estudiara la posibilidad de presentar oferta de compra.

El 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación de CISA del 28 de junio de 2013, solicita información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio. CISA da respuesta emitiendo el siguiente concepto jurídico del lote identificado con la matrícula inmobiliaria No. 372-15630:

"Con respecto a este inmueble en particular con FMI No. 372-15630, consideramos que reúne los requisitos para ser transferido a CISA a título gratuito, exigidos en el Decreto 4054 de 2011, que reglamentó el parágrafo cuarto del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, toda vez que el hecho de que la posesión física la estén ejerciendo terceras personas y se haya iniciado proceso judicial para recuperarla, no significa que no esté saneado, en los términos del numeral segundo del artículo primero del Decreto 4054 de 2011".

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Igualmente, entregó concepto jurídico sobre el otro lote identificado con la matrícula inmobiliaria No. 372-15631:

"Con respecto a este inmueble en particular con FMI No. 372-15631, consideramos que (...) es necesario verificar si mediante la Resolución No. 00074 de 1966 proferida por la Gobernación del Valle, se saneó la Falsa Tradición. En caso contrario, se deberá adelantar el procedimiento establecido en la Ley 1561 de 2012, para que a través de proceso verbal especial se proceda al saneamiento de los títulos con falsa tradición".

Mediante derecho de petición PARDS 48259 del 26 de julio de 2013, se solicitó a la Oficina Asesora de Planeación Distrital, la expedición del certificado de uso de suelo específico de este predio, a lo que la Oficina de Planeación Distrital de Buenaventura informó al PAR telefónicamente sobre la imposibilidad de identificar el predio con el número catastral. Por lo que solicitaron al PAR el envío de personal que pudiera ubicar el inmueble de manera visual y posteriormente dar respuesta al derecho de petición.

El PAR designó al ingeniero Oscar Gil con el fin de realizar el acompañamiento técnico a la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura para la consecución del Certificado de uso de suelo específico. El Ingeniero se desplazó a dicha ciudad el día 28 de enero de 2014 y en su informe de gestión, nos comunica que una vez analizada la información suministrada determina que el archivo que adjunta es el necesario para emitir un concepto de uso preliminar según lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial Distrital vigente.

El estudio de viabilidad de entregar el predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, al mismo municipio, si el predio tiene vocación de uso público o es una zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social arrojó lo siguiente:

"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residente del territorio Colombiano.

Por otra parte, en el mismo certificado de uso No.009, en el ítem de observaciones, se refieren a varias actividades que no tienen coherencia con el establecido en el ítem 004,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

por cuanto se refiere que el predio sea apto para una serie de establecimientos comerciales y otros.

El PAR revisó el Certificado de Uso de Suelo y encontró que había una incoherencia de tipo técnico en el mismo. Para esto fue necesario nuevamente pedir aclaración a la Alcaldía. Mediante PARDS 54090 de Junio 4 de 2014 se envió oficio a la Alcaldía solicitando la aclaración de la incoherencia presentada en el Certificado de Uso de Suelo.

En el mes de agosto de 2014 se llevó a cabo satisfactoriamente una visita a la Alcaldía del Municipio, en la cual esta se comprometió con el PAR en el sentido de aclarar el contenido del Certificado de Uso de Suelo. En el mes de Septiembre de 2014 se recibió el Certificado de Uso de Suelo con las aclaraciones solicitadas; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto No. 0872 de 2013, que establece los requisitos para la transferencia de predios para proyectos VIS, fue necesario solicitar los certificados adicionales que en dicho artículo se referencian.

Mediante PARDS No. 57714 del 19 de Noviembre de 2014 el PAR solicitó a la Alcaldía de Buenaventura los certificados señalados en el artículo 2° del decreto No. 0872 de 2013, según lo ya indicado.

Dado que no se obtuvo respuesta en el término legal, se presentó tutela el día 30 de enero de 2015 para obtener dichos certificados.

Mediante oficio sin número del 03 de febrero de 2015 y durante el trámite de la acción de tutela, radicado en las oficinas del PAR el día 06 del mismo mes y año, se señaló que no había sido posible ubicar los predios en la base de datos de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía Distrital de Buenaventura, razón por la cual, nos solicitó la localización exacta del predio para proceder a expedir los certificados solicitados.

En sentencia del 12 de febrero de 2015 el juzgado decidió denegar la acción de tutela ante la carencia actual de objeto por tratarse de un hecho superado, es decir, ya habían dado respuesta a la petición del PAR.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta que el PAR ya había suministrado la información (planos y descripción del inmueble) necesaria para la ubicación del predio, se procedió a impugnar el fallo de primera instancia el día 19 de febrero de 2015, solicitando que se ordene a la Alcaldía de Buenaventura que expidan los certificados solicitados, por cuanto están en capacidad de hacerlo.

Con fallo del 24 de marzo de 2015, el Juzgado Tercero Penal de Buenaventura revocó la Sentencia de primera instancia, amparo el derecho de petición del PAR y ordenó a la Alcaldía de Buenaventura dar respuesta dentro de los 5 días siguientes a la notificación de la misma a la petición presentada por el PAR con PARDS No. 57714 del 19 de Noviembre de 2014.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El día 25 de marzo/15 la Alcaldía se notificó de la sentencia y se comunicó con el PAR para informar que están adelantando las gestiones necesarias para expedir los certificados; por esta razón, solicitó al PAR un plazo adicional para cumplir con la orden judicial.

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta al PAR con la expedición de los certificados el cual registra:

“...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento.

Mediante PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaró al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Minvivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA DE recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura; sin embargo, por terminar el periodo electoral de la administración municipal, se decidió iniciar dichas gestiones en el mes de enero de 2016.

1.2.1.2 Campo de la Cruz Atlántico, en la Calle 9 No. 11-19

El inmueble de Campo de la Cruz corresponde a un lote de 383,16 mts², avaluado en \$28 millones, ocupado por una Estación de la Policía Nacional desde 1996. Este inmueble se recibió por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 6 de diciembre de 2004, en la que consta que ya desde ese momento el predio se recibía con la existencia de la construcción que hizo la Policía Nacional.

Este predio cuenta con doble número de registro ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, uno a nombre del PAR y otro a nombre de la Policía Nacional. Frente a este tema, en el año 2010 esa Oficina de Registro informa al PAR que de acuerdo a la anotación realizada en el folio de matrícula el predio es de propiedad de la Policía Nacional y respecto al predio del PAR no corresponde al mismo bien.

Mediante oficio PARDS 34960 del día 20 de marzo de 2012 el PAR le remitió a CISA un informe detallado sobre el estado de este inmueble a fin de que el mismo fuera recibido por éste último en cumplimiento de lo establecido en la ley 1450 del 2011 y Decreto Reglamentario 4054 del 31 de octubre de 2011.

CISA se pronunció con comunicación VGAP-CE-0026-12 del 3 de mayo de 2012, manifestando que para efectuar transferencia de este predio el PAR debe solucionar el tema de la verdadera titularidad del derecho de dominio y determinar cuál de los dos folios de matrícula inmobiliaria que a la fecha existen debe ser eliminado, por lo que con oficios PARDS-37947 del 1 de junio de 2012 y PARDS 40474 del 8 de agosto de 2012 se solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos de Sabanalarga, Atlántico la aclaración de la titularidad del inmueble, a lo cual que esa oficina, a través de correo electrónico del día 5 de diciembre de 2012, da respuesta parcial manifestando que solicitaron al IGAC de Barranquilla efectuar una visita especial a fin de aclarar si el predio que tiene la Policía es el mismo que la alcaldía entregó a la extinta Telecom y además que carece de facultad legal para revocar los actos administrativos de inscripción en el registro cuando estos son efectuados conforme al Decreto 1250 de 1970 y demás normas concordantes, solicitud reiterada mediante derecho de petición PARDS 46531 del 8 de mayo de 2013 y correo electrónico de la misma fecha, a fin de obtener respuesta definitiva.

Alternó a las actividades adelantadas por el PAR para sanear jurídicamente el predio, es importante mencionar que el Patrimonio con oficio PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, solicitó nuevamente información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, ante lo cual CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta, indicando que el predio no cumple con uno de los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011, al no estar definida la titulación del inmueble en cabeza de la Fiduciaria como vocera del PAR por lo que no se puede transferir a título gratuito a CISA.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Como se mencionó, se dio inicio con las acciones necesarias para determinar la verdadera titularidad del bien y que este le sea reivindicado, motivo por el cual se le otorgó poder al Abogado Externo de la regional quien interpuso la acción respectiva ante el Juez Primero Promiscuo de Sabanalarga bajo el radicado 2012-222.

Con oficio del 11 de octubre de 2012 y del 24 de enero de 2013 el apoderado del PAR de la Regional del Atlántico presenta memorial ante el Juzgado Promiscuo del Circuito de Sabanalarga - Atlántico para solicitar impulso de la admisión de la demanda.

El día 18 de septiembre de 2013 a través de correo electrónico, el PAR le requirió al apoderado de Atlántico, que verificara que Juzgado Administrativo de Conocimiento asumió el proceso, después de haber sido rechazado por la jurisdicción civil.

Como quiera que el asunto se concentra en la existencia de dos títulos de propiedad, uno a favor de Telecom, y otro a favor de la Policía Nacional, siendo el de Telecom en todo caso el más antiguo, se intentó un proceso declarativo reivindicatorio del predio en el que hoy existe una construcción de la Policía Nacional.

Al revisar la procedencia de la acción, el Juez Primero Promiscuo del Circuito de Sabanalarga rechazó la demanda por falta de jurisdicción y ordenó su remisión a la Justicia Contencioso Administrativa. (Auto de 15/01/2013)

Enviado a los Jueces Contencioso Administrativos de Barranquilla, la demanda fue inadmitida (Auto de 30/07/2013) por falta de agotamiento de la vía gubernativa y del requisito de procedibilidad. Para la subsanación otorgó un término de 5 días hábiles, conforme a la Ley 1437 de 2011.

Vencido el periodo precedente, fue rechazada la demanda por no haber corregido oportunamente (Auto de 26/08/2013)

Al verificar el asunto se encontró que el Juez dio el trámite de nulidad y restablecimiento del derecho y requirió la interposición de los recursos administrativos contra el acto que dio la titularidad del predio a la Policía Nacional, o, en su defecto, contra el acto de inscripción del mismo. Así mismo, solicitó la presentación del acta de conciliación fallida de la Procuraduría a título de agotamiento de la conciliación prejudicial obligatoria.

Analizado el panorama procesal y al no existir recursos administrativos que pudieran ser interpuestos y ante el hecho de no haberse presentado solicitud de conciliación prejudicial porque inicialmente la demanda se había presentado ante la jurisdicción civil, la cual no exigía este requisito, se concluyó que el rechazo era la consecuencia más esperada, pues, en el término de 5 días hábiles otorgado por el juzgado para corregir estas falencias no era posible cumplir con lo requerido por el Despacho; razón por la cual se puso fin al litigio.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Por otra parte y teniendo en cuenta que no se recibió respuesta definitiva a la solicitud del Certificado de Estudio de Suelo, mediante PARDS 51991 del 13 de febrero de 2014 se remitió segundo derecho de petición, comunicación que se elevó al Doctor LEWIS VALENCIA VILLEGAS en su condición de Secretario de Infraestructura y Planeación Municipal de la Alcaldía de Campo de la Cruz Teléfono: (5) 8797318 Fax:(5) 8797318 Dirección: Calle 6 No. 10-106.

El día 25 de marzo de 2014 se presentó Acción de Tutela donde el PAR solicita a la Secretaría de Infraestructura y Planeación Municipal de Campo de la Cruz dar respuesta eficaz (radicado PARDS 52888) y se envió escrito al abogado externo de Atlántico para que proceda a la radicación de la misma.

Con comunicado N°2014-0403-001 del 3 de abril de 2014 la alcaldía de Campo de la Cruz dio respuesta a la petición presentada por el PAR para la expedición del Certificado de Estudio de Suelo.

Teniendo en cuenta que no hay posibilidad de iniciar una acción judicial que permita esclarecer la situación sobre los folios de matrícula, con comunicado PARDS 57189 del 31 de Octubre de 2014, el PAR solicitó a la Superintendencia de Notariado y Registro concepto sobre la duplicidad de matrículas inmobiliarias respecto del mismo predio.

El día 08 de agosto/15 dos funcionarios del PAR se desplazaron al municipio de Campo de la Cruz y sostuvieron reunión con el asesor jurídico de la Alcaldía de Campo de la Cruz, Luiggy Muñoz, para explicar los errores en los cuales había incurrido la Alcaldía al transferir dos veces el derecho de dominio del predio ubicado en la Calle 9 No. 11-09.

Se visitó el predio, se sostuvo reunión con el Comandante de la Estación de Policía de Campo de la Cruz y se acordó que se remitiría un oficio detallando las actuaciones que originaron el error de la Alcaldía y adjuntando los soportes documentales que están en poder del PAR y que pueden dar solución al tema. Así mismo, en esta visita se sostuvo reunión con el Registrador de Instrumentos Públicos de Sabanalarga (oficina en la cual está registrado el predio), en la cual se explicó en detalle las actuaciones que se ha desarrollado hasta la fecha para obtener una solución registral al tema. En dicha reunión se acordó que se remitiría un oficio donde se explicaría en detalle las actuaciones que hasta la fecha se han surtido ante la Oficina de Registro y se solicitaría la unificación de los folios de matrícula inmobiliaria 045-12726 y 045-34584, con los argumentos legales y técnicos que soportan la solicitud. Este oficio es el PARDS-6429-15 del 28 de agosto de 2015, el cual se remitió por empresa de correos y que fue radicado en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sabanalarga el 29 de agosto de 2015.

De la misma forma, mediante oficio PARDS-6611 del 07 de septiembre de 2015 se solicitó a la Alcaldía de Campo de la Cruz la definición de la titularidad del predio, pues de acuerdo al estudio de títulos fue el Municipio de Campo de la Cruz el que adjudicó dos veces el mismo predio y le corresponde a él aclarar dicha situación.

Con Oficio 2015-772 del 16 de octubre de 2015, la Oficina de Registro de Sabanalarga da respuesta la solicitud del PAR informando que como fue la Alcaldía de Campo de la Cruz la que adjudicó dos veces el mismo predio con actos de cesión diferentes, le corresponde a ésta definir la real titularidad del predio, de acuerdo a lo normado en el artículo 62 de la Ley 1579 de 2012, respuesta que se le dio a conocer a la Alcaldía de Campo de la Cruz mediante correo electrónico.

Al finalizar el mes de noviembre de 2015 no se ha proferido respuesta por parte de la Alcaldía de Campo de la Cruz respecto a la definición de la titularidad del predio. En el mes de diciembre se sostuvo comunicación telefónica con el Asesor Jurídico de la Alcaldía de Campo de La Cruz para mirar el avance de la solicitud presentada por el PAR, quien manifestó que se estableció contacto con el funcionario encargado de los temas jurídicos de la nueva administración municipal para explicarle los detalles del caso y poder así continuar con el trámite en la Alcaldía.

1.2.1.3 Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts², con avalúo actualizado en el mes de junio de 2013 quedando avaluado en \$6.537 millones.

De acuerdo con la certificación 1060-03.276 del 12 de marzo de 2013 emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, éste predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Fusagasugá y el Acuerdo 09 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada PLAN PARCIAL ZONAS VERDES para el que rige la siguiente norma:

a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts² por cada habitante. De acuerdo al plano de zonificación de usos del suelo urbano y el plano de Planes Parciales se ubican dentro del perímetro urbano así:

PREDIO FAMILIA URIBE COSTADO CALLE 5ª BARRIO EMILIO SIERRA
PARQUE COBURGO – COLISEO DE FERIAS
PREDIO LA SULTANA – BARRIO LUXEMBURGO
PREDIO EL CONDOR – BARRIO COMUNEROS
PREDIO EL VERGEL – BARRIO MANILA
SECTOR DE MOSQUERAL – MANILA
ANTIGUO HOTEL MANILA Y COLINAS (Reemplazado por el Centro Vacacional de Telecom)
PREDIO FAMILIA PRYOR – LA VENTA

PREDIO CAMINO A LA PALMA CALLE 1 – BARRIO LOS CEDRITOS
ZONA DE EXPANSION- LA VENTA

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Zonas Verdes, Parques, Jardín Botánico
- ✓ Usos Compatibles: Unidades Integrales de Desarrollo Social (UNIDS), Plazoletas
- ✓ Usos Prohibidos o Incompatibles: Vivienda, Industria y Comercio
- ✓ Uso Condicionado: Vivienda de Interés Social (aplica únicamente a la zona 7)
- ✓ Índice de Ocupación: 20%
- ✓ Índice de Construcción: 40%

Parágrafo 9: las zonas o áreas susceptibles de participación en plusvalía por decisiones sobre localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos, obras públicas, mejor aprovechamiento, las determinaciones de los tratamientos y actuaciones urbanísticas aplicables a cada área urbana y en general a todas las políticas e instrumentos relativos al uso de suelo se determinarán con precisión de acuerdo a los estudios y afectaciones que resulten por los planes parciales.

b. Afectaciones viales:

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Dos (2) antejardines de dos metros (2.00 mts) cada uno
Dos (2) andenes de dos punto cincuenta metros (2.50 mts) cada uno
Una (1) calzada de siete metros (7.00 mts)

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B ó avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo V-1 de veintidós metros con el siguiente perfil:

Dos (2) calzadas de seis metros (6.00 mts) cada una
Un (1) separador central de cuatro metros (4.00 mts)
Dos (2) andenes de tres metros (3.00 mts) cada uno
Dos (2) antejardines de tres metros (3.00 mts) cada uno

c. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, éste predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

Mediante comunicación DA-1000-05.529.12 del 13 de Noviembre de 2012, el Alcalde de Fusagasugá presentó intención de compra del Centro Vacacional y con oficio de fecha 25

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

de febrero de 2013, ofrece la suma de \$3.352 millones de pesos por la compra de éste predio.

Adicional a eso, el día 31 de enero de 2013, el PAR recibió dos ofertas de compra a través de un intermediario por las sumas de \$3.800 millones y \$4.400 millones, las cuales fueron informadas en el Comité Fiduciario 97 celebrado el mismo día. De otra parte, un mismo intermediario a través de oficios de fechas 31 de mayo de 2012, 25 de febrero, 19 de marzo y 24 de junio de 2013, manifestó contar con un cliente quien ofrece la suma de \$7.000 millones por la compra del predio.

Es necesario informar que este predio no se ha podido vender por contar con las medidas cautelares inscritas en el folio de matrícula y hasta tanto no se culmine con los procesos que dieron origen a estas inscripciones, no se podrá efectuar venta.

Teniendo en cuenta el incremento del avalúo, el día 8 de julio de 2013, se solicitó al ingeniero evaluador, nos informara las razones por las cuales el avalúo había incrementado, respuesta recibida con oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural – agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.

Copia del resultado del avalúo fue suministrado con oficio PARDS 47777-13 del 5 de julio de 2013 a la Gobernación de Cundinamarca y a la Alcaldía de Fusagasugá, para su conocimiento.

De otra parte, con oficio PARDS 48071 del 19 de julio de 2013 el PAR, en respuesta a la comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, solicito información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".

Durante el mes de Febrero de 2014 se recibieron 2 ofertas de compra concretas una por el valor del avalúo presentada por la Gobernación y otra por \$7.000 millones presentada

por el señor Alfredo Wilches, las cuales fueron puestas en conocimiento del comité fiduciario.

En el comité fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión definitiva sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del comité fiduciario No.115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manuel Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el comité fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio/15 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.

El 6 de agosto, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objeta la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.

1.2.1.4 Bienes inmuebles recibidos por parte PARAPAT

Teniendo en cuenta el contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos celebrado entre Telecom en Liquidación y las Teleasociadas en Liquidación y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

República al PARAPAT 2009, Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, efectuó entrega física mediante Acta al PARAPAT y éste a su vez efectuó entrega física mediante Acta al PAR de Telecom 7 inmuebles; 3 en Bogotá, 1 en Medellín, 1 en Pasto, 1 en Cúcuta y 1 Florencia.

El día 24 de Junio de 2014 se hizo la entrega documental por parte del PARAPAT al PAR, incluyendo los originales de la Cesión de los contratos de los arrendamientos.

Se realizaron los estudios de títulos de los 7 inmuebles y no presentan ningún problema jurídico

A la fecha de este informe solo queda el inmueble de Cúcuta teniendo en cuenta que los otros 6 ya fueron vendidos y entregados

1.2.1.4.1 Av. Gran Colombia (Calle 7 A No. 2 E-92), Cúcuta, Norte de Santander

En el mes de Julio de 2014 se realizó la visita al predio para el avalúo respectivo del predio.

Mediante PARDS 54664 de fecha 9 de Julio de 2014 se envió Derecho de Petición a la Alcaldía Municipal de Cúcuta en el cual se solicita la expedición del Certificado de Uso de Suelo, así como la liquidación de la Contribución de la Valorización.

Con PARDS 54702 del 10 de Julio de 2014 se remitió a FISCALIA GENERAL DE LA NACION DE CUCUTA, arrendatario del Local, las facturas de arrendamiento de los meses de Mayo, Junio y Julio y la Copia de la Cesión de contrato por parte del PARAPAT al PAR, el valor del canon mensual es de \$29.047.018.

El 4 de Agosto de 2014 se recibió respuesta por parte de la Alcaldía Municipal de Cúcuta, en la cual adjuntan el Certificado de Uso de Suelo, dicho Certificado se encuentra en Jurídica en el análisis correspondiente.

En Septiembre de 2014 se recibió el informe final del Avalúo Comercial. El cual se relaciona en el cuadro general descrito anteriormente

El día 2 de Enero de 2015 se suscribió contrato de arrendamiento para el periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015.

El día 17 de abril/15 mediante radicado N° 3009 se recibió propuesta de compra del Inmueble por parte de los Señores Víctor Rivas Martínez y Alberto León Santacruz por un valor de \$6.320.160.000 con comunicado PARDS 03953 del 30 de Abril/15 fue aceptada por parte del PAR la propuesta mencionada en la cual se solicitan todos los documentos necesarios para su estudio.

La propuesta fue presentada en el comité fiduciario N° 126 del 29 de abril de 2015.

El día 11 de mayo de 2015 se suscribió la Promesa de Compraventa. El PAR realizó el estudio de viabilidad Financiera, cuyo resultado fue aprobado el día 1 de Junio/15, así mismo se realizó la consulta en las listas restrictivas sin ninguna novedad y se remitieron los formularios SARLAFT con todos sus soportes a FIDUAGRARIA S.A y estos ya fueron revisados y aprobados. El día 10 de Julio/15 se recibió un primer pago por QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$500.000.000,00) de acuerdo a lo pactado en la Promesa de Compraventa.

1.2.1.4.2 Calle 13 No. 8-59, Tumaco (Nariño):

El día 20 de noviembre de 2015 se suscribió la escritura pública No. 3602, otorgada en la Notaría 76 de Bogotá, por medio de la cual se rescilió la compraventa efectuada entre el PAR y el señor José Ernesto Hernández Ríos del 50% de los derechos de cuota que tenía aquél en el inmueble con matrícula inmobiliaria 252-7740. Esto teniendo en cuenta el informe que presentó el IGAC el día 03 de septiembre de 2015, en conclusión a la visita realizada al predio el día 11 de agosto de 2015, donde informó que el inmueble 252-7740 existía en documentos pero no físicamente.

Así mismo y teniendo en cuenta la conclusión del IGAC, el PARAPAT entregó mediante memorando GAN-11307 del 09 de octubre de 2015 los documentos del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 252-3252, el cual se registró contablemente en el PAR en el mes de noviembre de 2015.

El día 23 de noviembre de 2015 se recibió el informe final del avalúo realizado al inmueble 252-3252, el cual arrojó como valor comercial la suma de \$95.309.000.

A la fecha se encuentra en trámite en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco la definición de duplicidad de las matrículas inmobiliarias 252-5288 y 252-3252, una vez se aclare esta situación se iniciará el proceso de venta del inmueble. En el mes de diciembre no hubo respuesta sobre la definición de la titularidad por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tumaco; sin embargo, en comunicación telefónica sostenida con la Registradora de Instrumentos Públicos de Tumaco ella señaló que ya se está estudiando el tema para dar respuesta lo más pronto posible.

1.2.2 VENTAS Y CESIONES DE INMUEBLES VIGENCIA 2015 ASÍ:

VENTAS INMUEBLES RECIBIDOS POR PARTE DEL PARAPAT

Nº	INMUEBLE	CIUDAD	FECHA VENTA	No. ESCRITURA	VALOR VENTA
1	CALLE 109 No. 15-63	BOGOTA	16 DE MARZO/15	654	1.812
2	CARRERA 13 No. 26-49	BOGOTA	19 DE MARZO/15	698	2.177

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Nº	INMUEBLE	CIUDAD	FECHA VENTA	No. ESCRITURA	VALOR VENTA
3	CARRERA 76 No. 30ª-44	MEDELLIN	24 DE MARZO/15	1159	99.8
4	CARRERA 11 No. 5-26	FLORENCIA	4 DE FEBRERO/15	236	290
5	CALLE 35SUR No. 78ª-12	BOGOTA	13 DE ABRIL/15	930	538
6	CARRERA 33 No. 7-56	PASTO	11 DE MAYO/15	979	2.800
Total					7.717

Millones de pesos

CESIONES

Nº	INMUEBLE	CIUDAD	FECHA ENTREGA	No. ESCRITURA
1	CALLE 101 No. 16-15	TURBO	20 DE MARZO/15	491
2	CARRERA 5 No. 10-21	RESTREPO	29 DE ENERO/15	354
3	CARRERA 77ª No. 85-214	BARRANQUILLA	22 DE SEPTIE/15	2228

Turbo, Antioquia, Calle 101 No. 16-15:

En Comité Fiduciario número 113 del 31 de marzo de 2014, se autorizó realizar la transferencia del inmueble al Municipio de Turbo de acuerdo con las consideraciones jurídicas expuestas por el PAR así:

- **ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN:**

Se trata de instrumentar una declaración conjunta del Municipio de Turbo (a inscribir bajo el código 09 de la Ley 1579 de 2012), precisando la condición en que actúa (esto es, que a partir de haberse reconocido como Municipio mediante la ley de creación del municipio de Turbo, heredó ipso jure, los intereses de la Nación a nivel Territorial) y el PAR TELECOM, indicando su condición de poseedor, en ambos casos sustentando su dicho con soporte o prueba documental correspondiente, en la que (i) relatan de manera sintética lo ocurrido con la inscripción de la escritura pública No. 456 hasta llegar al momento presente, en el cual (ii) el PAR desea finiquitar la entrega por lo cual, en su condición de Poseedor cede sus derechos de manera irresoluta en favor del Municipio de Turbo, motivo por el cual solicita de manera conjunta que se tome nota de dicha novedad en el folio de matrícula No. 034-30908, para que referencie que con ello precisa la especificación y nombre del adquirente en la anotación No. 2.

El día 20 de marzo de 2015 se suscribió la escritura pública No. 491 de la Notaria 63 del Circulo de Bogotá, por la cual el PAR cedió a Título Gratuito al Municipio de Turbo los derechos de posesión que tenía sobre este Inmueble. Con este trámite termina la gestión del PAR respecto de este predio.

Restrepo, Meta, Carrera 5 No. 10-21:

El día 30 de Septiembre de 2014 se recibió comunicación radicada en el PAR con el No. 5043 por parte de la Alcaldía, en la cual solicitan la CESION DEL PREDIO A TITULO GRATUITO en virtud de lo dispuesto en el Artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, y además teniendo en cuenta que la destinación actual del Inmueble es de Uso Público debido a las actividades que se desarrollan en el mismo, tales como la realización de eventos culturales, deportivos y en general actividades encaminadas al esparcimiento de los habitantes del Municipio. Dicha comunicación se encuentra en el estudio correspondiente por parte del PAR.

Esta cesión fue aprobada en el Comité Fiduciario número 120 que inició el 27 de octubre de 2014 y finalizó el 04 de noviembre del mismo año, aprobando la Cesión a Título gratuito del predio mediante escritura pública.

El día 29 de enero de 2015 se suscribió la escritura pública No. 354 de la Notaria 68 del Círculo de Bogotá, por la cual el PAR cedió a Título Gratuito al Municipio de Restrepo los derechos de posesión que tenía sobre este Inmueble. Con este trámite termina la gestión del PAR respecto de este predio.

Barranquilla, Atlántico, Carrera 77ª No. 85-214

Este predio corresponde a una Servidumbre (vía pública por donde pasa un cable de fibra óptica), se solicitó cita con la Alcaldía a fin de establecer si la vía se encuentra calificada como pública dentro del plan vial distrital o algún documento similar. El 12 de noviembre de 2014 el PAR efectuó la actualización del Avalúo Comercial de Inmueble, el cual arrojó el siguiente resultado: "El inmueble objeto por tratarse de un bien con destinación al uso público queda por fuera del mercado y no tiene valor comercial. Una vez analizado el Estudio de uso de Suelo se aprobó por parte del Comité Fiduciario la Cesión a título gratuito al Distrito. Mediante correo electrónico enviado el 18 de Diciembre/14 se remitió a la Alcaldía de Barranquilla el proyecto de la Minuta de Escritura Pública de Cesión para revisión y aprobación. Una vez revisada y aprobada por parte de la Alcaldía, fue sometida a reparto. La Notaria séptima fue la designada.

El día 22 de septiembre de 2015 se suscribió en la Notaría Séptima de Barranquilla la escritura pública número 2228, por medio de la cual el PAR TELECOM cedió a título gratuito al Distrito de Barranquilla este inmueble. Queda pendiente las gestiones de registro de este instrumento público, que corresponden a la Alcaldía de Barranquilla, según se estipuló en la escritura de cesión.

1.2.3 CARTERA POR VENTAS

A 31 de diciembre de 2015 la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 2 clientes a quienes se les realizaron ventas que

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

ascendieron \$74 millones, de los cuales se han recaudado \$38.4 millones, quedando un saldo insoluto de \$35.6 millones, así:

Item	Inmueble	Cliente	Venta	Deuda
1	Lote Casa Bahía Solano	Alcaldía de Bahía Solano, Chocó	\$54	\$15.6
2	Lote Barrio Cristo Rey Ocaña, Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	\$20	\$20.0
Total adeudado				\$35.6

Millones de pesos

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 2 clientes que no cumplieron con la forma de pago pactada en las respectivas escrituras de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles a la fecha fueron:

1.2.3.1. Venta predio en Bahía Solano a la Alcaldía del mismo Municipio

Inmueble vendido:	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infantil, Bahía Solano (Chocó).
Matricula inmobiliaria	Nº 186-0000710
Precio de venta	\$54 millones de pesos
Forma de pago:	\$10,8 millones de pesos el 23 de marzo de 2007 y \$43,2 millones de pesos en 36 cuotas iguales, cada una de \$1,2 millones de pesos, siendo la primera a los 30 días de la firma de la escritura de venta (10 de abril de 2007).
Saldo a la fecha:	\$15,6 millones de pesos de capital, más intereses corrientes más cláusula de compensación. Mediante formula conciliatoria celebrada el 13 de Febrero/15 se acordó el pago de una total de \$20.000.000,00 incluyendo capital e intereses divididos en cinco (5) cuotas de \$4.000.000. Al 31 de diciembre de 2015 solo se ha efectuado el pago de dos (2) cuotas equivalentes a \$8.000.000,00.

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 3 No. 3-25 del municipio de Bahía Solano, identificado con la matricula inmobiliaria No. 186-710, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía del mismo municipio mediante Escritura Pública No. 2508 del 10 de abril de 2007 otorgada en la Notaria 38 del Circulo Notarial de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$54 millones que debieron ser pagados de la siguiente manera: un pago por \$10,8 millones efectuado el 23 de marzo de 2007 y el saldo restante, es decir, \$43 millones, en 36 cuotas iguales cada una de \$1,2 millones, obligándose al pago de la primera de ellas a los 30 días contados a partir de la firma de la escritura de compraventa, es decir, el 10 de mayo de 2007.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El plazo acordado en la escritura de compraventa para pagar el saldo, es decir la suma de \$43,2 millones en 36 cuotas mensuales, venció el 10 de abril de 2010, quedando un saldo insoluto equivalente a \$15,6 millones.

El PAR inició proceso civil ordinario para que se declarara el incumplimiento del contrato de compraventa por parte del comprador y se ordenara el pago del saldo insoluto o la resolución de este. El juzgado de conocimiento rechazó la demanda debido a que hacían falta documentos necesarios para la presentación de la misma.

A finales del mes de septiembre de 2012 el alcalde de Bahía Solano se presentó en las instalaciones del PAR para proponer la suscripción de un acuerdo de pago, sin que formalizara la propuesta expresada.

El PAR continua adelantando las gestiones jurídicas frente al tema, considerando la posibilidad de iniciar un proceso ejecutivo para el cobro de la obligación, por lo que con oficios PARDS 44335-13 del 8 de febrero de 2013 y PARDS 45828 del 9 de abril de 2013, el PAR solicitó efectuar el registro de la hipoteca ante la Registraduría de Nuquí - Chocó.

Con oficio PARDS 46532 del 8 de mayo de 2013 y correo electrónico de la misma fecha, se presentó nuevamente derecho de petición con copia a la Superintendencia de Notariado y Registro en Bogotá, solicitando el registro de la hipoteca dejada de inscribir por la ORIP en el certificado de tradición y libertad No. 186-710.

Mediante correos electrónicos del 2 y 10 de mayo de 2013, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí, Chocó, manifestó en respuesta al oficio del PAR del 9 de abril de 2013, que se dio origen a una actuación administrativa por lo cual remitió un auto para que fuera publicado en un diario de amplia circulación nacional y una vez estuviera publicado se procedería con el registro, avisos que fueron publicados en el DIARIO LA REPUBLICA el día 20 de mayo de 2013.

Copia escaneada fue remitida vía correo electrónico a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Nuquí, Chocó, el día 24 de mayo de 2013 y con oficio PARDS 47042 del 29 de mayo de 2013.

Con lo anterior la Oficina de Registro de Nuquí procedió a efectuar el registro de la hipoteca el día 11 de julio de 2013 bajo la anotación No. 5 del folio de matrícula inmobiliaria No. 186-710.

En sesión de comité de bienes celebrada el día 25 de septiembre de 2013, se acordó obtener el certificado de tradición y libertad actualizado con el fin de verificar el registro de la hipoteca y presentar nuevamente el proceso de cobro ejecutivo vía judicial, trámite que se surtió en el mes de octubre de 2013.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El 24 de Abril de 2014 mediante PARDS 53435 se solicitó a la Notaria 38 la copia de dichas escrituras, las cuales se recibieron en el mes de Mayo de 2014.

Con la segunda copia de la escritura que presta mérito ejecutivo y la copia del certificado de libertad y tradición donde se encuentra inscrita la hipoteca, se radico la demanda. Así mismo, se informa que no se hace necesario el pago del arancel judicial ya que según la Corte Constitucional declaró inexecutable el pago del mismo.

El 16 de julio de 2014 se radicó el proceso Ejecutivo Hipotecario ante el Juzgado Civil del Circuito de Bahía Solano contra dicho Municipio, y éste fue remitido el 31 de julio por cuantía al Juzgado Municipal de Bahía Solano.

En el mes de Agosto de 2014 el Municipio allego solicitud de condonación de la deuda, a lo cual el PAR, el 9 de Septiembre de 2014, mediante PARDS 55793 dió respuesta al Municipio indicando que no es posible realizar condonación de los dineros adeudados, considerando que estos son de carácter público, y en consecuencia es imposible realizar actos de disposición particular sobre dineros que provienen del erario público.

Adicionalmente se aclara que en el contrato de Fiducia se encuentra como obligación del PAR obtener el recaudo de cartera o de contingencias activas.

El 16 de Octubre de 2014 se libró mandamiento de pago a favor del PAR y se fijó fecha para llevar a cabo la Audiencia de Conciliación, la cual quedo programada para el día 13 de Noviembre de 2014

Se llevó a cabo la Audiencia el día acordado, en la cual la Alcaldía de Bahía Solano presentó propuesta de pago. Se observa que la propuesta es muy inferior a lo solicitado en demanda, razón por la cual se solicitará a la Alcaldía aumente el valor propuesto.

El 13 de febrero de 2015 se recibió formula conciliatoria por parte de la Alcaldía de Bahía Solano por la suma de \$20'000.000, mediante comité Fiduciario N° 125 del 18 de marzo de 2015, se aprobó dicha fórmula conciliatoria, la cual consiste en cancelar \$20.000.000 en 5 cuotas mensuales a partir del mes de marzo de 2015.

En el mes de mayo/15 se recibió la primera cuota de \$4.000.000 y el 19 de mayo de 2015, se suscribió acta de conciliación con el alcalde del Municipio, para que sea aprobado por el Juez que conoce el proceso.

El 15 de Julio/15 se recibió la segunda cuota de \$4.000.000, el 28 de julio/15 se llevó al Juzgado Promiscuo Municipal de Bahía Solano, el acuerdo de pago propuesto en acta celebrada entre los apoderados de las partes para su respectiva aprobación.

A la fecha de este informe y ante el incumplimiento del acuerdo, queda pendiente solicitar continuación trámite ejecución.

1.2.3.2 Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (Octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.

Corresponde a la venta de un predio ubicado en la Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey de esa ciudad, identificado con la matricula inmobiliaria No. 270-0006748, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander, mediante Escritura Pública No. 3625 del 31 de diciembre de 2009 otorgada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$20 millones, que debieron ser cancelados en un único pago a los 20 días de registrada la escritura, es decir que debieron ser cancelados por la Alcaldía en el mes de septiembre de 2010.

El PAR inició proceso ejecutivo contractual asignado al Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta, con radicado 2012-151, con el objeto de ordenar el pago del saldo insoluto.

El 14 de noviembre de 2012 fue inadmitida la demanda por falta de agotamiento del requisito de procedibilidad. El 19 de diciembre de 2012, se radicó solicitud de conciliación prejudicial ante la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta.

El 18 de enero de 2013, con oficio No. 014-2013, la Procuraduría de asuntos Administrativos de Cúcuta inadmitió la solicitud de conciliación y corrió traslado para que se allegue el avalúo que sirvió para soportar la compraventa. A través de correo electrónico de fecha 21 de enero de 2013, el PAR remitió el documento requerido.

La diligencia de conciliación fue reprogramada para el día 14 de marzo de 2013, fecha en la cual se declaró fallida frente a la propuesta del PAR de que la Alcaldía cancelara el capital más los intereses de ley.

No obstante lo anterior, el municipio presentó una propuesta de arreglo la cual consistía en: *"cancelar sólo el capital adeudado del valor de la compraventa, es decir, \$20 millones sin los intereses de ley, de los cuales se pagarían \$5 millones en mensualidades de \$1 millón contados a partir del 1º de julio de 2013 y los \$15 millones restantes, quedarían sujetos a una nueva concertación bilateral para pagar en el año 2014, sujeto a las modificaciones del presupuesto de la nueva vigencia"*, propuesta que no fue aceptada.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El 15 de marzo de 2013 el apoderado del PAR presentó demanda (Ejecutivo contractual) la cual fue asignada al Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Cúcuta, teniendo como pretensión que se libre mandamiento de pago por la suma de \$20 millones.

El 10 de junio de 2013, el abogado externo del PAR Dr. Gustavo Adolfo Rodríguez, presento memorial al despacho solicitando se resuelva sobre la admisión de la demanda.

Con auto de fecha 03 de julio de 2013 el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Cúcuta se declaró sin competencia para conocer del asunto, por cuanto el negocio jurídico no está dentro de lo consagrado en el artículo 297 del C.P.A. Títulos Ejecutivos y además no fueron contratados por una entidad pública.

El día 18 de septiembre de 2013 el PAR a través de correo electrónico le requirió al apoderado de Norte de Santander para que verificara si el proceso fue remitido a los Juzgados Civiles.

El día 2 de octubre de 2013, el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta libró mandamiento de pago a favor del PAR y en contra del Municipio de Ocaña, para que éste último proceda a pagar a la parte ejecutante, la suma de \$20 millones más los intereses moratorios legales que se llegaren a causar desde el 5 de octubre de 2010 a la fecha.

Mediante auto del Juzgado de fecha 14 de noviembre de 2013, se notificó por correo electrónico la demanda al último demandado, para así darle aplicación al inciso quinto del artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, es decir quedaron a disposición del demandado copias de la demanda en la secretaria del juzgado para que este las retire.

El 25 de febrero de 2014 el proceso entró a despacho para resolver lo que en derecho corresponda, vencido el término de traslado de la demanda, sin que la entidad demandada conteste.

El 24 de abril de 2014 se ordenó seguir adelante con la ejecución, se condenó en costas a la ejecutada y a favor del PAR y se ordenó practicar liquidación de crédito.

El 14 de Mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40.809.000 correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito.

1.2.3.3 Venta de dos lotes en Buenaventura, Valle, a la Alcaldía de Buenaventura

Inmueble vendido:	Lotes ubicados en la Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48 y Carretera del municipio de
-------------------	--

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

	Buenaventura (Valle)
Matriculas inmobiliarias	No. 372-0015629 y No. 372-0039564
Precio de venta	\$150 millones
Forma de pago:	Pago total a los 10 días de registrada la escritura de Venta
Saldo a la fecha:	\$25,5 millones (saldo por intereses adeudados)

Correspondió a la venta de dos predios uno de los cuales se encuentra ubicado en la Calle 7 No. 48-01, Vereda Bella Vista, Transversal 47 con carrera 48 y, otro ubicado en la Continuación, carrera 48 con calle 7, Km 8 carretera al mar, margen izquierda en la vía del ferrocarril del Pacífico Estación Repetidora, identificados con las matriculas inmobiliarias No. 372-0039564 y No. 372-0015629 respectivamente, venta efectuada por el PAR a la Alcaldía de Buenaventura, Valle, mediante Escritura Pública No. 3276 del 10 de Diciembre de 2010 otorgada en la Notaría 61 de Bogotá.

El precio pactado por la venta fue la suma de \$150 millones, que debieron ser pagados en un único pago a los 10 días siguientes al registro de la escritura de venta, es decir, el pago lo debió efectuar la Alcaldía de Buenaventura en el mes de marzo de 2011.

El PAR inició proceso ejecutivo singular asignado al Juzgado Primero Administrativo de Buenaventura, radicado 2012-013, para que se ordenara el pago de la totalidad de la deuda.

Dentro del proceso, el 15 de febrero de 2012 se libró mandamiento de pago a favor del PAR. Por lo dispuesto en el parágrafo del artículo 47 de la ley 1551 de 2012, el Juzgado de conocimiento ordenó suspender el proceso hasta agotar el requisito de procedibilidad (conciliación prejudicial).

Por lo anterior, el 5 de diciembre de 2012 se llevó a cabo audiencia de conciliación prejudicial, la cual se suspendió por falta de reunión del Comité de conciliación de la Alcaldía, fijándose nueva fecha para el 14 de febrero de 2013.

El 14 de febrero de 2013 se llevó a cabo la audiencia. La apoderada de la Alcaldía manifestó que tan solo se reconocerían como intereses moratorios la suma de \$6.6 millones, lo cual no se ajustó a lo ordenado en el mandamiento de pago, por lo que la apoderada de la Alcaldía solicitó la suspensión de la audiencia para llevar el tema ante el comité de conciliación. Se señaló el 11 de marzo de 2013 para continuar con la diligencia.

En marzo de 2013 se continuó con la audiencia de conciliación en la cual la Alcaldía propuso cancelar los \$150 millones de capital más \$25.5 millones de los intereses adeudados. Cifras que fueron revisadas y aprobadas por Comité Fiduciario y con oficio PARDS 45963 del 11 de abril de 2013, el PAR manifestó al Juez Primero Administrativo del Círculo de Buenaventura la aceptación de la propuesta presentada por la Alcaldía.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El día 22 de mayo de 2013 en continuación de la audiencia de conciliación, la Alcaldía de Buenaventura hizo entrega de un cheque por la suma de \$150 millones, con el cual canceló la totalidad de la deuda de capital, quedando pendiente el pago de los intereses por la suma de \$25.5 millones.

En conversación telefónica del 24 de julio de 2013 con la doctora Luz Nelly García quien representa a la Alcaldía en las audiencias de conciliación, manifestó que en el mes de agosto se tramitaría el CDP para el pago de los intereses. En el mes de septiembre de 2013 la misma Asesora Jurídica de la Alcaldía manifestó que el pago ya se encontraba en tesorería, por lo que el PAR debía comunicarse con esa área para averiguar por el estado del trámite de dicho pago, encontrándose con que no existe ninguna cuenta por pagar a nombre del PAR por ese concepto.

Mediante memorial de fecha 30 de septiembre de 2013, el apoderado de la Regional Valle, presentó ante el Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Buenaventura solicitud de continuidad del proceso ejecutivo por los intereses por valor de \$25.5 adeudados al PAR.

De acuerdo con lo anterior, a través de correo electrónico del 9 de octubre de 2013 se solicitó a la Alcaldía información sobre el estado del pago.

No obstante lo anterior, el PAR remitió cuenta de cobro mediante comunicación del 25 de octubre de 2013 al abogado regional del PAR la cual fue presentada al juzgado el día 1 de noviembre de 2013, donde se adelanta el proceso contra la Alcaldía por el cobro de los intereses.

A solicitud del despacho judicial de conocimiento conforme a Auto del 22 de octubre de 2013, el PAR radicó cuenta de cobro en la Alcaldía de Buenaventura el 1 de noviembre de 2013, y copia del radicado se allegó al Despacho donde se adelanta el proceso contra dicha entidad por el cobro de los intereses.

A Junio de 2014, se encuentra al despacho en decisión por parte del Juzgado sobre la radicación de la cuenta de cobro por parte del apoderado del PAR, para darle continuidad al proceso ejecutivo por los intereses adeudados.

El 30 de Julio de 2014, se envía escrito de renuncia a términos, respecto de la Resolución 758 del 10 de junio de 2014, proferida por la Alcaldía Distrital de Buenaventura, mediante el cual se ordena el pago de intereses reclamados, en el mes de agosto la Alcaldía manifestó que el pago se encuentra en trámite presupuestal.

El apoderado del PAR en el mes de marzo de 2015 radicó ante el Juzgado solicitud de decreto de medidas cautelares contra el municipio.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El 1 de junio de 2015 el Juzgado aprobó liquidación de crédito en la suma de \$28'852.099 y se ordenó liquidación de costas en contra del ejecutado, incluyéndose como agencias en derecho la suma de \$1'713.126.

El 15 de octubre de 2015, el Banco Agrario informa que una vez se de respuesta por algún banco, informando que hay depósito de dineros del municipio ejecutado, en cumplimiento a la medida cautelar decretada, los mismos serán consignados.

1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo:

1.2.4.1. Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes es de \$66,0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	\$66.095.664,00	\$15.360.000 arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004 \$16.049.664 arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005 \$16.932.384 arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006 \$17.753.616 arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007

Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.

La notificación de la admisión de la demanda al demandado, se realizó a través de edicto emplazatorio publicado en el diario el Tiempo el 18 de noviembre de 2012.

El 17 de septiembre de 2013 el Juzgado Civil el Circuito de Cartagena, nombra curador Ad-Litem para darle continuidad al proceso.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El 30 de octubre de 2013, se acepta como curador Ad-litem a la doctora Gina Rodríguez y se fija fecha de celebración de audiencia para el 26 de marzo de 2014.

El 26 de Marzo de 2014, se llevó a cabo audiencia de conciliación, sin la asistencia del señor Santoyo, para lo cual el juzgado dio aplicación a las consecuencias de Ley y se ordenó continuar con el trámite probatorio del proceso.

Mediante Auto de fecha 05 de agosto de 2014, se abre a pruebas, con Auto de fecha 05 de noviembre de 2014, se señala fecha del 06 de abril de 2015 a las 8:30 para llevar a cabo interrogatorio de parte al señor SANTOYO.

No se llevó a cabo la audiencia de interrogatorio de parte al Señor SANTOYO programada para el día 6 de abril/15 por implementación del sistema de oralidad en el Despacho, para lo cual el proceso será remitido a otro Despacho.

El 1 de julio de 2015 se fijó fecha para interrogatorio de parte al señor Rafael Santoya.

El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la partes para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia.

1.2.4.2. Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre de la Secretaría de Educación del Distrito de Cartagena

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Calle 32 No. 10 – 42, Edificio Mariscal, oficina 201, Cartagena, Bolívar, adeudado por el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias D.T. y C., mediante contrato de arrendamiento No. 019-02-99 del 19 de febrero de 1999. La deuda al cierre del presente mes es de \$199,0 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Oficina 201	Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	\$199.018.440.00	\$155.712.987 arriendo de julio de 2001 a diciembre de 2007. \$43.305.453 arriendo de enero de 2008 a enero de 2009, sin incluir intereses de mora.

A solicitud del deudor, el PAR efectuó el cobro del canon adeudado por medio de facturas expedidas por Fiduagraria, las cuales fueron radicadas en la Alcaldía de

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Cartagena para el respectivo trámite. En razón al cambio de administración y a la interinidad del Alcalde, está pendiente la respuesta de esa entidad.

Mediante contrato No. 32 de 2013, se acudió a los servicios profesionales de un abogado para elaborar estrategia jurídica, representación en sede administrativa, conciliación pre judicial y judicial del PAR Telecom, en la acción contenciosa administrativa procedente que debe presentarse en contra del Distrito de Cartagena, con el propósito de recuperar los cánones de arrendamiento adeudados.

Mediante oficio PARDS 46285 del 3 de abril de 2013, el abogado contratado solicitó a la Alcaldía de Cartagena se indique la fecha de pago total de la obligación incumplida por ese Distrito. Solicitó además, que en caso de no mencionar fecha de pago, se certifique las razones para no efectuarlo y se certifique el trámite que adelantó la Alcaldía de Cartagena a las facturas remitidas por el PAR 2047 y 2048 de 2010.

El PAR a través de su apoderado radicó la Acción Contractual el 26 de julio de 2013, contra el Distrito de Cartagena, la cual le correspondió por reparto al Juzgado 11 Administrativo del Circuito de Cartagena, con radicado No. 1300133331120130027200, cuyas pretensiones se basaron en:

- Que se declare la existencia del contrato de arrendamiento entre el Distrito de Cartagena y Telecom.
- Que se declare responsable al Distrito de Cartagena por el incumplimiento de los cánones de arrendamiento sobre el inmueble y como consecuencia que debe indemnizar al PAR.

El día 16 de agosto de 2013 se fijó el estado de rechazo de la demanda por caducidad de la acción y el 3 de septiembre de 2013 se fijó en lista recurso de apelación.

Mediante auto del 25 de noviembre de 2013, el Juzgado Décimo Primero Administrativo Oral del Circuito de Cartagena de Indias, decidió no dar trámite al recurso de apelación presentado por la parte actora, por cuanto el escrito se presentó en copia simple el cual resulta contrario a los artículos 84 y 107 del CPC. De igual manera el 29 de noviembre de 2013 el PAR presentó queja disciplinaria, contra el funcionario del Juzgado

De otra parte, el apoderado del PAR presentó recurso de reposición contra el auto que negó el recurso de apelación y subsidiariamente solicitó la expedición de copias para presentar recurso de queja.

Mediante auto del 21 de marzo de 2014, el Juzgado Décimo Primero Administrativo Oral de Cartagena, decide recurso de reposición, revocando la decisión y en su lugar, concede la apelación presentada contra el auto del 14 de agosto de 2013, interpuesto por la parte demandante.

El 23 de abril de 2014, se envía el expediente al Tribunal Administrativo de Bolívar.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El 10 de marzo de 2015, el Tribunal Administrativo de Bolívar no accede a solicitud de adición de auto que confirma rechazo de la demanda y ordena devolver el expediente.

El 16 de mayo de 2015 se ordena remitir el proceso a Juzgado de origen.

El 28 de mayo/15, se recibió propuesta del Dr. Francisco Javier Pérez abogado externo del PAR, para presentar acción de tutela Contra los Despachos que rechazaron la demanda.

El 16 de julio de 2015, se presentó acción de tutela contra el Tribunal Administrativo de Bolívar por vulneración al debido proceso, contra auto que rechazó la demanda.

El 3 de agosto de 2015 se allega telegrama de admisión de acción de tutela del PAR contra el Juzgado 11 Administrativo de Cartagena y el Tribunal Administrativo de Bolívar, por las decisiones que rechazan la demanda.

La acción de tutela (ham.38209) que negó el amparo solicitado, el 5 de octubre de 2015, se presentó impugnación al fallo, el cual fue concedido el 13 de octubre de 2015

1.2.5 CARTERA CANONES DE ARRENDAMIENTO INMUEBLES RECIBIDOS DEL PARAPAT

A continuación se relacionan los saldos de los arrendamientos facturados por el PAR a cada uno de los inmuebles con corte al mes de diciembre de 2015:

Empresa	Ciudad	ubicación	Arrendatario	Vr Canon Mensual	Saldo a 31 de diciembre de 2015
Telecom	Cúcuta	Cl. 7A No.2E-92	Fiscalía General de la Nación	30,21	0.0
			TOTAL	30.21	0.0

Millones de pesos

1.3 OTROS INMUEBLES

1.3.1 Estado de otros Inmuebles transferidos a CISA:

Corresponde a los inmuebles que fueron transferidos a CISA en cumplimiento de lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011, y el Decreto 4054 de 2011.

Es importante mencionar que estos inmuebles se encuentran registrados en los estados financieros del PAR en la cuenta otros activos hasta tanto CISA efectúe la venta de los mismos y entregue al PAR el producto de la venta previas las deducciones establecidas en las normas antes citadas.

Los predios que han sido transferidos a CISA son los siguientes:

1.3.1.1. Samaniego.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 1	50%
Ciudad/Municipio:	Samaniego
Departamento:	Nariño
Dirección:	Calle 5 No. 6-60
Folio de Matrícula No.	250-0014746
Avalúo:	\$25,9 millones
Acciones Judiciales con que cuenta:	Acción de Reparación Directa
Demandante	Consortio Remanentes Telecom
Demandado	Municipio de Samaniego
Radicado	2008-00062
Juzgado de Conocimiento	3° Contencioso Administrativo Pasto
Estado del Proceso	En sentencia de Primera Instancia se desestimaron las pretensiones de la demanda. En segunda instancia, el Tribunal de Nariño mediante proveído del 1° de junio de 2012, confirma fallo de Primera instancia, proceso devuelto al Juzgado de origen, para el respectivo archivo, el cual se encuentra terminado.
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3651 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría Quinta de Bogotá

1.3.1.2. Guamal.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 2	50%
Ciudad/Municipio:	Guamal
Departamento:	Magdalena
Dirección:	Carrera 2 No. 3-04
Folio de Matrícula No.	224-0011867
Avalúo:	\$3.3 millones
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	7 de Mayo de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	Escritura Pública No. 3650 del 27 de noviembre de 2012 otorgada en la Notaría

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

	Quinta de Bogotá
--	------------------

1.3.1.3 Jericó.

Porcentaje de propiedad Transferido Predio 3	100%
Ciudad/Municipio:	Jericó
Departamento:	Boyacá
Dirección:	Carrera 3 No. 4-02/04
Avalúo:	\$88 millones
Folio de Matrícula No.	094-0006758
Fecha Acta de Transferencia del PAR a CISA	20 de Noviembre de 2012
Escritura de Transferencia a CISA	No. 3.461 del 21 de diciembre de 2012 otorgada en la Notaría 33 de Bogotá

Mediante comunicaciones relacionadas a continuación, el PAR solicita periódicamente un informe sobre el estado del proceso de venta de los inmuebles transferidos en virtud del artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 8 del Capítulo IV y Capítulo VII del Decreto 4054 de 2011

PAR COMUNICACIÓN	CISA RESPUESTA
30 de Julio de 2013 PARDS 48350	VPI-1486-2013 SEPT 13
13 de Noviembre de 2013 PARDS 50495	VPI-1803/2013 NOV. 25
18 de Diciembre de 2013 PARDS 51243	VPI-1974/2014 DIC 23
22 de Enero de 2014 PARDS 51636	VPI/0154/2014 ENE 24
14 de Febrero de 2014 PARDS 52008	VPI-0340/2014 FEB 24
28 de Marzo de 2014 PARDS 52889	VPI-0683/2014 ABRIL 10
30 de Abril de 2014 PARDS 53538	VPI-0803/2014 MAYO 20
10 de Junio de 2014 PARDS 54191	VPI-2845/2014 JUNIO 16
10 de Noviembre de 2014 PARDS 57682	VPI-1650 DICIEMBRE 2014
10 de Febrero de 2015 PARDS 01585	NO HUBO RESPUESTA- SE REITERA SOLICITUD EL 24 DE ABRIL/15

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

24 de Abril de 2015 PARDS 03820	003375/15 ABRIL 30/15
23 de junio de 2015 PARDS 5105	VPI-1138-2015 DEL 7 DE JULIO/15
3 de septiembre de 2015 PARDS 6570	PENDIENTE REITERO-RESPUESTA
17 de diciembre de 2015 PARDS 09473	VPN-1619-2015

A la fecha las novedades reportadas por CISA - Central de Inversiones S.A. son las siguientes:

Inmueble	Estado	Observaciones
Jericó	Comercializable	En alistamiento por diferencia en áreas
Samaniego	No Comercializable	En alistamiento por diferencia en áreas
Guamal	Comercializable	Disponible

1.4 SEGUROS

El PAR cuenta con:

- 1- Póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos No. 1055955 contratada a través de Casa de Seguros Ltda. con el respaldo de la Previsora S.A. Compañía de Seguros, la cual está vigente hasta el 22 de noviembre de 2016.
- 2- Póliza Multiriesgos, Póliza de Manejo Global y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, las cuales están contratadas a través de Casa de Seguros Ltda. con el respaldo de la Aseguradora Allianz Seguros S.A., vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016.
- 3- Póliza Multiriesgos No. 3436214000210 correspondiente al Inmueble de Cúcuta-Norte de Santander se renovó a través de Casa de Seguros Ltda. con el respaldo de Mapfre Seguros de Colombia la con vigencia hasta el mes de Agosto de 2016.

1.5. ACCIONES

Telcaribe:

Asunto: proceso ejecutivo adelantado con el fin de obtener el pago del laudo arbitral proferido a favor de la extinta Telesantamarta el día 26 de noviembre de 2006. Dicho proceso arbitral fue instaurado con ocasión de las controversias originadas en el convenio de asociación a riesgo compartido suscrito entre la extinta Telesantamarta y Telcaribe s.a. E.S.P., y cuyo objeto era la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos.

Téngase en cuenta que la mora en la presentación de la demanda, se debió a que sólo hasta el 2011 fue posible la consecución de todos los soportes con la respectiva constancia de ejecutoria.

Gestiones:

- ✓ **Julio 29 de 2011:** se presenta la demanda
- ✓ **Noviembre 18 de 2011:** el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y la remite a los Juzgados Administrativos correspondiéndole por reparto al Juzgado Sexto Administrativo. El Juzgado Sexto lo remite a los Juzgados Administrativos en descongestión y le correspondió al Juzgado Primero Administrativo en descongestión.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Con auto de fecha 17 de octubre de 2012 notificado el 1 de diciembre de 2012 el Juzgado Primero Administrativo de descongestión de Santa Marta declara la falta de jurisdicción y de competencia y ordena remitir el expediente al Consejo Superior de la Judicatura para dirimir el conflicto de suscitado. Esta remisión se hace con fundamento en el parágrafo 2 del artículo 40 del decreto 2279 de 1989 que estipula que: " de la ejecución del laudo arbitral conocerá la justicia ordinaria, conforme a las reglas generales", norma vigente al momento de la presentación de la demanda.
- ✓ **Noviembre de 2013:** Se dictó mandamiento de pago el primero de octubre de 2013.
- ✓ **Diciembre de 2014:** El proceso no registra movimiento alguno en razón a que el Despacho continúa cerrado por el paro y la vacancia judiciales.
- ✓ **Enero de 2015:** El 15 de enero del presente año el curador ad litem de la contraparte presentó la contestación de la demanda.
- ✓ **Junio de 2015:** El proceso fue remitido al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Santa Marta, quien mediante auto de fecha 04 de junio de 2015 avocó conocimiento.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2015

- ✓ **Diciembre de 2015:** mediante auto de fecha 13 de noviembre de 2015 el Despacho ordenó seguir adelante con la ejecución a cargo de Telcaribe S.A. y fijó por concepto de agencias en derecho la suma de \$2.246.581.

SANTAMAR:

Asunto: Realización de las acciones que posee el PAR Telecom de conformidad con lo estipulado en el contrato de fiducia mercantil, cláusula segunda numeral 3.1.2 literal I, que dice: *"efectuar las labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al patrimonio autónomo de remanentes par por parte de Telecom en liquidación y las Teleasociadas en liquidación; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el comité fiduciario, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos."*

- ✓ **Septiembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con la directriz jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos, ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones sin que se haya logrado su enajenación.
- ✓ **Octubre de 2012.** Revisados los estatutos se observa que de conformidad con estos se ha dado cumplimiento con las gestiones hechas al ofrecimiento de las acciones sin que hasta la fecha se hayan podido enajenar.
- ✓ **Noviembre de 2012.** Se revisaron los certificados de existencia y representación legal de conformidad con el compromiso de la reunión del comité de jurídica del 25 de julio de 2012 y de acuerdo con lo estipulado en ellos se confirma que ya se han agotado los trámites legales respectivos para el ofrecimiento de las acciones, sin que se haya logrado su enajenación.
- ✓ **Diciembre de 2012.** Se está en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- ✓ **Enero de 2013.** No se presentó movimiento, continúa en trámite de elaboración del acta de cesión a CISA.
- ✓ **Diciembre de 2014:** Sin novedad respecto al estudio de la viabilidad de ofertar las acciones por otros medios.
- ✓ **Febrero de 2015:** El día 22 de febrero de 2015 se realizó la publicación de un aviso en los periódicos El Tiempo, Vanguardia y El Informador ofreciendo las acciones que tiene el PAR en el Santamar.
- ✓ **Marzo de 2015:** El día 05 de marzo de 2015 se remitió correo electrónico a Corficolombiana, en su calidad de accionistas mayoritarios de Santamar, ofreciéndoles las acciones del PAR. El día 16 de marzo de 2015 dieron respuesta por correo electrónico informando que no estaban interesados.
- ✓ **Diciembre de 2015:** Sin movimiento.

B-Kapital S.A.S: El 13 de noviembre de 2014 fue radicada en el PAR la solicitud de convocatoria a conciliación prejudicial ante la Procuraduría, con el fin de adelantar la demanda de responsabilidad contractual derivada del negocio jurídico de la cesión de derechos sobre acreencias de líneas telefónicas. Mediante Acta de 24 de Febrero de 2014, se llevó a cabo la audiencia prejudicial de conciliación ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Civiles, entre la convocante B Kapital S.A.S y las convocadas Par Telecom y Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., declarando fracasada la misma por falta de ánimo para conciliar. El pasado 31 de marzo se celebró la Audiencia de Designación de Árbitros en la Cámara de Comercio de Bogotá, razón por la cual, mediante Oficio N° 905 de fecha 21 de abril de 2015 la Cámara de Comercio informa la aceptación de los árbitros que integrarán el Tribunal, a saber: Julio Roberto Nieto, Helmuth Mauricio Gallego Sánchez y Luis Salomón Helo Kattah. En consecuencia, el día 13 de mayo se llevó a cabo la audiencia de instalación del Tribunal entre B-KAPITAL S.A.S y PAR TELECOM.

La demanda presentada por el apoderado de B-KAPITAL S.A.S fue inadmitida por incumplimiento de los siguientes requisitos: (i) ausencia del acápite de los fundamentos en derecho, exigido por el numeral 7, artículo 75 del CPC., (ii) no haber efectuado el juramento estimatorio a que se refiere el C.G.P., y, (iii) no identificar plenamente a la parte convocada ni allegar la prueba de constitución del PAR.

El Tribunal fue suspendido por mutuo acuerdo entre las partes hasta el día 10 de junio de 2015, fecha desde la cual empezó a correr el término para corregir la demanda. En audiencia que se llevó a cabo el día 10 de julio se admitió la demanda, se reconoció personería jurídica al Doctor Jaime Humberto Tobar Ordoñez, quien actúa como apoderado del Patrimonio Autónomo de Remanentes Telecom, y finalmente se ordenó correr traslado de la demanda y los anexos por el término de veinte (20) días. Durante el mes de Agosto el apoderado del PAR procedió a contestar la demanda y el Tribunal profirió el auto mediante el cual corre traslado a la parte convocante de la contestación de la demanda por el término de cinco (5) días, y señala el martes 8 de septiembre a las 3:00 pm como fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el artículo 24 de la Ley 1563 de 2012.

El día 8 de septiembre de los corrientes, previo al inicio de la audiencia programada, el apoderado de B-KAPITAL S.A.S, presentó reforma de la demanda de acuerdo con lo previsto en el artículo 22 de la ley 1563 de 2012, razón por la cual fue necesario aplazar la diligencia programada, para el día 13 de octubre de esta anualidad.

El día 13 de octubre de los corrientes, se llevó a cabo la diligencia programada, en la cual se aprobó la conciliación parcial que consiste en que la parte convocada (par telecom) pague a la parte convocante (B-kapital) la suma de \$264.679.775, dentro del término de 10 días contados a partir de la fecha, dicho esto, el valor reclamado en la demanda disminuye en este valor; Con ello, se declaró agotada la etapa procesal de que trata el artículo 24 de la ley 1563 de 2012; Finalmente por medio de auto de esta misma fecha, el

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

tribunal resolvió fijar como suma de dinero \$480.000.000 sin IVA, por concepto de honorarios de cada uno de los árbitros, del secretario y gastos de administración y otros.

En lo que refiere al mes de noviembre, se tiene que mediante memorando GER - 0864 - del 09 de Noviembre de 2015, la entidad realizó el pago de DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$249.085.400), por concepto de reembolso por los honorarios y gastos administrativos pagados a la firma B-Kapital S.A.S., que correspondían al PAR Telecom. De este pago se remitió copia al Tribunal Arbitral a efectos de acreditar el cumplimiento de la obligación.

El 19 de Noviembre de 2015 mediante memorando GER - 0886, se realizó el pago de los intereses que surgieron dentro del proceso arbitral por el valor \$1.627.985 por concepto de intereses moratorios a favor de B-Kapital S.A.S., derivados de los gastos pagados en el proceso; Finalmente en Acta No. 10 del 24 de Noviembre de 2015 ante el tribunal la Doctora Hilda Terán Calvache como representante legal del PAR Telecom, El Doctor Mario Santiago Fajardo Buendía como representante legal de Fiduciaria Popular, La Doctora María Cristina Zamora Castillo quien es Representante Legal de Fiduagraria S.A por último el Doctor Harold Antonio Bohmer Ángel, rindieron declaración de parte la cual fue decretada por el Tribunal.

Se señalaron como fechas para recepcionar los testimonios de Nohora Beatriz Torres, Yobany Barragán y Luz Nidia Duque Arango el martes 19 de enero de 2016 y el 20 de Enero de 2016 a partir de las 9:00 am tendrá lugar la posesión del perito Integra Auditores Consultores y los testimonios de la Doctora Aura Liliana Pinzón, Luz Stella Espejo Molano y Wilson Sánchez Hernández.

Así mismo, se señaló el 22 de Enero de 2016 a partir de las 9:00 para que rindan testimonios los señores Harold Abadia, Silvia Gutiérrez y el perito Edgar Antonio Villamizar González; por último y a petición de las partes en la audiencia, el tribunal decreta la suspensión del proceso entre el 25 de Noviembre de 2015 y el 18 de Enero de 2016.

A raíz de la suspensión decretada, no hubo movimiento alguno en el mes de diciembre de 2015.

2. GESTIÓN DOCUMENTAL.

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando tres proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.1. Inclusión de documentación en las historias laborales.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tienen bajo custodia 92.847 expedientes.

2.2. Tramite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR dado tramite a estas así:

Tema	Número de Ingresos- mes de diciembre de 2015
Solicitudes	263
Derechos de Petición	51
Tutelas	21
Notificaciones, Telegramas (Fallos de tutela e impugnaciones)	33
Total comunicaciones	368

2.3. Gestiones jurídicas frente al contratista, interventor y supervisor del contrato FUDIMED (Reorganización del archivo de las extintas Teleasociadas.)

El PAR por intermedio de su apoderada general, el 28 de mayo de 2010, presentó denuncia penal contra el interventor y representantes legales de la empresa FUDIMED por el incumplimiento del contrato 011 de 2005, conoce la Fiscalía 218 Seccional Unidad Delitos Contra la Administración Pública de Bogotá, radicado 110016000049201006904, estado indagación preliminar.

El apoderado judicial del PAR el cuatro (4) de octubre de 2013, rindió entrevista judicial ante la Fiscalía, en la que se aclaró al despacho las circunstancias objeto de denuncia. Así mismo se obtuvo información que el ente acusador impartió orden judicial de escuchar mediante interrogatorio a los indiciados.

El día 5 de mayo de 2015 la Fiscalía citó a audiencia de Formulación de Imputación contra el señor Juan Carlos Ramírez (interventor del contrato), diligencia que no se realizó por cuanto el indiciado solicitó ser escuchado en interrogatorio. La Fiscalía accedió a la petición y ese mismo día practicó el interrogatorio.

Sin embargo, La Fiscalía 218 Seccional – Unidad de Delitos contra la Administración Pública de Bogotá, resolvió ARCHIVAR la investigación contra el interventor Juan Carlos

Ramírez, al considerar la atipicidad de la conducta, como la inexistencia de apoderamiento de dineros de parte del contratista al considerar que al no liquidarse el contrato a la fecha, no se podía constatar un incumplimiento contractual.

El PAR solicitó el desarchivo de la investigación, sin que a la fecha esta solicitud haya sido resuelta por la Fiscalía.

3. GESTIÓN DE HISTORIAS LABORALES

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los Pensionados y Ex funcionarios de las Extintas Telecom y Teleasociadas.

3.1.1. Normalización de cotizaciones para concurrencia del FONCAP – NACIÓN

Mediante el Decreto 2090 del 23 de octubre de 2015, en su artículo 6 - Aportes Pensionales, se permite al PAP continuar efectuando las cotizaciones en pensión a nombre de los pensionados.

Por lo anterior, se iniciarán las gestiones con la UGPP (administrador de la información del Foncap-Nación) para efectos de determinar el procedimiento a seguir y determinar la población objeto.

3.1.2. Administración de los temas pensionales de Telecom y Teleasociadas.

En el período descrito se proyectaron los pagos de las nóminas de los Pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas para su respectivo pago a cargo del PAP, tal como se describe a continuación:

Nómina Extinta Telecom Diciembre de 2015:

Concepto	nov-15		dic-15		Acumulado 2015	
	No. Pens.	Valor (\$)	No. Pens.	Valor (\$)	No. Pens.	Valor (\$)
Cuota Mensual Pensiones	15.474	41.826	15.483	41.842	-	504.231
Mesada Adicional Pensiones	15.474	41.826	-	-	-	83.546
Retroactivos Pensionales	37	432	57	866	1.885	5.115
Cuotas Partes Fuera Sector	2.161	2.553	2.151	1.277	22.683	17.753
Créditos Pensionales	-	-	-	-	-	-
Subtotal Nómina		86.637		43.985	24.568	610.645
Honorario Junta Reg. de Calif. Invalidez	-	-	-	-	-	-
Auxilios Funerarios	2	6	4	13	71	235
Bonos pensionales	-	-	-	-	29	4.127
Pago Indemnización Sustitutiva	6	13	2	7	18	66
Subtotal Pagos	8	19	6	20	118	4.428

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Concepto	nov-15		dic-15		Acumulado 2015	
	No. Pens.	Valor (\$)	No. Pens.	Valor (\$)	No. Pens.	Valor (\$)
Gastos de Admón. Nómina/ Comisión Fopep		-		-	-	8.606
Gastos de Admón. Honorarios Junta Reg.		-		-	-	-
Gastos de Admón. Auxilios Funerarios		-		-	-	4
Gastos de Admón. Bonos pensionales		-		-	-	165
Gastos de Admón. Indemnización Sustitutiva		-		-	-	1
Subtotal Gastos de Admón.		-		-	-	8.776
Total General	8	86.656	6	44.005	24.686	623.849
Gestión Recaudos a favor del PAP	-	-	-	-	-	(4.287)
Valor neto a girar	-	86.658	-	44.005	-	619.562

Millones de pesos

Resumen Novedades Diciembre 2015:

Concepto	No. Pensionados
Exclusiones	31
Inclusiones	40

Nómina Teleasociadas Diciembre de 2015:

Teleasociadas	Nov-15		Dic-15		Acum 2015
Concepto	No. Pens.	Valor (\$)	No. Pens.	Valor (\$)	Valor (\$)
Nómina	397	679	397	676	8.227
Mesada Adicional	397	679	-	-	1.315
Cotización Pensión	33	17	32	17	209
Cuotas Partes	47	63	47	32	448
Retroactivos	3	6	2	7	601
Otros (Bonos, Aux, Indemn)	-	-	-	-	-
Gastos de Administración/Comisión	-	-	-	-	120
Sub Total General	877	1.444	478	732	10.920
Reintegros	-	-	-	-	-
Valor neto a girar	-	1.444	-	732	10.920

Millones de pesos – No se presentaron novedades en número de pensionados

Comisión de administración Telecom y Teleasociadas 2015 al Fopep:

Los gastos de administración corresponden a los valores girados a Caprecom hasta el momento de la cesión pensional y a partir de abril de 2015 inicia el cobro de la comisión del Consorcio FOPEP-2013, la cual se cancela por mesada efectivamente cobrada.

Gastos de administración Caprecom

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2015

Entidad Mes	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
ene-15	0,66	0,05	23,73	0,11	1,19	5,78	3,64	1.713,14	1.748,31
feb-15	0,60	0,05	16,85	0,12	1,19	5,99	3,64	1.695,14	1.723,57
mar-15	0,60	0,05	16,78	0,12	1,19	21,83	3,64	1.798,69	1.842,90
abr-15						6,14	3,64	1.706,54	1.716,33
may-15								1.784,07	1.784,07
Total	1,85	0,15	57,36	0,34	3,58	39,75	14,56	8.697,58	8.815,18

Millones de pesos

Comisión Consorcio FOPEP-2013

Nota: La administración de la nómina al Consorcio Fopep-2013 se genera luego de validar las mesadas efectivamente pagadas, posteriores al proceso de post nómina.

Fondo Mes	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
abr-15	0,02	0,00	0,19	0,00	0,01				0,23
may-15	0,03	0,00	0,23	0,00	0,03	0,07	0,04		0,41
jun-15	0,04	0,00	0,23	0,00	0,03	0,07	0,05	13,84	14,27
jul-15	0,04	0,00	0,22	0,00	0,02	0,07	0,05	16,60	17,01
ago-15	0,03	0,00	0,22	0,00	0,03	0,07	0,05	15,98	16,39
sep-15	0,04	0,00	0,22	0,00	0,03	0,07	0,05	15,94	16,34
oct-15	0,03	0,00	0,22	0,00	0,03	0,07	0,05	15,97	16,37
Total	0,23	0,01	1,53	0,03	0,18	0,42	0,29	78,33	81,01

Millones de pesos

3.1.3. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificados para bono pensional

Gestión Certificaciones Laborales y RTS:

Concepto	Cant.
Saldo período anterior	12
Solicitudes recibidas en diciembre	226
Solicitudes tramitadas en el periodo	225
Solicitudes pendientes por contestar	13

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes atendidas	Nov-15	Dic-15	Acumulado 2015
Relación tiempo de servicios (RTS)	64	47	524
Certificaciones laborales	65	56	377
Certificación pagos	17	22	93
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	87	98	669
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	2	2
Certificaciones Para Inclusion – PPA	0	0	0
Total	233	225	1.665
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	2

Gestión Certificaciones Bono Pensional:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Certificaciones Para Emisión de Bono Pensional	Nov-15	Dic-15	Acumulado 2015
Solicitudes del período anterior	20	20	
Solicitudes radicadas en el periodo	112	89	1.533
Solicitudes contestadas en el periodo	112	100	1.524
Solicitudes pendientes por contestar	20	9	9

Millones de pesos

3.1.4. Administración del Plan Complementario de Salud

Se autorizó la factura del mes de Diciembre de 2015 con los siguientes valores:

Plan Complementario

Concepto	Nov-15	Dic-15	Acumulado 2015
Afiliados	254	254	3.055
Cuotas (\$)	91	91	1.097
Descuento de Fidelidad (\$)	(4)	(4)	(54)
Subtotal(\$)	87	87	1.042
IVA 10% (\$)	4	4	57
Neto a pagar (\$)	91	91	1.093

Millones de pesos

3.1.5. Administrar y hacer el seguimiento a la nómina del Plan de Pensión Anticipada.

Se realizó la liquidación y pago de la nómina de las personas que se encuentran en el Plan de Pensión Anticipada:

Concepto PPA	Nov-15	Dic-15	Acumulado 2015
No. de Pensionados	10	10	
Mesada Anticipada	26	26	336
Mesada Anticipada Adicional	-	26	56
Total Nómina (\$)	26	52	392
Total descuentos (\$)	5	5	62
Seguridad social empleador (\$)	5	5	66
Total a Girar (\$)	31	57	458

Millones de pesos

Detalle del pago a diez (10) personas.

Resumen Nómina PPA del Mes: Diciembre de 2015			
Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
	Devengos		
80	Mesada Anticipada	10	26
	Mesada Adicional	10	26
	Total devengos		52

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Resumen Nómina PPA del Mes: Diciembre de 2015			
Código	Concepto	No. Personas	Valor total (\$)
	Deducciones		
111	Colpensiones	10	1
113	Colpensiones Solidaridad	5	1
118	Sanitas Eps	10	1
251	Coovitel Aportes	2	0
252	Coovitel Libre	1	1
254	Coov.Lib. Inversión	1	0
285	C Telep Acciones	2	0
286	C Telep Créditos	2	1
	Total deducciones		5
	Neto a pagar		57

Millones de pesos

❖ Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de las 10 personas de la nómina del mes de Diciembre de 2015; el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo Cotización	Aportes Pensionados	Aporte PAR	Aporte Total
8999990260	Colpensiones Caprecom-Pensión	Diciembre – 2015	1	3	4
8999990260	Colpensiones Caprecom-Solidaridad	Diciembre – 2015	1	0	1
8002514406	E.P.S. Sanitas	Enero- 2016	1	2	3
Total Aportes en Seguridad Social			3	5	8

Millones de pesos

3.2. Otras actividades

- ❖ Se elaboraron diez (10) comprobantes de pago correspondientes a la nómina del mes de Diciembre de 2015.
- ❖ Se revisó y actualizó la base de datos de la nómina: (número de cédula, nombres completos, dirección de correspondencia y teléfonos de contacto).
- ❖ Cálculo, elaboración y envío a Tesorería del PAR del trámite para pago de los descuentos a terceros efectuados en la nómina: Cooperativas, Fondos y otros.
- ❖ Se elaboraron y se enviaron vía e-mail los informes de descuentos aplicados en la nómina a favor de Coovitel y Cooperativa Telepostal para el mes de Diciembre de 2015.
- ❖ Apoyo a la Jefatura en la atención peticiones realizadas por los ex funcionarios y la Coordinación Jurídica – Nueve (09) solicitudes.
- ❖ Apoyo a la Jefatura en la revisión de noventa y nueve (99) perfiles para la aplicación de la sentencia 377-2014,
- ❖ Se efectuaron las siguientes liquidaciones en cumplimiento de fallos judiciales:

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

- ✓ Empresa Telcaribe S.A.S.E.S.P. – \$370 millones
- ✓ Medina Calvache Teresa de Jesús – C.C. 30.715.363 – \$90 millones

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema SIHLOP: De las actividades se registraron novedades de diecinueve (19) ex funcionarios de la extinta Telecom en el aplicativo Sihlop y de cinco (5) personas en Mainframe.

3.2.2 Devolución extralegales:

Devolución de extralegales	nov-15	dic-15	Acumulado
No. Oficios Contestados	-	-	13
Notificaciones de Pago	-	-	3
Pagos efectuados:			
Pagos ordenados a cuenta (\$)	-	-	5
Rechazos (\$)	-	-	1
Pagos por depósito judicial (\$)	-	-	-
Reprogramación de pagos (\$)	-	-	-
Número de Personas	0	0	8
Millones de pesos			

3.3. Gestión de Cobro y Pago de cuotas Partes Pensionales

Mediante Otrosí No.13 suscrito el 1º de diciembre de 2015 se asignó al PAR la gestión de Cobro y Pago de las cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, en consecuencia de lo anterior el PAR realizó mesa de trabajo en el Mintic para iniciar las actividades correspondientes de acuerdo a los parámetros determinados en su momento para la recepción de la información de las demás entidades del sector.

De igual manera, se llevó a cabo mesa de trabajo con Caprecom en la cual: Caprecom manifestó que por temas presupuestales es importante para poder realizar la entrega de la información en el menor tiempo posible, el apoyo del PAR frente a suministros de papelería para la organización de las carpetas; así como, de equipos de cómputo y personal para la validación de la información de acuerdo a los requerimientos del Decreto 029 de 2015.

Las áreas que participan en el proceso de la entrega y recepción de la información por parte de Caprecom son:

- Sub Dirección de Prestaciones Económicas (División Apoyo Operativo)
- División de Tesorería (Cartera y Tesorería)
- División de Contabilidad
- División de Procesos Judiciales

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

- Secretaria General (Cobro Coactivo)
- Oficina de Gestión Tecnológica e Informática

Teniendo en cuenta el Decreto 2519 del 28 de diciembre de 2015 mediante el cual se suprimió y liquidó a la Caja de Previsión Social de Comunicaciones Caprecom, se requerirá nueva mesa de trabajo con dicha entidad en liquidación, con el fin de constituir el COMITÉ TÉCNICO PARA LA ENTREGA Y/O TRANSFERENCIA Y RECIBO DE ARCHIVOS de que trata el artículo 5º del Decreto 029 de 2015.

3.4. GESTIÓN CONTRATACIÓN - ADMINISTRATIVA:

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2015

Tipo De Servicio	Contratista	Nº Contrato	Valor Pago	Costo Admón. %	Observaciones
Vigilancia	WISE Ltda.	010-2010	28.1	0	No hubo novedad con respecto al mes de noviembre/15
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	3.9	0	Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas.
Fotocopias	ANV Soluciones Digitales	029-2011	3.9	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	10.6	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	387	5.5	En el mes de diciembre se terminaron cinco (05) contratos por tiempo cumplido y hubo diez (10) renovaciones.

4. Gestiones Jurídicas

4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.344
Diciembre de 2014	1.304
Diciembre de 2015	1.319

Durante la vigencia de 2015 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Procesos judiciales durante el 2015			
Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.293	Febrero	1.292
Marzo	1.296	Abril	1.295
Mayo	1.293	Junio	1.291
Julio	1.302	Agosto	1.303
Septiembre	1.305	Octubre	1.309
Noviembre	1.309	Diciembre	1.319

En la actualidad el PAR lleva 1.319 procesos así, 748 como demandante y 571 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
ADMINISTRATIVO	31	105,111.68
CIVIL	27	33,150.88
LABORAL	640	32,009.19
PENAL	50	0.00
Total general	748	170,271.74

Millones de pesos

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

ADMINISTRATIVO	114	167,512.93
ARBITRAMENTO	1	8,010.87
CIVIL	19	4,037.24
LABORAL	433	61,492.35
PENAL	4	0.00
Total general	571	241,053.39

Millones de pesos.

Durante diciembre de 2015, se reportaron veintidós (22) procesos nuevos, doce (12) como demandante y diez (10) de ellos como demandado.

Procesos nuevos		
Tipo de Proceso	Demandado	Demandante
Administrativos	8	8
Arbitramento	-	-
Civiles	-	-
Laborales	2	4
Penales	-	-
Total	10	12

Adicionalmente se terminaron doce (12) procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	Demandado			Demandante		
	A Favor	En Contra	Anormal	A Favor	En Contra	Anormal
Administrativos	1	-	-	-	-	-
Civil	-	-	-	1	1	-
Laboral	4	-	1	2	1	-
Penal	-	-	-	-	-	1
Total	6			6		

4.2 Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad
2006	2.019
2007	1.170

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	182
2015	240

Para el 2015 el comportamiento ha sido el siguiente:

Tutelas durante 2015	
Enero	9
Febrero	18
Marzo	24
Abril	29
Mayo	21
Junio	18
Julio	15
Agosto	20
Septiembre	23
Octubre	35
Noviembre	11
Diciembre	17
Total	240

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas durante el mes de diciembre de 2015, se destacan las acciones constitucionales relacionadas a continuación:

Concepto	Cantidad
Acreencias Laborales	1
Derechos de Petición	2
Otros Conceptos	0
Plan Pensión Anticipado	5
Reten Social	5
Vía de Hecho	4
Inexequibilidad	0
Administrativos	0
Total general	17

Durante el mes de diciembre de 2015 fueron notificadas siete (7) actuaciones en materia de tutelas.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

Fallos de tutela notificados durante diciembre de 2015						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En Revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	0	0	0	0	0	0
Derechos de Petición	0	2	0	0	0	0
Administrativo	0	0	0	0	0	0
Plan Pensión Anticipado	0	0	0	0	0	0
Retén Social	1	0	2	0	0	0
Vía de hecho	1	1	0	0	0	0
Otros conceptos	0	0	0	0	0	0
Total	2	3	2	0	0	0
	5		2		0	
	7					

Que a 31 de diciembre de 2015, se encuentran vigentes 310 acciones de tutela discriminadas así:

ESTADO ACTUAL	VIGENTE
---------------	---------

TEMA2	Total
Acreencias Laborales	93
Administrativos	2
Derechos de Petición	43
Otros Conceptos	21
Plan Pensión Anticipado	16
Reten Social	90
Vía de Hecho	45
Total general	310

INCIDENTES DE DESACATO

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas, se encuentran en curso los siguientes incidentes de desacato explicados a continuación:

A la fecha se encuentran vigentes 78 incidentes de desacato, donde se observa en el mes de DICIEMBRE 2015 que no se presentó ningún incidente.

Tema	No.
Reten Social	45
Derecho de petición	2
Indemnización	2

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

PPA	12
Cumplimiento SU 377/14	17
Total	78

HECHOS RELEVANTES

1. Se continúan presentando acciones de tutela relacionadas con la sentencia de unificación SU 377 de 2014, dentro de las cuales solicitan plan de pensión anticipada, inclusión al plan de reubicación y fuero sindical.

4.3 Gestión de Contratos

En la vigencia 2015, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor
Enero.15	87	\$62.510.2
Febrero.15	89	\$62.270.1
Marzo.15	86	\$62.317.3
Abril.15	88	\$62.209.3
Mayo.15	86	\$62.157.8
Junio.15	87	\$62.544.7
Julio.15	90	\$62.587.4
Agosto.15	91	\$62.607.4
Septiembre.15	89	\$62.369.3
Octubre.15	85	\$62.255.2
Noviembre.15	81	\$62.064.7
Diciembre.15	35	\$59.874.0

Cifras en millones de pesos

En el mes de Diciembre de 2015 se efectuó una (1) nueva contratación del siguiente servicio:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales del CONTRATISTA, para efectuar el Avalúo Comercial Corporativo del Inmueble ubicado en la Avenida Las Palmas o Calle 8 No. 18-01 con Matricula Inmobiliaria No. 157-81470, predio San Rafael del Campo Urbanización de la Merced en FUSAGASUGA - Cundinamarca.	Sociedad Colombiana de Avaluadores	072-2015	30

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE 2015

TOTAL	30
--------------	-----------

Cifras en millones de pesos

Así mismo, durante el mes de Diciembre de 2015 se adicionó el siguiente contrato:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad integral a nivel nacional de los bienes inmuebles de propiedad del PAR.	VISE LTDA	010-2010	12.1
TOTAL				12.1

Cifras en millones de pesos

En el mes de Diciembre de 2015 se terminaron los siguientes contratos:

	Tipo de Contrato	Empresa / Contratista	Contrato Original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo para que de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Coordinación Jurídica consistentes en coordinar con el personal del PAR las gestiones requeridas la solicitud de documentos ante despachos judiciales e interponer las acciones pertinentes para la consecución de los mismos, como también, el seguimiento a las actuaciones relacionadas con los procesos disciplinarios adelantados por el Consejo Superior de la Judicatura y sus Seccionales en contra de funcionarios judiciales que afectaron el patrimonio del PAR con sus decisiones y prestar asesoría Jurídica para la emisión de conceptos especializados en entidades de control y áreas del derecho, igualmente, seguimiento a la regional de los procesos en el departamento de Santander.	Katia Elena Vélez Carabello	001-2015	96
2	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Teleasociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Erika Lucia Rodríguez Jaimes	002-2015	16.8
	Prestación de servicios como auxiliar de archivo	Luz Adriana		

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

3	en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Teleasociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Forero Sánchez	003-2015	16.8
4	Prestación de servicios como asesor en la Gerencia del PAR en los diferentes comités, aspectos jurídicos y administrativos, así como la evaluación del estado de los términos del contrato de fiducia mercantil, en cuanto a la ejecución del mismo, las obligaciones ejecutadas y aquellas en curso de cumplimiento.	Andrés Mauricio Silva León	004-2015	63.9
5	Prestación de servicios para apoyar la gestión contractual de la Coordinación Jurídica del PAR, apoyar a la Unidad Jurídica en la implementación de la base de datos de LITIGOB, en la actualización de registros, la migración de información litigiosa de la entidad, aplicación de los requisitos para la Fase II del sistema de información LITIGOB, y, los demás requerimientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, y apoyar a la Unidad Jurídica en la ejecución de actividades necesarias para adelantar el levantamiento de prendas, hipotecas y embargos a favor del PAR.	Harold Ronderos Mateus	005-2015	51.1
6	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Teleasociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Ana Esperanza Pulido Machuca	006-2015	16.8
	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental,	Ferley Cardona Castillo	007-2015	

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

7	clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Teleasociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			16.8
8	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo en la proyección de conceptos jurídicos, orientaciones y revisión de los documentos en general especialmente en el manejo de la Jefatura de Procesos que sean del interés del Patrimonio, y contribuyan al manejo de los asuntos relacionados con áreas del derecho procesal, laboral, administrativo y penal.	Jorge Luis Herrera Leyton	008-2015	43.4
9	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad Financiera del PAR en asesoría y asuntos tributarios, como también, en la elaboración de las respuestas de los diferentes requerimientos efectuados por la Contraloría General de la República, Fiduprevisora como liquidadora de las mismas respecto de los procesos de las declaraciones de Renta, IVA, Retefuente que existen sobre las extintas empresas liquidadas de los años 2003 al 2006.	Rito Leonel Téllez Clavijo	009-2015	19.8
10	Prestación de servicios profesionales como asesor jurídico externo, para apoyar a la Coordinación Jurídica del PAR, en la implementación de políticas de defensa jurídica del PAR, y/o conceptos jurídicos dentro de los procesos relativos al Derecho Laboral y de Seguridad Social..	María Antonieta Vásquez Fajardo	010-2015	43.4
11	Prestación de los servicios profesionales para apoyar a la Gerencia del PAR, consistentes en asesoría jurídica, elaboración de conceptos jurídicos, preparación de documentos del mismo orden necesarios para la construcción de la defensa del PAR, frente a acciones constitucionales cuyo tema sea fuero sindical, reten social y plan de pensión anticipada.	Hernán Guillermo Jojoa Santacruz	011-2015	43.4
12	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de	Diego Alejandro Tovar Melo	012-2015	16.8

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

	información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Telesociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.			
13	Prestación de servicios de apoyo al Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de verificación, seguimiento, y control de calidad de las actividades archivísticas que desarrollan los auxiliares y técnicos del área de archivo, así mismo, coordinar las actividades y/o proyectos que le sean asignadas por el jefe inmediato tendientes a llevar a cabo la correcta organización de archivos, teniendo en cuenta la normatividad archivística colombiana.	Diana María Lamilla Beltrán	013-2015	34.5
14	Prestación de los servicios para revisar y validar en la reconstrucción de los créditos y la liquidación de los mismos, derivados de la venta de las carteras vendidas a la sociedad Muñoz Abogados Cía. Ltda y/o Iuris Mark Ltda y cedidas al Fideicomiso ADM Alianza Kofigura.	Janneth del Pilar Peña Plazas	015-2015	59.3
15	Prestación de servicios como auxiliar de archivo en el Área de Gestión Documental para llevar a cabo los procesos de organización documental, clasificación, ordenación y descripción de los archivos de gestión de las dependencias del PAR, y posteriormente hacer las respectivas transferencias documentales al custodio de los archivos, así mismo, realizar búsquedas de información en los fondos documentales de las extintas Telecom con sus veintisiete (27) Regionales y Administración Central, trece (13) Telesociadas y los archivos de gestión del PAR, con el fin de atender las solicitudes de las diferentes dependencias, y las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Angélica Cecilia Muñoz Marroquín	016-2015	16.8
16	Prestación de los servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Historias Labores en los requerimientos en los diferentes procesos judiciales que se vienen adelantado, relacionados con la nómina activa del Plan de Pensión Anticipada (PPA), y peticiones presentadas por los ex funcionarios de la extinta Telecom respecto a liquidaciones de prestaciones sociales e indemnizaciones, y las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato.	Vilma Nubia Vidal Orejuela	019-2015	51.1
17	Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Gerencia del PAR y a la Oficina de Control Interno en materia de normatividad referente a metodologías de gestión y desarrollo	Yina Paola Morales Buitrago	022-2015	43.4

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

	para la entidad, así como, apoyar la implementación de lo que corresponda.			
18	Prestación de los servicios para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la normalización de cotizaciones en salud, riesgos laborales de las extintas Teleasociadas y las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato.	Juanita Iragorri López	023-2015	51.1
19	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la normalización de aportes en pensión de las extintas Teleasociadas, y las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato.	Leidy Katherine Castañeda, Colorado	024-2015	37.2
20	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la consulta, verificación y validación de la información respecto a los exfuncionarios de las extintas Telecom y Teleasociadas que se requiere presentar al Actuario, atendiendo a las recomendaciones presentadas por el Ministerio de Hacienda y a las estructuras solicitadas para tal fin, y las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato.	Santiago Cerón Martínez	026-2015	37.2
21	Prestación de servicios profesionales para asesorar a la Gerencia del "PAR" en la verificación de las obligaciones contractuales finalizadas y pendientes por finalizar en desarrollo del contrato de fiducia mercantil, así como el diseño, implementación, verificación y seguimiento de las políticas administrativas tendientes a la medición, diagnóstico y control de la matriz de riesgos derivadas de la ejecución del contrato de fiducia, a que está sometido EL CONTRATANTE, para que éste pueda oportunamente identificar su origen y eventual impacto negativo en los recursos económicos, jurídicos y operativos del PAR TELECOM.	Juan Manuel Fortoul Hernández	027-2015	96
22	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en el estudio jurídico y contestación de requerimientos provenientes de autoridades judiciales, organismos de control, entidades públicas, así como de ex funcionarios tanto de Telecom como de sus Teleasociadas y del público en general.	Nohelia Ramírez Arias	028-2015	37.2
23	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento del Cauca.	Andrea Liliana Burbano Ortega	030-2015	53.4
24	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento de Bolívar.	Anya Yurico Arias Aragonez	031-2015	67.5

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

25	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en la ciudad de Bogotá D.C., departamentos de Arauca, Choco, Caquetá y Putumayo..	Dairo Ariel Gaitán Cabrera	032-2015	67.5
26	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento del Valle del Cauca.	Edgar Fernando Acosta Mora	033-2015	67.5
27	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en los departamentos de Boyacá, Meta, Guaviare y Casanare.	David Alarcón Falla	034-2015	78.3
28	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento del Huila.	Eliana Marcela Molina Ruíz	035-2015	21.1
29	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en los departamentos de Córdoba y Sucre.	Gilma del Carmen Ávila	036-2015	53.4
30	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en los departamentos de Quindío, Risaralda y Caldas.	Gloria Inés Ángel Botero	037-2015	53.4
31	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en la ciudad de Bogotá D.C., y demás municipios del departamento de Cundinamarca.	Héctor Alfonso Rodríguez Hernández	038-2015	67.5
32	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento de Santander.	Juan Manuel Álvarez Cruz	039-2015	53.4
33	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento del Tolima.	Jorge Alexander Bohórquez Lozano	040-2015	78.3
	Prestación de servicios profesionales para la	Lissy Cifuentes	041-2015	67.5

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

34	representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en Bogotá y municipios del departamento de Cundinamarca.	Sánchez		
35	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en Bogotá y municipios del departamento de Cundinamarca.	Luz Marina Rojas Oliveros	042-2015	67.5
36	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento de Norte de Santander.	Martha Patricia Lobo González	043-2015	53.4
37	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento de Antioquia.	Luz Marina Alarcón Cuevas	044-2015	62
38	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento de Nariño.	Mónica María Urresta Tascon	045-2015	53.4
39	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en los departamentos del Cesar y Guajira.	Orlando David Pacheco Chica	046-2015	62
40	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento del Magdalena.	Pedro Pablo Bernal Castillo	047-2015	53.4
41	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en Bogotá y municipios del departamento de Cundinamarca.	Francisco Javier Pérez Rodríguez	048-2015	53.4
42	Prestación de servicios profesionales para la representación judicial de los procesos judiciales en los cuales el PAR sea parte, así como los transferidos por Telecom en Liquidación y las Teleasociadas, en el departamento del Atlántico.	Uriel Ángel Pérez Márquez	049-2015	53.4
43	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Unidad jurídica en la implementación de políticas de defensa jurídica del PAR, accesorias y/o conceptos jurídicos dentro de los procesos	Alejandro Cerón Perdomo	051-2015	21.3

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

	judiciales o peticiones de particulares o entidades públicas, relativos al Derecho Administrativo y Constitucional.			
44	Prestación de los servicios profesionales para la verificación y análisis jurídico de las situaciones particulares de conformidad con los requerimientos presentados al PAR, y el Anexo No. 1 del contrato de la venta de cartera de los fondos especiales de Telecom y las Teleasociadas, efectuada a la compañía Muñoz Abogados Cía Ltda y/o Iuris Mark Ltda.	Alberto Gómez Mejía	055-2015	20
45	Prestación de servicios profesionales para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la actualización constante en la base de aportes históricos a la seguridad social, así como de la presentación de las novedades (retiro, traslados, ingresos, rezagos y demás) a las diferentes Administradores del Sistema de Seguridad Social, para atender reclamaciones tanto de ex funcionarios como de las entidades de control como Unidad Gestión Pensiones y Parafiscales, Contraloría, Procuraduría y Administradoras de Sistema de Seguridad Social, y las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato.	Victoria Eugenia Ayerbe Torres	058-2015	29.8
46	Prestación de servicios para apoyar a la Jefatura de Historias Laborales en la actualización constante en la base de aportes históricos a la seguridad social, así como de la presentación de las novedades (retiro, traslados, ingresos, rezagos y demás) a las diferentes Administradores del Sistema de Seguridad Social, para atender reclamaciones tanto de ex funcionarios como de las entidades de control como Unidad Gestión Pensiones y Parafiscales, Contraloría, Procuraduría y Administradoras de Sistema de Seguridad Social, y las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe inmediato.	José Luis Martínez Páez	059-2015	28.9
47	Prestación de servicios profesionales del CONTRATISTA, para efectuar el Avalúo Catastral del predio ubicado en la Calle 13 No. 8 - 61 con Matrícula Inmobiliaria No. 252-5288 en el municipio de Tumaco - Nariño..	Henry Guerrero Martínez	071-2015	.600
TOTAL				2.232

4.4 GESTIÓN JOINT VENTURE

4.4.1. Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

TELECOMUNICACIONES,...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presento demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, integrado por:

Presidente:	Carlos Esteban Jaramillo
Árbitros:	Pedro José Bautista Moller, Carlos Esteban Jaramillo y Ernesto Rengifo García.
Secretaria:	Gabriela Monroy Torres
Apoderado PAR:	Álvaro Mauricio Durán Leal
Apoderado Teledifusión:	Jorge Hernando Mosquera Arango y Otro
Pretensiones Teledifusión:	Amortización pendiente, valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente.
Pretensiones PAR:	Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condeno a Teledifusión a pagar al PAR el valor de Trescientos Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Nueve pesos M/cte. (\$355.814.669), adicionalmente declaró que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión mas costo de financiamiento y /o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral del 22 de febrero de 2012.

El PAR el 30 de abril de 2012, comunico a Teledifusión sobre la negativa a la propuesta presentada por ésta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia auténtica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radico la demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012, quedo al despacho el escrito presentado por el Apoderado del PAR.

Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, emitió el Auto que libra mandamiento ejecutivo y ordenó la fijación en estado del proceso por un día (13 de septiembre de 2012), posteriormente el 24 de enero de 2013, el juzgado elaboró el oficio del Auto de libramiento del mandato ejecutivo.

En el mes de febrero de 2013 no se reportó ninguna novedad.

Hay mandamiento ejecutivo de pago y emisión de oficio.

En el mes de mayo de 2013 no se reportó ninguna novedad.

Para el mes de junio de 2013 el proceso se encuentra a despacho para decidir la solicitud de medidas cautelares.

En el mes de julio de 2013 no se reportó ninguna novedad.

En el mes de agosto el juzgado ordenó la constitución por parte del PAR de una póliza de cumplimiento de garantía, la cual se está cotizando y tramitando a la fecha.

Al finalizar del mes de septiembre de 2013, el PAR constituyo la póliza de garantía por un monto que cubre el 10% del valor del Laudo Arbitral más intereses de mora a la fecha del fallo.

Para el mes de octubre se encuentra la póliza al despacho.

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decreto ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553.

El 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 26 de mayo de 2014, se elaboró oficio de notificación de la orden de embargo dirigida a los establecimientos.

El 15 de enero de 2015, se elaboraron oficios para las entidades de comercio para el embargo y retención de dineros. El 20 de enero se recepciono el memorial de solicitud de embargos debidamente certificados y el 22 del mismo mes se allego radicación de embargos 11001310301420120031800.

El 14 de septiembre el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión.

En el mes de diciembre de 2015 no se registró ninguna actuación.

4.4.2. Convenio jointe venture Telecom - Plescom C-023-96

Convenio firmado para la instalación y administración de teléfonos públicos, el 8 de julio de 1996 y finalizado el 7 de agosto de 2003.

Las controversias que fueron objeto en este Tribunal de arbitramento fueron presentadas por Telecom en Liquidación, hoy PAR, sobre la ejecución y liquidación del Convenio de Asociación a Riesgo Compartido de Telefonía Pública C-023-96. El Convenio mencionado fue firmado por las partes el 8 de agosto de 1996 y su vigencia expiró el 7 de agosto de 2003.

Al final del proceso, El 10 de marzo de 2008, el Tribunal de Arbitramento reconoció y ratificó las reclamaciones que sobre la ejecución de este Convenio había presentado Telecom en Liquidación, hoy PAR, y condenó a PLESCOM LTDA a pagar la suma aproximada de

\$22.600 millones de pesos, por retención indebida de utilidades, incumplimiento parcial del Convenio C-023-96 y la cláusula penal prevista en el Convenio.

El Consejo de Estado, en fallo promulgado en mayo del 2009, ratificó el Laudo Arbitral y ordenó a Plescom cumplir con la sentencia.

Mediante sentencia al proceso ejecutivo singular proferida por el Juzgado Décimo Civil del circuito de Bogotá D.C., de fecha 29 de febrero de 2012, radicado 2009-00172, el señor Juez ordeno la práctica de liquidación del crédito en la forma dispuesta por el artículo 521 del CPC, y condeno en costas y agencias en derecho a la parte demandada por Veinticinco Millones de pesos Mcte. (\$25.000.000).

En el mes de mayo de 2012 se preparó la demanda a la aseguradora.

El 24 de septiembre de 2012, el juzgado emitió Auto de notificación a la parte actora informando sobre la admisión de la demanda y la fijación en estado.

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

El valor de la demanda a las aseguradoras LA GANADERA y CONFIANZA S.A. es por \$ 22.993.000.000.oo.

Respecto de la demanda presentada contra la Aseguradora Ganadera BBVA, las sociedades BBVA y Confianza, fueron integradas a la litis procesal.

Para el mes de junio de 2013 el juez resolvió las excepciones previas.

El 26 de agosto de 2013, el Tribunal, fijó fecha de audiencia para el 28 de noviembre de 2013, a las 9.30 AM.

El 25 de noviembre de 2013 el Tribunal recibió memorial del PAR manifestando la imposibilidad de asistir a la audiencia.

El 2 de diciembre de 2013, el Tribunal emitió copia de la sentencia, el 13 de diciembre el despacho dio cumplimiento al auto anterior y puso en conocimiento a las partes.

El 29 de enero de 2012, el juzgado recibió el recurso de apelación presentado por el PAR.

El 4 de febrero de 2014, el juzgado emitió Auto concediendo apelación con efecto suspensivo.

En el mes de junio de 2014 no se registró ninguna actuación.

De enero a Junio de 2015 no se presentó ninguna novedad.
En el mes de julio no se presentó novedad.

Para el mes de septiembre de 2015 no se registró ninguna actuación.

El 13 de octubre de 2015, el juzgado envió a archivo definitivo el proceso y el 16 de octubre lo desarchivo.

El 23 de noviembre de 2015 el juzgado archiva definitivamente el proceso.

4.4.3 Convenio joint venture Telecom Telia Swedtel C-037-97

Convenio de joint venture para la administración de la operación de la telefónica básica conmutada local de la ciudad de Bogotá, firmado el 3 de septiembre de 1997 finalizado el 3 de noviembre de 2005.

El 18 de abril de 2007, el Tribunal de Arbitramento profirió el Laudo Arbitral de este convenio en el cual se declara el incumplimiento grave del asociado (Telia Swedtel) y lo

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

condena a pagar \$2.919 millones de pesos al PAR, frente a unas pretensiones de Swedtel de aproximadamente US \$22 millones de dólares americanos.

El Tribunal emitió un Laudo complementario en el que exige al PAR devolver la infraestructura aportada por Swedtel, para lo cual se presentó recurso de anulación al Laudo complementario; simultáneamente el asociado interpuso recurso de anulación al Laudo principal.

Dado que el Consejo de Estado se pronunció sobre los recursos interpuestos por las partes, declarando infundado el de Telia-Swedtel y fundado el de Telecom en liquidación, hoy "PAR", se debe proceder a efectuar el respectivo cobro directo o judicial, debidamente actualizado, e incluir las costas declaradas por el Consejo de Estado.

El 2 de diciembre de 2011 el PAR, contrató a la firma Ferreira y Zuñiga Abogados SAS, con el objeto de asumir la representación y defensa contra las aseguradoras Fianza-Confianza S.A. con el fin de hacer efectivo el cobro de los valores asegurados.

Posteriormente se realizó la audiencia de conciliación entre el PAR y la aseguradora, sin llegar a acuerdo entre las partes.

El 26 de julio de 2012, se notifica a la contraparte (Seguros Confianza) respecto de la demanda. El valor de la demanda a la aseguradora CONFIANZA S.A. es por \$ 3.210.673.789.00

El 12 de septiembre de 2012, se emitió el Auto resolutivo de pruebas solicitadas, en ese mismo día se fijó en estado y paso al despacho.

El 23 de abril de 2013 el juzgado emitió sentencia de primera instancia, en contra del PAR la cual fue objetada.

En el mes de junio de 2013, el juez concedió al PAR la apelación de la sentencia.

El Tribunal en el mes de agosto de 2013, declaró prescripción y liquidó costas, rebajando las costas impuestas en primera instancia, esta decisión fue objetada por la demandada, el día 13 de septiembre de 2013 se fijó en estado la resolución del Tribunal sobre este asunto.

En el mes de octubre de 2013 el Tribunal realizó la liquidación y la promulgo al cierre del mes.

El 12 de noviembre de 2013 el Tribunal traslado la reposición según artículo 349.

El 18 de noviembre de 2013 el Tribunal rechaza de plano el recurso de reposición presentado por el PAR y fijó en estado.

El 10 de diciembre de 2013 dio traslado la liquidación de costas.

El 22 de enero de 2014, el juez liquidó costas condenando al PAR a un pago por noventa seis millones trescientos veinte mil doscientos trece pesos con 67 centavos. (\$96.320.213,67)

El 21 de abril de 2014 el juzgado registró recepción de memorial.

En el mes de junio de 2014 al despacho para expedir copias.

El 6 de agosto de 2014 se archivó definitivamente el proceso.

Proceso Terminado.

4.4.4. Convenio joint venture Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

En ese orden de ideas, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral.

En noviembre 18 de 2011 el juzgado cuarto civil de Santamarta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado primero Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia.

El 20 de febrero de 2013, el juzgado primero Administrativo avocó el conocimiento del proceso.

En el mes de junio de 2013 no se reportó novedad alguna diferente a la del 20 de febrero de 2013.

El 13 de febrero de 2014, el apoderado del PAR solicitó al juzgado el emplazamiento de Telcaribe.

En el mes de junio de 2014 no se ha registrado ninguna actuación.

El 8 de agosto de 2014, el juzgado ordenó emplazar al demandado.

El 26 de septiembre de 2014, designaron curadores AD LITEM

En el mes de diciembre de 2014, no se registró ninguna actuación por paro judicial.

El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.

En el mes de marzo de 2015 no se registró ninguna actuación.

En el mes de abril de 2015 no se registró ninguna actuación.

En mayo de 2015 se pagaron los honorarios del curador adlitem.

El cuatro (4) de junio de 2015, el Juzgado Segundo Civil del circuito avocó conocimiento del proceso, al ser trasladado a este.

En el mes de julio no se presentó movimiento.

Para el mes de octubre de 2015 no se registró ninguna actuación

El 13 de noviembre de 2015, el juzgado emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por \$2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

4.4.5. Convenio joint venture C-0013-94 firmado entre Telecundinamarca y Telecom.

Convenio firmado 5 de mayo de 1.994, para el desarrollo conjunto del proyecto de telecomunicaciones en algunos municipios del departamento de Cundinamarca, con una duración de cinco años prorrogables por un periodo igual al inicialmente pactado, finalizó el 5 de mayo de 2004 y Telecom en liquidación no ejerció su opción de comprar la infraestructura aportada por Telecundinamarca al joint venture.

El Demandante es TELECUNDINAMARCA y solicita que el PAR le compre la infraestructura con la que prestó el servicio de telecomunicaciones, esa infraestructura la está usando COLOMBIA TELECOMUNICACIONES.

En el despacho de la Magistrada, doctora BERTHA LUCY CEBALLOS quedó radicado el 20 de octubre de 2008 el proceso, el 07 de mayo de 2009 se admitió la demanda.

El Tribunal de Cundinamarca fijó en lista para que el PAR contestara por estado del 12 de septiembre de 2011.

El 22 de agosto de 2012 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca emitió Auto requiriendo pruebas y programó diligencia al Representante Legal de COLTEL.

En cumplimiento de la providencia emitida por el H. Magistrado del Tribunal de Cundinamarca el 22 de agosto de 2012, el apoderado de la contraparte solicitó al PAR la información documental del convenio C-013/94.

El PAR contestó la demanda el 23 de septiembre de 2011, ese mismo día se recibió memorial donde se presentó aclaración y adición de la demanda por parte de TELECUNDINAMARCA.

Con oficio PARDS-41614-12 del 26 de septiembre de 2012 el PAR dio respuesta al oficio de solicitud, entregando 430 folios de documentación.

Pendiente de trámite en secretaría del despacho desde el 18 de enero de 2013.
Para el mes de junio de 2013 no se reportó ninguna novedad.

El 11 de julio el Tribunal de Cundinamarca decreto fallo declarando probada la excepción de caducidad.

Para el mes de agosto de 2013, el PAR está a la expectativa respecto de cualquier proceso de apelación al fallo emitido por el Tribunal de Cundinamarca, ante cualquier instancia que pueda instaurar Telecundinamarca.

El 30 de agosto de 2013, fue enviado el fallo a la Sección Tercera del Consejo de Estado.

En el mes de junio de 2014 no se reportó ninguna novedad.

Mayo de 2015, el proceso de encuentra en la Sección Tercera del Tribunal de Cundinamarca y en la Sección Tercera del Consejo de Estado, para fallo.

En el mes de junio de 2015 no se registró actuación alguna, el proceso de encuentra en la Sección Tercera del Tribunal de Cundinamarca y en la Sección Tercera del Consejo de Estado, para fallo.

En el mes de julio no presento movimiento alguno-

Para el mes de noviembre 2015 no se registró ninguna actuación

5. GESTIÓN DE RIESGOS

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

Riesgos de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo.

Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM – INFORME DE GESTIÓN DICIEMBRE
2015

riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	2 / AAA
Rentapaís	2 / AAA
Fic600	2 / AAA

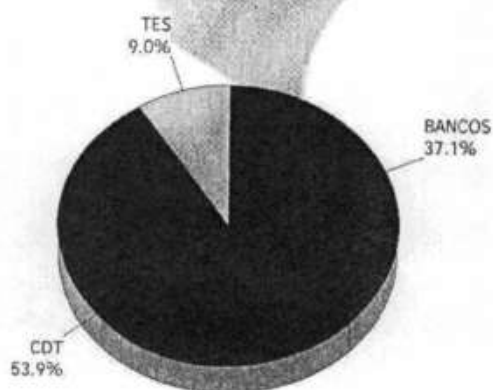
A continuación se presenta un Flujo de Caja como ejemplo el cual debe ser generado durante la vigencia del contrato:

Aportes
(+) Sub total - Ingresos Aportes
Recursos Ministerio Resolución 4501
Recursos Departamento Convenio Interadministrativo No. 28
Recursos Municipio Convenio Interadministrativo No. 28
(+) Sub total - Ingresos Fideicomitente
Aportes Fideicomitente Recursos Propios
(+) Rendimientos
Recursos Ministerio Resolución 4501
Recursos Departamento Convenio Interadministrativo No. 28
Recursos Municipio Convenio Interadministrativo No. 28
Retención en la Fuente Rendimientos por Reintegrar
(+) Devolución por rechazo de pagos
(-) Pagos
Recursos Ministerio Resolución 4501
Recursos Departamento Convenio Interadministrativo No. 28
Recursos Municipio Convenio Interadministrativo No. 28
Restitución de Rendimientos a la DTN
Restitución de Rendimientos al Dpto Bolívar
(=) Saldo balance
Saldo extractos Recursos Ministerio
Saldo extractos Recursos Departamento
Saldo extractos Recursos Municipio
Diferencia

ANEXOS

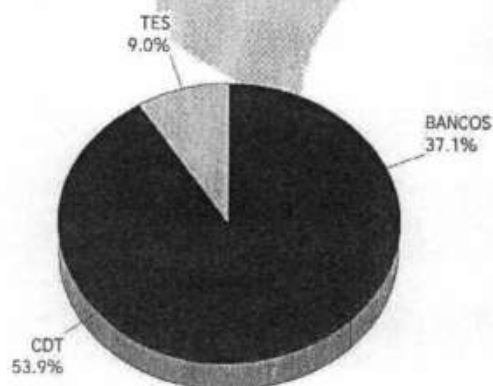
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1865
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEMAICAO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900129	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
746,796,709.95	70,654.380572	10,569.715620	1,544,522.00	-1,010,686.64
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
2,491,996.33		1.50% E.A.	0.00	2,491,996.33
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
749,822,541.64	70,707.357233	10,604.590116	0.00	749,822,541.64
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.4602%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO


OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1866
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELECARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900130	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
248,413,951.15	23,502.425238	10,569.715620	16,762,358.00	-11,899,150.48
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
801,151.13	1.50% E.A.	0.00	801,151.13	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
254,078,309.80	23,959.276787	10,604.590116	0.00	254,078,309.80
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.00	0.1559%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO


MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
02-12-2015	RETIRO ENCARGO	104749	-7,651,111.50	-723.793793
02-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	104750	-30,604.45	-2.895176
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	106645	-1,817,925.00	-171.880853
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	106646	-7,271.70	-0.687523
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	108756	-735,000.00	-69.438055
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	108757	-2,940.00	-0.277752
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	112002	-1,216,015.00	-114.837500
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	112003	-4,864.06	-0.459350
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	112004	-431,692.00	-40.767943
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	112005	-1,726.77	-0.163072
29-12-2015	ADICION ENCARGO	115168	16,762,358.00	1,581.075351

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.005	2.939	3.208	3.206	0	0	141139	13009	124508	124508	126319	126319

Notas de Interés

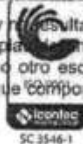
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de garantía. La naturaleza de la inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG LTDA. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente64fiduagraria.gov.co

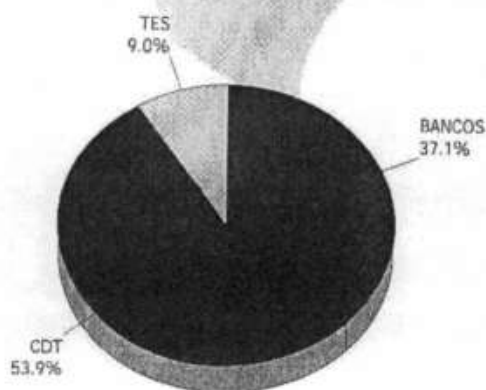
Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13.70 Fax: 213-04-95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1867
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900131	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,080,290,368.74	102,206,190552	10,569.715620	5,444,441.50	-3,026,485.21
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
3,599,752.79		1.50% E.A.	0.00	3,599,752.79
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,086,308,077.82	102,437.535627	10,604.590116	0.00	1,086,308,077.82
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.6667%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO




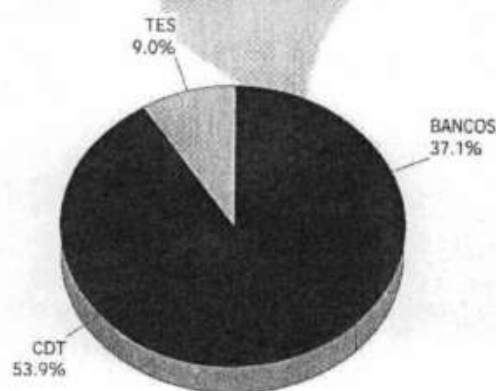
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1868
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900132	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,650,478,241.75	156,151.622341	10,569.715620	13,840,637.00	-7,362,455.99
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
5,494,267.24		1.50% E.A.	0.00	5,494,267.24
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,662,450,690.00	156,767.085933	10,604.590116	0.00	1,662,450,690.00
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		1.0202%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
02-12-2015	RETIRO ENCARGO	104765	-6,317,503.50	-597.634712
02-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	104766	-25,270.01	-2.390538
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	106659	-832,620.00	-78.722409
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	106660	-3,330.48	-0.314890
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	108770	-183,000.00	-17.288658
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	108771	-732.00	-0.069155
29-12-2015	ADICION ENCARGO	115162	13,840,637.00	1,305.489956

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.005	2.939	3.206	3.206	0	0	.141139	.13009	.124508	.124508	.126319	.126319

Notas de Interés

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dividendos entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de un instrumento de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de garantía de naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

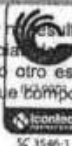
Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG LTDA. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente64fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

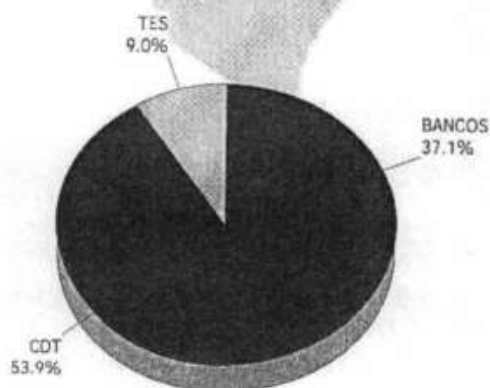
www.fiduagraria.gov.co

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.



OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1869
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECALARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900133	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
643,844,634.18	60,914.092425	10,569.715620	2,372,557.50	-1,433,731.71
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
2,146,567.74		1.50% E.A.	0.00	2,146,567.74
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
646,930,027.71	61,004.717828	10,604.590116	0.00	646,930,027.71
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.3970%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO




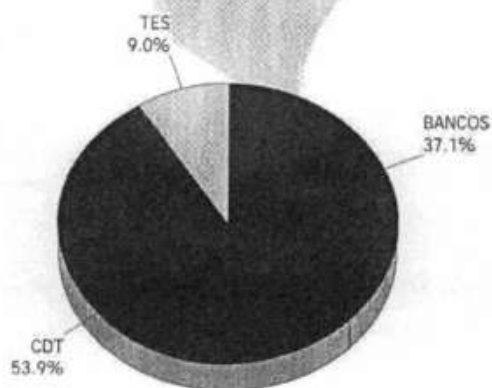
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1870
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900134	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,418,638,472.48	134,217.279204	10,569.715620	17,024,069.00	-9,087,821.54
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
4,715,725.81	1.50% E.A.	0.00	4,715,725.81	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,431,290,445.75	134,968.954961	10,604.590116	0.00	1,431,290,445.75
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.00	0.8784%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
02-12-2015	RETIRO ENCARGO	104733	-7,770,568.00	-735.094356
02-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	104734	-31,082.27	-2.940377
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	106647	-730,434.00	-69.060945
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	106648	-2,921.74	-0.276244
11-12-2015	RETIRO POR TRASLADO	107276	-66,864.47	-6.319381
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	108758	-181,000.00	-17.099711
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	108759	-724.00	-0.068399
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	112006	-303,015.00	-28.616000
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	112007	-1,212.06	-0.114464
29-12-2015	ADICION ENCARGO	115165	17,024,069.00	1,605.760709

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.005	2.939	3.206	3.206	0	0	.141139	.13009	.124508	.124508	.126319	.126319

Notas de Interés

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de un depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de garantía de naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG LTDA. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente64fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 64 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800,159,998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.





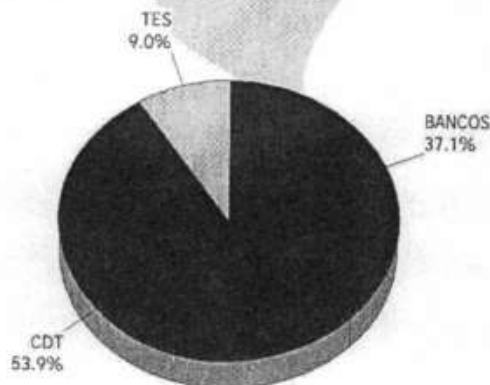
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1871
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900135	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
284,648,175.48	26,930.542478	10,569.715620	2,385,429.50	-1,880,254.55
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
945,823.49	1.50% E.A.	0.00	945,823.49	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
286,099,173.92	26,978.805479	10,604.590116	0.00	286,099,173.92
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.00	0.1756%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





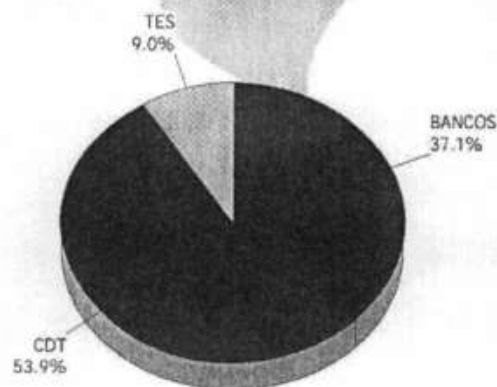
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1872
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900136	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,320,944,643.57	124,974.473397	10,569.715620	4,273,178.00	-18,837,570.23
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
4,362,954.59		1.50% E.A.	0.00	4,362,954.59
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,310,743,205.93	123,601.496295	10,604.590116	0.00	1,310,743,205.93
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.8044%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
02-12-2015	RETIRO ENCARGO	104755	-1,950,475.50	-184.514637
02-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	104756	-7,801.90	-0.738058
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	106653	-651,028.00	-61.553281
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	106654	-2,604.11	-0.246213
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	106684	-15,395,438.66	-1,455.605225
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	106685	-61,581.75	-5.822420
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	108764	-245,000.00	-23.146018
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	108765	-980.00	-0.092584
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	112010	-520,578.00	-49.162121
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	112011	-2,082.31	-0.196648
29-12-2015	ADICION ENCARGO	115169	4,273,178.00	403.058830

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica						
Tipo de Participación	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.005	2.939	3.206	3.206	0	0	.141139	.13009	.124508	.124508	.126319	.126319

Notas de Interés

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de garantía. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG LTDA, a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente64fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá.
defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.





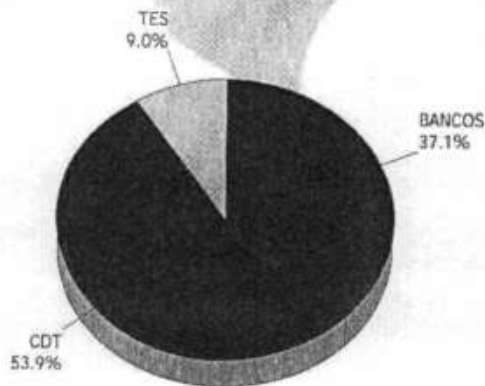
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1873
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETOLIMA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900137	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,367,573,095.06	129,385.987687	10,569.715620	22,129,574.00	-11,736,810.70
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
4,538,593.51		1.50% E.A.	0.00	4,538,593.51
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,382,504,451.87	130,368.494845	10,604.590116	0.00	1,382,504,451.87
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.8484%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





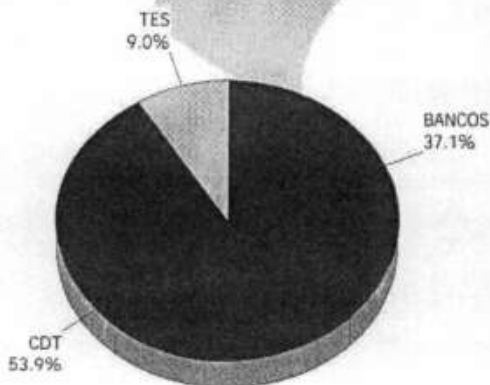
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1874
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900138	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,561,894,621.54	147,770.732695	10,569.715620	18,311,172.00	-9,934,685.42
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
5,191,836.73	1.50% E.A.	0.00	5,191,836.73	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,575,462,944.85	148,564.246955	10,604.590116	0.00	1,575,462,944.85
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.00	0.9668%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
02-12-2015	RETIRO ENCARGO	104735	-8,358,061.00	-790.671090
02-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	104736	-33,432.24	-3.162684
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	106637	-1,177,114.00	-111.293567
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	106638	-4,708.46	-0.445175
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	108748	-273,000.00	-25.791277
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	108749	-1,092.00	-0.103165
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	111996	-86,930.00	-8.209458
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	111997	-347.72	-0.032838
29-12-2015	ADICION ENCARGO	115164	18,311,172.00	1,727.164084

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.005	2.939	3.206	3.206	0	0	.141139	.13009	.124508	.124508	.126319	.126319

Notas de Interés

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y largo plazo. Los dineros entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de un instrumento de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de garantía de naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG LTDA. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co.

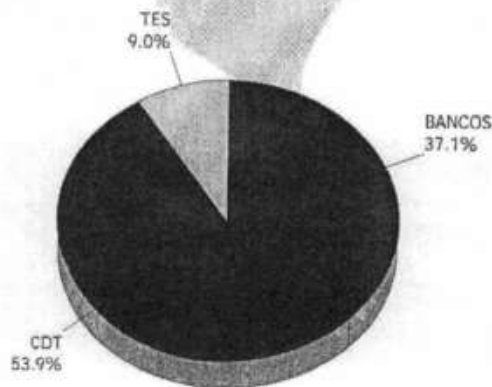
Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente64fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 243 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1875
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
78,638,515.36	7,439.984025	10,569.715620	2,488,397.00	-1,827,310.83
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
258,260.41		1.50% E.A.	0.00	258,260.41
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
79,557,861.94	7,502.209993	10,604.590116	0.00	79,557,861.94
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.0488%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO




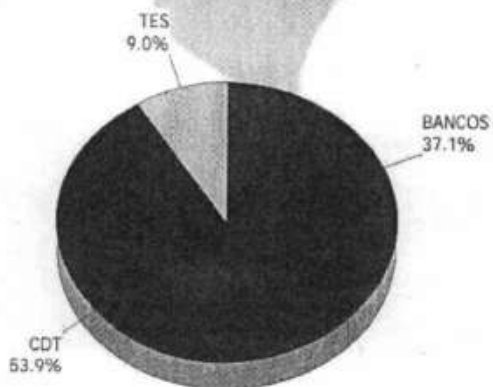
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1876
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
92,180,737.82	8,721.212673	10,569.715620	1,175,553.50	-1,022,352.62
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
305,082.91		1.50% E.A.	0.00	305,082.91
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
92,639,021.61	8,735.747501	10,604.590116	0.00	92,639,021.61
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.0569%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
02-12-2015	RETIRO ENCARGO	104737	-536,576.50	-50.760042
02-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	104738	-2,146.31	-0.203041
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	106639	-383,703.00	-36.278284
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	106640	-1,534.81	-0.145113
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	108750	-98,000.00	-9.258407
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	108751	-392.00	-0.037034
30-12-2015	ADICION ENCARGO	115767	1,175,553.50	110.860446

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
	4.005	2.939	3.208	3.208	0	0	.141139	.13009	.124508	.124508	.126319	.126319

Notas de Interés

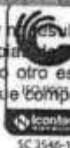
Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora de la cartera colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los intereses entregados por los inversionistas a la cartera colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de garantía de naturaleza. La inversión en la cartera colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio de la respectiva cartera colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG LTDA. a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor: 01 8000 95 9000 y en Bogotá: 560 98 86, servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero: Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 Fax: 213 04 95 Bogotá. defensorfiduagraria@pgabogados.com

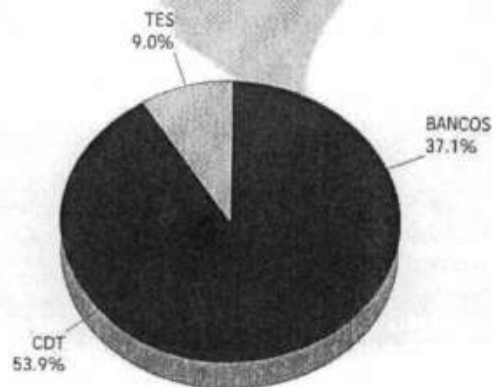
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 560 61 00 Fax: 561 60 80 Bogotá.




Fiduagraria
Sociedad Financiera
Fidel de Soto Aguirre de Caceres
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600
NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1877
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900141	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
220,246,586.58	20,837.512995	10,569.715620	8,057,258.00	-5,089,653.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION		RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
722,779.36	1.50% E.A.		0.00	722,779.36
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
223,936,970.94	21,116.985050	10,604.590116	0.00	223,936,970.94
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.1374%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO




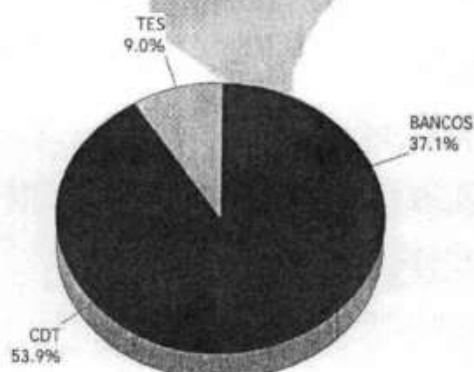
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 1882
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
900150	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
87,760,052.89	8,302.972005	10,569.715620	32,151,869.00	
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
364,818.54		1.50% E.A.	0.00	364,818.54
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
120,276,740.43	11,341.950902	10,604.590116	0.00	120,276,740.43
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.00		0.0738%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO





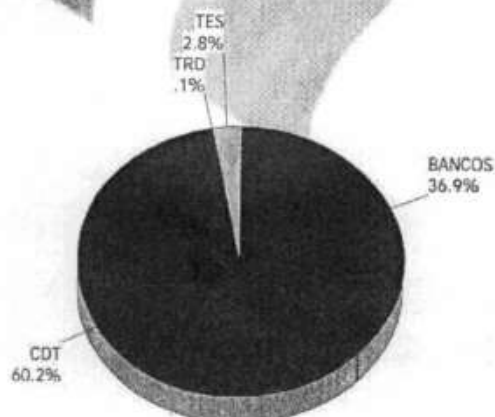
FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA

NIT: 800213487

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 9622
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
103985	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
8,158,610,317.28	731,529.137340	11,152.816615	2,165,600.00	-1,635,854,640.62
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
24,810,594.51		1.50% E.A.	0.00	24,810,594.51
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
6,549,731,871.17	585,274.948275	11,190.863184	0.00	6,549,731,871.17
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.14		5.1121%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396812	-5,552.00	-0.497666
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396813	-1,388,000.00	-124.416439
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396814	-5,552.00	-0.497666
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396815	-1,388,000.00	-124.416439
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396816	-5,552.00	-0.497666
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396817	-1,388,000.00	-124.416439
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396818	-5,552.00	-0.497666
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396819	-2,857,599.20	-256.147201
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396820	-11,430.40	-1.024589
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396821	-3,591,500.00	-321.932017
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396822	-14,366.00	-1.287728
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396823	-3,591,500.00	-321.932017
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396824	-14,366.00	-1.287728
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396825	-4,199,200.00	-376.404546
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396826	-16,796.80	-1.505618
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396839	-5,035,063.00	-451.328967
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396840	-20,140.25	-1.805316
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396841	-4,812,250.00	-431.356633
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396842	-19,249.00	-1.725427
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396843	-4,812,250.00	-431.356633
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396844	-19,249.00	-1.725427
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396845	-4,812,250.00	-431.356633
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396846	-19,249.00	-1.725427
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396847	-7,563,000.00	-677.926171
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396848	-30,252.00	-2.711705
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396849	-7,679,000.00	-688.324087
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396850	-30,716.00	-2.753296
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396851	-73,500,000.00	-6,588.334468
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396852	-294,000.00	-26.353338
04-12-2015	RETIRO ENCARGO	396853	-2,931,638.00	-262.783832
04-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	396854	-11,726.55	-1.051135

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	400862	-45,070.32	-4.038315
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	400863	-28,145,506.00	-2,521.846228
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	400864	-112,582.02	-10.087385
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	400865	-122,231.00	-10.951936
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	400866	-488.92	-0.043807
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	400867	-444,525.00	-39.829580
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	400868	-1,778.10	-0.159318
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	400869	-17,123,463.00	-1,534.267694
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	400870	-68,493.85	-6.137071
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	400871	-134,574.00	-12.057873
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	400872	-538.30	-0.048232
09-12-2015	RETIRO ENCARGO	400873	-56,145,565.00	-5,030.660359
09-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	400874	-224,582.26	-20.122641
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405873	-637,690.00	-57.095101
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405874	-2,550.76	-0.228380
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405875	-2,059,150.00	-184.364467
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405876	-8,236.60	-0.737458
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405877	-232,231.00	-20.792630
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405878	-928.92	-0.083170
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405879	-907,600.00	-81.261292
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405880	-3,630.40	-0.325045
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405881	-1,758,983.00	-157.489237
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405882	-7,035.93	-0.629957
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405883	-1,758,983.00	-157.489237
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405884	-7,035.93	-0.629957
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405885	-2,931,638.00	-262.482032
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405886	-11,726.55	-1.049928
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405887	-2,931,638.00	-262.482032
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405888	-11,726.55	-1.049928
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405889	-3,400,700.00	-304.479150
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405890	-13,602.80	-1.217917

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NUMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405922	-628.92	-0.056310
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405923	-142,231.00	-12.734547
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405924	-568.92	-0.050938
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405945	-1,998,200.00	-178.907354
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405946	-7,992.80	-0.715629
15-12-2015	RETIRO ENCARGO	405947	-1,435,500.00	-128.526427
15-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	405948	-5,742.00	-0.514106
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	407214	-555,690.00	-49.755496
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	407215	-2,222.76	-0.199022
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	407216	-176,540.00	-15.807078
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	407217	-706.16	-0.063228
16-12-2015	RETIRO ENCARGO	407219	-54,825,000.00	-4,908.933154
16-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	407220	-219,300.00	-19.635733
17-12-2015	RETIRO ENCARGO	408203	-3,100.00	-0.277542
17-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	408204	-12.40	-0.001110
17-12-2015	RETIRO ENCARGO	408205	-2,200.00	-0.196965
17-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	408206	-8.80	-0.000788
18-12-2015	RETIRO ENCARGO	409500	-51,526,798.00	-4,613.513195
18-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	409501	-206,107.19	-18.454053
18-12-2015	RETIRO ENCARGO	409502	-20,859,339.00	-1,867.665748
18-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	409503	-83,437.36	-7.470663
18-12-2015	RETIRO ENCARGO	409504	-1,232,000.00	-110.308587
18-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	409505	-4,928.00	-0.441234
18-12-2015	RETIRO ENCARGO	409506	-735,100.00	-65.818054
18-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	409507	-2,940.40	-0.263272
18-12-2015	RETIRO ENCARGO	409508	-1,700,500.00	-152.256292
18-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	409509	-6,802.00	-0.609025
18-12-2015	RETIRO ENCARGO	409510	-1,408,990.00	-126.155597
18-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	409511	-5,635.96	-0.504622
18-12-2015	RETIRO ENCARGO	409537	-532,800.00	-47.704882
18-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	409538	-2,131.20	-0.190820

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



MOVIMIENTO				
FECHA	DESCRIPCIÓN	NÚMERO OPER.	PESOS	UNIDADES
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412023	-91,346.02	-8.175865
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412024	-55,156,429.00	-4,936.739370
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412025	-220,625.72	-19.746958
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412026	-4,395,082.00	-393.378881
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412027	-17,580.33	-1.573516
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412028	-3,621,596.00	-324.148533
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412029	-14,486.38	-1.296594
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412030	-4,247,708.00	-380.188270
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412031	-16,990.83	-1.520753
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412032	-5,282,180.00	-472.777996
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412033	-21,128.72	-1.891112
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412034	-5,831,172.00	-521.915158
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412035	-23,324.69	-2.087661
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412036	-4,548,478.00	-407.108488
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412037	-18,193.91	-1.628434
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412038	-5,717,114.00	-511.706473
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412039	-22,868.46	-2.046826
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412040	-5,597,238.00	-500.977052
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412041	-22,388.95	-2.003908
21-12-2015	RETIRO ENCARGO	412042	-3,955,012.00	-353.990710
21-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	412043	-15,820.05	-1.415963
22-12-2015	RETIRO ENCARGO	413300	-1,130,744.00	-101.171459
22-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	413301	-4,522.98	-0.404686
22-12-2015	RETIRO ENCARGO	413302	-3,470,000.00	-310.472542
22-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	413303	-13,880.00	-1.241890
22-12-2015	RETIRO ENCARGO	413304	-1,631,780.00	-146.000831
22-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	413305	-6,527.12	-0.584003
22-12-2015	RETIRO ENCARGO	413306	-71,900.00	-6.433134
22-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	413307	-287.60	-0.025733
22-12-2015	RETIRO ENCARGO	413308	-670,938.00	-60.031074
22-12-2015	CONTRIBUCION ESPECIAL	413309	-2,683.75	-0.240124

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



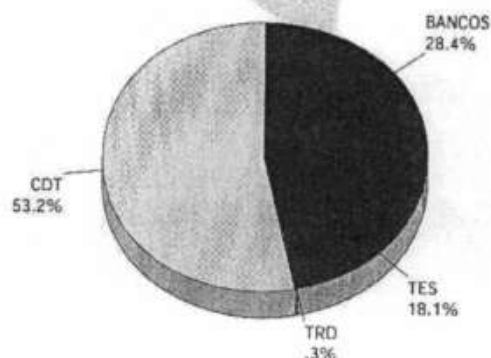


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 823
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAROSA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300121	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
273,138,647.86	136,551.839901	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
989,977.05	1.50% E.A.	0.00	989,977.05	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
274,128,624.91	136,557.408555	2,007.424041	0.00	274,128,624.91
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	4.35	0.9629%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



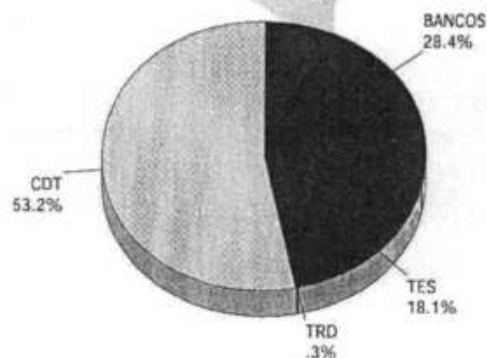


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 824
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELETULUA
ENCARGO FIDUCIARIO No	Ci 16 6 66 P 28 - 29
300122	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
958,283,155.61	479,080.236611	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
3,473,248.40		1.50% E.A.	0.00	3,473,248.40
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
961,756,404.01	479,099.773823	2,007.424041	0.00	961,756,404.01
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.35		3.3782%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



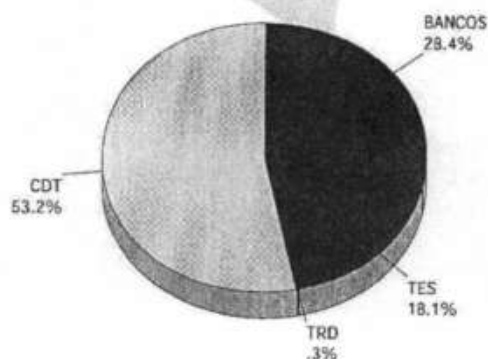


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 825
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300123	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
106,731,899.10	53,359.117475	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
386,844.33		1.50% E.A.	0.00	386,844.33
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
107,118,743.43	53,361.293500	2,007.424041	0.00	107,118,743.43
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.35		0.3763%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



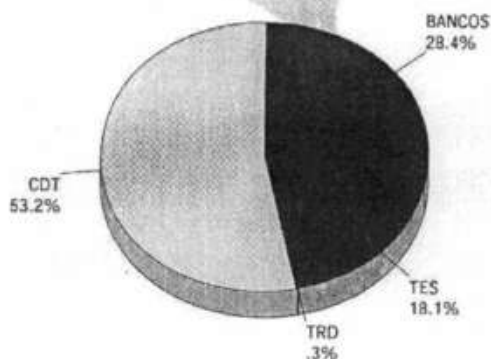


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 826
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEUPAR
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300124	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
402,451,286.53	201,199.881733	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,458,664.17	1.50% E.A.	0.00	1,458,664.17	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
403,909,950.70	201,208.086807	2,007.424041	0.00	403,909,950.70
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.35	1.4187%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



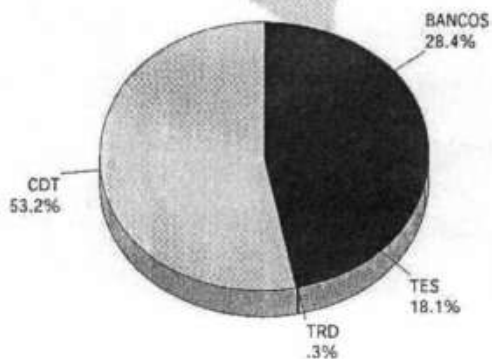


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 827
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECAQUETA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
51,776,115.44	25,884.743450	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
187,659.87	1.50% E.A.	0.00	187,659.87	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
51,963,775.31	25,885.799038	2,007.424041	0.00	51,963,775.31
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	4.35	0.1825%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



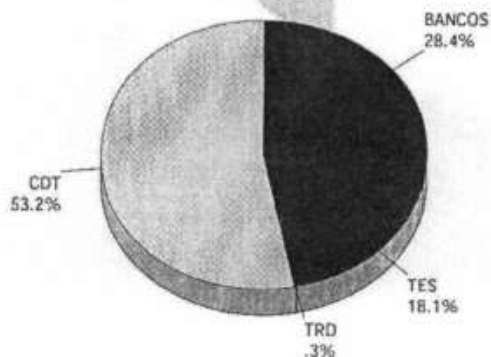


**FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO**
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 828
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEHUILA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,059,161,071.29	529,512.737099	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
3,838,875.23		1.50% E.A.	0.00	3,838,875.23
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,062,999,946.52	529,534.330968	2,007.424041	0.00	1,062,999,946.52
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.35		3.7338%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



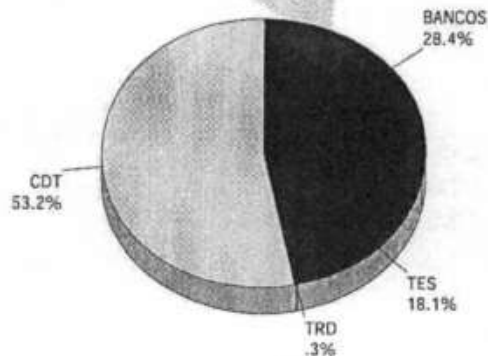


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 829
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECALARCA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300141	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
439,020,841.56	219,482.318374	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
1,591,208.61		1.50% E.A.	0.00	1,591,208.61
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
440,612,050.17	219,491.268995	2,007.424041	0.00	440,612,050.17
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN	
	4.35		1.5476%	

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



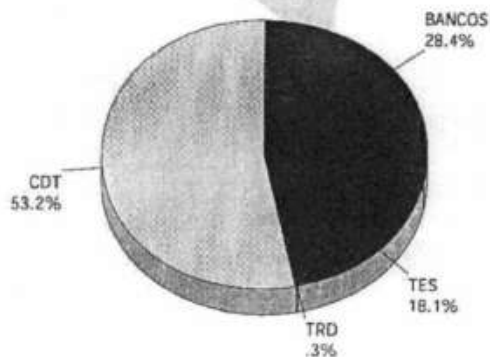


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 831
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEMAICAO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300155	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACION

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
386,078,417.20	193,014.495121	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
1,399,321.50		1.50% E.A.	0.00	1,399,321.50
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
387,477,738.70	193,022.366369	2,007.424041	0.00	387,477,738.70
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACION		
4.35		1.3610%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



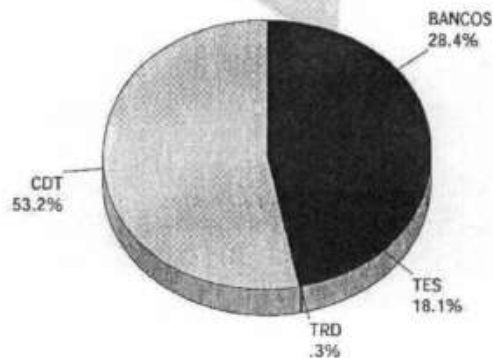


FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 832
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELEARMENIA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300166	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
893,874,701.11	446,880.132246	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
3,239,803.26		1.50% E.A.	0.00	3,239,803.26
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
897,114,504.37	446,898.356325	2,007.424041	0.00	897,114,504.37
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.35		3.1511%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



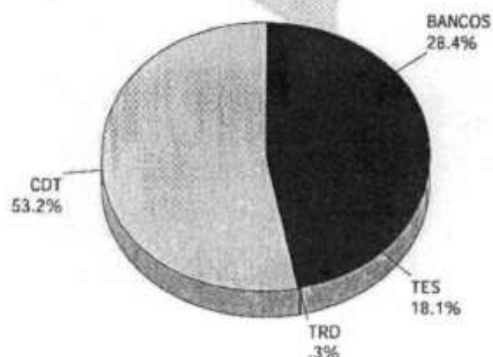


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 834
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECARTAGENA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300186	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
44,891,237.95	22,442.745417	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
162,705.99		1.50% E.A.	0.00	162,705.99
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
45,053,943.94	22,443.660642	2,007.424041	0.00	45,053,943.94
RENTABILIDAD DEL FONDO				
		NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN	
		4.35	0.1583%	

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



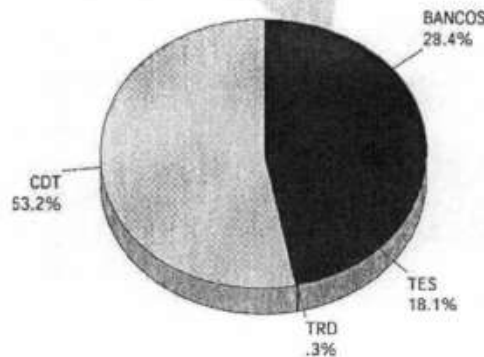


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 845
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELENARIÑO
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300343	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
541,380,491.41	270,655.591098	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
1,962,205.95		1.50% E.A.	0.00	1,962,205.95
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
543,342,697.36	270,666.628606	2,007.424041	0.00	543,342,697.36
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.35		1.9085%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



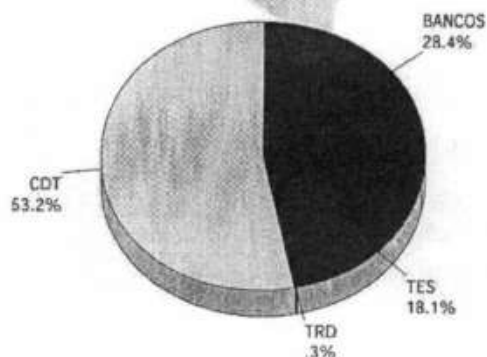


FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE
PERMANENCIA RENTAPLAZO
NIT: 830117282

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 846
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELESANTAMARTA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 28 - 29
300344	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Diciembre de 2015	TIPO PARTICIPACIÓN

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
1,435,472,646.00	717,644.436165	2,000.256079		
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
5,202,797.35		1.50% E.A.	0.00	5,202,797.35
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO FINAL
1,440,675,443.35	717,673.702180	2,007.424041	0.00	1,440,675,443.35
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
4.35		5.0604%		

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



RESUMEN Diciembre de 2015

Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29

Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
287



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR
Nit : 800153835
Plan No.: xxxxxxxx6661-6

SALDO INICIAL PESOS	5,277,172,216.18
SALDO INICIAL EN UNIDADES	546,388.908383
+ APORTES	0.00
APORTES UNIDADES	0.000000
- RETIROS	.00
RETIROS EN UNIDADES	.000000
+ RENDIMIENTOS	19,839,845.88
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	5,297,012,062.06
SALDO FINAL UNIDADES	546,388.908385
RENTABILIDAD NETA	4.54 % E.A.

FECHA	DESCRIPCION	RETIROS	RETIROS EN UNIDADES	APORTES	APORTES EN UNIDADES

Tipo de participación	Rentabilidad Histórica (E.A)						Volatilidad Histórica					
	Último	6 meses	Año	Último	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años	Último mes	6 meses	Año	Último	Últimos 2 Años	Últimos 3 Años
	4.517%	3.161%	3.617%	3.617%	3.472%	3.276%	.162591%	.167294%	.167648%	.167648%	.143491%	.230444%

"Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva."

Contacto

Servicio al Cliente

Correo Electrónico
servicioalcliente@fidupopular.com.co

Ciudad
Bogotá

Teléfonos
018000513952

RESUMEN Diciembre de 2015

Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29

Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
314



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR
Nit : 800153835
Plan No.: xxxxxxxx7133-3

SALDO INICIAL PESOS	5,019,094,350.06
SALDO INICIAL EN UNIDADES	519,667.990859
+ APORTES	0.00
APORTES UNIDADES	0.000000
- RETIROS	.00
RETIROS EN UNIDADES	.000000
+ RENDIMIENTOS	18,869,586.61
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	5,037,963,936.67
SALDO FINAL UNIDADES	519,667.990858
RENTABILIDAD NETA	4.54 % E.A

FE	DESCRIPCION	RETIROS	RETIROS EN UNIDADES	APORTES	APORTES EN UNIDADES

Tipo de participación	Rentabilidad Histórica (E.A)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo	6 meses	Año	Ultimo	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo mes	6 meses	Año	Ultimo	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
	4.517%	3.161%	3.517%	3.617%	3.472%	3.276%	.162591%	.167294%	.167649%	.167648%	.143491%	.230444%

"Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva."

Contacto	Servicio al Cliente	Correo Electrónico servicioalcliente@fidupopular.com.co	Ciudad Bogotá	Teléfonos 0180000513962
-----------------	----------------------------	---	-------------------------	-----------------------------------

Cualquier inconformidad enviarla a nuestra Revisoria Fiscal al A.A. 6296 en Bogotá, ó al E-mail revisoriafiscal@fidupopular.com.co

RESUMEN Diciembre de 2015

Nombre : FIDUAGRARIA PA CENTRO AGUAS
Identificación : 830053630
Dirección : CALLE 16 # 6 - 66 PISO 29

Ciudad : BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA
316



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO RENTAR
Nit : 800153835
Plan No.: xxxxxxxx7149-0

SALDO INICIAL PESOS	4,631,857,476.80
SALDO INICIAL EN UNIDADES	479,574.182319
+ APORTES	0.00
APORTES UNIDADES	0.000000
- RETIROS	.00
RETIROS EN UNIDADES	.000000
+ RENDIMIENTOS	17,413,746.34
- COMISION FIDUCIARIA E.A. DIARIA SOBRE VALOR DEL FONDO	1.50
- RETEFUENTE	.00
SALDO FINAL PESOS	4,649,271,223.14
SALDO FINAL UNIDADES	479,574.182320
RENTABILIDAD NETA	4.54 % E.A

[illegible]

Tipo de participación	Rentabilidad Histórica (E.A)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo	6 meses	Año	Ultimo	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años	Ultimo mes	6 meses	Año	Ultimo	Ultimos 2 Años	Ultimos 3 Años
	4.517%	3.161%	3.617%	3.617%	3.472%	3.276%	16.2591%	16.7294%	16.7648%	16.7648%	14.3491%	23.0444%

*Las obligaciones de la sociedad administradora del fondo de inversión colectiva relacionadas con la gestión del portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas a los fondos de inversión colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras-FOGAFIN, ni por ninguno otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el fondo de inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo de inversión colectiva."

Contacto

Servicio al Cliente

Correo Electrónico
servicioalcliente@fidupopular.com.co

Ciudad
Bogotá

Teléfonos
018000513962

Cualquier inconformidad enviarla a nuestra Revisoría Fiscal al A.A. 6296 en Bogotá, ó al E-mail revisoriafiscal@fidupopular.com.co

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

Cursos Virtuales

Extracto Digital

Imj

Consultas

Transacciones

Productos
Consolidados

Por Producto

Productos
AfiladosProductos
Terceros

Ci

Acceso Rápido

**Consultas
por Producto**

Saldos

Movtos Hoy

Movtos Mes

Mov Meses Ant.

Archivo MultiCash

Devolución

Recaudos

Estado de Pagos

Notas Débito/Crédito

Obligaciones

Certificados

MOVIMIENTO MESES ANTERIORES

Producto

256862269

Fecha 2016/01/05

Hora 11:30:25 am

Fecha	Transacción	Numero Documento	Debitos	Creditos	Valor Efectivo	Valor Cheque
2015/12/28	INTERESES LIQUIDADOS	00000000		\$1.00		

Saldo Inicial Mes	\$2,259.44
+ Crédito	\$1.00
- Débito	\$0.00
Saldo Final	\$2,260.44

Registros del 1 al 1 de 1

Página 1 de 1

"Estimado cliente: el próximo 2 de enero, realizaremos una actualización tecnológica a nuestro sistema y se podrán presentar interrupciones en los canales electrónicos. Si tiene alguna inquietud por favor comuníquese con nuestra Línea de Servicio al Cliente 018000516655".

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO	
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
0						0		0

Lo invitamos a mantener actualizada su informacion de contacto a traves de nuestras oficinas. Linea verde (en Bogota al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del pais), o en www.bancopopular.com.co



CLIENTE	PAGINA Nº 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM CAL
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

CUENTA N°	220-062-02500-2
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO	
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
2406/00						2406		2406/00

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas, Línea verde (en Bogotá al 8063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



CLIENTE	PAGINA Nº	0001	De	0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM VAL			
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL			
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL			
			OFI: 062	

CUENTA N°	220-062-02497-1
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO	
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
	0					0		0

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co

**banco popular**

NIT 860.007.738-9

CUENTA N°	220-062-02495-5
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

[illegible]

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



NIT 860.007.738-9

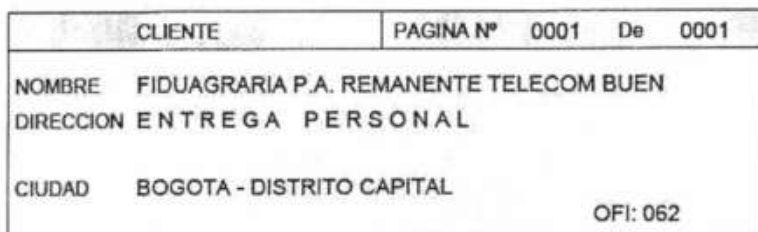
CLIENTE	PAGINA Nº 0001 De 0001
NOMBRE FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM TOL	
DIRECCION ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
	OFI: 062

CUENTA N° 220-062-02496-3	
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC
0						0	0

Lo invitamos a mantener actualizada su informacion de contacto a traves de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



CUENTA N°	220-062-02494-8
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

[illegible]

SALDO ANTERIOR	N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
0					0		0

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 8063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM TULU	
DIRECCION ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
	OFI: 062

CUENTA N° 220-062-02493-0	
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC
	0					0	0

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



CLIENTE	PAGINA Nº 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA P.A.REMANENTE TELECOM CAQUE
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

CUENTA N° 220-062-02446-8	
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



CLIENTE	PAGINA Nº 0001 De 0001
NOMBRE FIDUAGRARIA P.A. REMANENTE TELECOM MAIC	
DIRECCION ENTREGA PERSONAL	
CIUDAD BOGOTA - DISTRITO CAPITAL	
	OFI: 062

CUENTA N°	220-062-02447-6
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

[illegible]

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



Producto protegido por
el Seguro de Depósitos
www.fisgofia.atc.es

CLIENTE	PAGINA N° 0001 De 0001
NOMBRE	FIDUAGRARIA PA REMANENTE TELECOM FONDO
DIRECCION	ENTREGA PERSONAL
CIUDAD	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
	OFI: 062

CUENTA N°	110-062-17483-4
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

DETALLE DE TRANSACCIONES

FECHA	HORA	OFICINA O CAJERO	TIPO TRANSACCION	Nº DOCUMENTO	DEBITO	CREDITO	SALDO	
SALDO ANTERIOR		N.D.B.	RETIROS DEBITOS	N.C.R.	DEPOSITOS CREDITOS	PROMEDIO MES	DEVOLUC	SALDO FINAL
		0					0	0

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 8063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co

**banco popular**

NIT 860.007.738-9

CUENTA Nº 110-062-17490-9	
OFICINA	Fecha Corte
LAS NIEVES	2015/12/01
	2015/12/31

Lo invitamos a mantener actualizada su información de contacto a través de nuestras oficinas. Línea verde (en Bogotá al 6063456 o al 01 8000 523456 en el resto del país), o en www.bancopopular.com.co



Fiduagraria
Sociedad de Inversión
Financiera



MINAGRICULTURA



151
**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
Banco Nacional de Desarrollo

Anexo 5

Matriz de Obligaciones

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 Calle 16 No.6-66 pisos 26,28,29 Edificio Avianca, Bogotá.
PBX 560 61 00 Fax 561 60 80. Líneas de Atención al Cliente: 01 8000 95 9000 y 560 98 86 en Bogotá.
servicioalcliente@fiduagraria.gov.co

Defensoría del Consumidor Financiero Peña González & Asociados Abogados. Tel. 213 13 70 Fax 213 04 95.
Avenida 19 No. 114-09 Of. 502, Bogotá defensorfiduagraria@pgabogados.com



www.fiduagraria.gov.co

OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS - CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL, PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE TELECOM Y TELEASOCIADAS (PAR) - OBLIGACIONES VIGENTES

3.1 Recepción, administración y enajenación de los activos (Inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes.			
	3.1.1 Con relación a la recepción de los activos		
	a. Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos, a la celebración del presente contrato.	El PAR recibió 189 inmuebles, de los cuales al 31 de agosto de 2011 quedan 15 inmuebles de los cuales 1 se encuentra en proceso de escrituración a CISA (Bquilla Siape Libre). Los 14 inmuebles restantes corresponden a: 1 predio que fue incluido en el periodo agosto 2011 , el cual corresponde al lote de Siape denominado Servidumbre por ser una carretera que fue subdividido del que esta en proceso de escrituración a CISA. 2 inmuebles que pertenecen a la Nación (Palmira y Turbo), 4 lotes invadidos (Barranquilla-Maratea, Campo de la Cruz, Samaniego y 1 en Buenaventura). 3 inmuebles con condición resolutoria (Restrepo, Jericó, Tausa), de estos 3, el de (Jericó) Finalmente, quedan 4 inmuebles que están libres de problemas jurídicos y están disponibles para la venta (Fusagasugá, San Andrés, San Pedro y Guamal - Magdalena), sobre los cuales San Pedro y Fusagasugá fueron prometidos en venta con firma de escritura en el mes de septiembre y diciembre respectivamente.	89,3%
	b. Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicios de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la transferencia de 185 inmuebles toda vez que dentro de los bienes recibidos 4 eran de propiedad de la Nación. Las transferencias se realizaron a través de comunicaciones enviadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, a quienes se les remitió el acta de Liquidación de las extintas empresas y copias del acta de entrega de los bienes para que de ese modo procedieran con la transferencia de los bienes. Copias de estos documentos se encuentran en las carpetas de los inmuebles del PAR. Al 31 de agosto de 2011, nos encontramos adelantando las gestiones para transferir un inmueble común y proindiviso recibido por parte del PAR Adpostal en el municipio de Tumaco-Nariño.	97,9%
	c. Realizar las diligencias necesarias para la formalización de la transferencia de los bienes fideicomitidos.	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de Impuestos, etc. Al 31 de agosto de 2011, aún tenemos pendiente un tema de una aclaración de cabida y linderos de un predio ubicado en Tumaco (Nariño) para proceder con la transferencia del 50% de dicha propiedad, por cuanto este predio tiene la propiedad compartida con el PAR de Adpostal.	50%

	d. Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que deban transferir terceros especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	En caso de que Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P., lo requiera el PAR esta dispuesto a efectuar los tramites para el efecto. Sin embargo, a la fecha se han recibido 2 inmuebles en comun y proindiviso en los municipios de Guamal-Magdalena y Tumaco-Nariño por parte del PAR de Adpostal, de los cuales ya se transfirió el de Guamal (Magdalena)	50%
	e. Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de Telecomunicaciones, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites que se requieran para su adecuado recibo.	Los bienes transferidos se recibieron físicamente, se formalizó con Acta de Entrega y Recibo de Bienes suscrita entre Telecom en Liquidación y el Consorcio conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A., de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR, de fecha 30 de enero de 2006. Dicha acta está para consulta en la Unidad Administrativa y Financiera. Como se mencionó antes se recibieron físicamente los predios de Guamal-Magdalena y Tumaco - Nariño a los cuales se les instaló puesto de vigilancia 24 hrs a Guamal y rondas a Tumaco, y alternamente se adelantó la solicitud de transferencia al PAR de Telecom del 50% recibido, toda vez que el otro 50% es del PAR de Adpostal.	50%
	g. Recibir de forma automática del PARAPAT la propiedad de los inmuebles, bienes y demás activos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de Telecomunicaciones, incluyendo formalidades del caso.	Se están haciendo los tramites correspondientes con el fin de transferir los bienes afectos al servicio de Telecomunicaciones que resultaron de la liquidación del Convenio Nortel y otros, los cuales se encuentran en proceso de verificación y espera de conseguir documentación necesaria para legalizar el tema.	83%
	i. La propiedad de los bienes no afectos al servicio de Telecomunicaciones que vayan apareciendo, se transferirá de manera automática al PAR.	En el mes de agosto de 2010, se recibió por parte del PAR de Adpostal comunicación informando que nos estaban entregando 2 predios ubicados en Guamal (Magdalena) y Tumaco (Nariño) y la Unidad Administrativa del PAR de Telecom adelantó todas las actividades necesarias, primero para determinar si los bienes requieren seguridad, segundo para establecer áreas y linderos, posterior a ello, adicionar el acta de entrega de bienes y finalmente transferir y avaluar e incluir en la póliza de seguros contra todo riesgo. El predio de Guamal ya fue transferido queda pendiente la transferencia de Tumaco.	50%
3.1.2 Con relación a la Administración, Custodia y Mantenimiento de los Activos.			
	a. Defender los bienes fideicomitidos, judicial o extrajudicialmente, ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación.	El PAR actualmente viene adelantado los procesos reivindicatorios de dominio con el objeto de recuperar la posesión de inmuebles invadidos ubicados en Barranquilla-Maratea, Samaniego, procesos que a la fecha se encuentran en trámite. Adicionalmente se ha obtenido judicialmente la restitución de otros inmuebles propiedad de la entidad, los cuales se encontraban arrendados.	83%
* Cartera y Contingencias Activas			

	i. Realizar seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inician para el recaudo de la cartera.	Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida, a agosto de 2011, el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos está por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. En el mes de agosto se realizó la depuración de 57 memoriales de cesión. El 09 de agosto de 2011 con oficio PARDS 27732-11, se reiteró a B Kapital sobre la propuesta de liquidación parcial del contrato.	98%
	j. Levantar las garantías constituidas por los deudores una vez se expida el paz y salvo.	El PAR adelanta los trámites pertinentes para el levantamiento de las garantías constituidas a favor de TELECOM como consecuencia de los créditos hipotecarios y prendarios que dicha entidad otorgaba a sus funcionarios; para tal efecto la Unidad Financiera genera el Paz y Salvo que es remitido a la Unidad Jurídica en donde, una vez verificada la inexistencia de procesos judiciales a favor o en contra del respectivo ex funcionario en el cual el PAR sea parte, se procede a la elaboración de la minuta de levantamiento de la garantía, que luego es suscrita y registrada por el interesado. Seguimos en elaboración de minutas de levantamiento a medida que las partes lo han ido solicitando.	94%
* Acciones, participaciones u otros derechos.			
	k. Ejercer los derechos respecto de las acciones, según las instrucciones del Comité Fiduciario.	El PAR, ha ejercido los derechos inherentes a las acciones que posee de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario, asistiendo a las Asambleas Generales de Accionistas, entre otras se ha asistido: I & T 31-03-2009; ANDESAT S.A. el 13-04-2007, 11-10-2007, 28-07-2008, TESAM COLOMBIA S.A. el 23-10-2006, 28-02-2007, etc.	83%
	l. Efectuar la labor de enajenación de las acciones, participaciones, inversiones y otros derechos transferidos, según las instrucciones que imparte el Comité Fiduciario.	EL PAR, ha venido adelantando el proceso de enajenación de la participación accionaria en las diferentes empresas. De 29 empresas, se han vendido 15, se han dado de baja 3, están en proceso de venta 3, pendientes concepto jurídico para dar de baja 2, transferidas 2, en proceso de transferencia 5, provisionadas 4 y 1 próxima a cancelar aportes a accionistas.	83%
	m. Ejecutar los actos que impongan su condición de titular de las acciones.	El PAR ha estado presente ejecutando los actos que establecen la condición de titularidad en cada una de las empresas de las cuales posee acciones; asistiendo a las Asambleas de Accionistas de acuerdo a la convocatoria, relación que aparece en el punto k.	83%
* Recursos líquidos			

n. Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera, los cuales podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la Fiduciaria Contratista	Desde el inicio del contrato de fiducia se ha realizado la inversión de los recursos en las carteras colectivas comunes tanto de Fiduagraria S.A. como de Fiduciaria Popular S.A. y en cuentas de ahorro buscando la mejor rentabilidad y seguridad, de igual manera se han realizado inversiones en TES de corto plazo teniendo en cuenta las recomendaciones dadas en su momento por parte del Comité Fiduciario, enfocadas a optimizar los rendimientos de las inversiones (Políticas fijadas en Actas 19, 25 y 32 del Comité Fiduciario)	83%
o. Administrar los recursos en activos de alta seguridad, rentabilidad y liquidez, de acuerdo a lo establecido por el Comité Fiduciario	Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité Fiduciario	83%
p. Administrar la liquidez del PAR, con una adecuada planeación financiera y elaboración de presupuestos anuales.	La Unidad Administrativa y Financiera del PAR elabora el presupuesto anual y lo presenta al Comité Fiduciario, quien es el encargado de aprobarlo. Adicionalmente se realiza de manera mensual el respectivo seguimiento y control del mismo mediante el envío de la ejecución a cada miembro de dicho Comité	83%
q. Brindar información y asesoría al Comité Fiduciario sobre la administración del portafolio.	En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones. (esto consta en actas 19, 25, 32 del Comité Fiduciario)	83%
r. Formular recomendaciones para la administración del portafolio al Comité Fiduciario.	En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones, tal como se evidencia entre otras, en la reunión del Comité Fiduciario No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras	83%
s. Acatar las políticas de inversión que fije el Comité Fiduciario	La Fiduciaria como administradora del PAR ha venido cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil en lo relacionado con el tema de inversiones, adicionalmente se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas en materia de manejo de los recursos por parte del Comité Fiduciario, de las impartidas entre otras en el Acta 25 del 16 de octubre de 2007 y el Acta No. 32 del 18 de marzo de 2008	83%
t. Implementar la estructura organizacional y administrativa para administrar los recursos del portafolio de inversión del PAR.	El PAR cuenta con la Unidad Administrativa y Financiera la cual es la encargada del manejo de los recursos del PAR, adicionalmente Fiduagraria S.A. ha colocado a disposición durante la vigencia del Contrato la infraestructura necesaria para el manejo y control del portafolio de inversiones, el cual es administrado por la mesa de inversiones	83%
*Inmuebles		
u. Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles para verificar su estado, conservación y prevenir invasiones	El PAR ha efectuado las inspecciones oculares periódicas a los predios de su propiedad, con el fin de verificar su condición física y continuará realizándolas hasta la fecha en que ya no queden predios	83%
v. Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial así como las contribuciones por valorización a que haya lugar	Todos los bienes inmuebles se encuentran al día con pagos por concepto de impuesto predial y de valorización al año 2011. Los soportes de pago se encuentran en las carpetas de bienes inmuebles	83%

w. Cancelar oportunamente los servicios públicos y de administración de los inmuebles.	Todos los servicios públicos de los inmuebles del PAR están al día, debido a que se le hace un continuo seguimiento y pronto pago para evitar posibles cortes o suspensiones. Los soportes de pago de los servicios públicos se encuentran en las AZ de servicios públicos de la Coordinación Administrativa y Financiera del PAR.	83%
z. Tomar medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles.	Actualmente todos los bienes inmuebles a excepción de los que estén invadidos, cuentan con vigilancia privada contratada por el PAR para la debida protección y cuidado de los mismos. Además de lo anterior, los bienes inmuebles se encuentran amparados mediante una póliza contra todo riesgo, la cual incluye defensa judicial. la Coordinación Administrativa cuenta con un archivo donde reposan las pólizas contratadas con la ASEGURADORA COLSEGUROS a través de la firma DELIMA MARSH.	83%
bb. Comercializar los inmuebles, con sujeción a la autorización y directrices del Comité Fiduciario	Desde el inicio del Contrato de Fiducia se han desarrollado todas las actividades de comercialización y enajenación de los activos, teniendo en cuenta previas autorizaciones por las Unidades encargadas y con el debido seguimiento y control. Para lograr la venta de los inmuebles se publicaron avisos en prensa mensualmente hasta el año 2006, permanentemente estuvo publicado en la página web del PAR, el ofrecimiento a los interesados en adquirir inmuebles, se habilitó un correo electrónico para que los interesados pudieran manifestar su interés en adquirir predios y líneas telefónicas de atención permanente. Todo el proceso de comercialización de los bienes se encuentra en las carpetas de los inmuebles.	83%
dd. Atender cualquier requerimiento para defender los inmuebles.	Se ha dado respuesta oportuna a todos los requerimientos que han llegado relacionados como bienes del PAR, como son comunicaciones que llegan de personas que no están de acuerdo con adjudicaciones, personas que requieren que les sea adjudicado un bien, comunicaciones con la que nos solicitan documentos de los bienes, etc., en su mayoría estos son tramitados directamente por la Unidad Administrativa y Financiera. Los temas relacionados con procesos jurídicos sobre los inmuebles, son tramitados por la Unidad Jurídica del PAR.	83%
ee. Actualizar los avalúos de los inmuebles, con su respectivo registro en la Contabilidad.	La última actualización de los avalúos de los inmuebles se realizó en el año 2011. Los estados financieros reflejan dicha actualización. Estos son contablemente vigentes hasta el mes de junio de 2015.	83%

*Muebles

hh. Cancelar oportunamente los cargos por custodia, vigilancia, mantenimiento y demás erogaciones de los muebles.	Como se ha mencionado anteriormente, el PAR no cuenta sino con los bienes muebles que están a cargo de los funcionarios del PAR, estos bienes muebles los cuales cuentan con servicio de custodia y protección de una empresa de vigilancia contratada por el PAR con la Empresa VISE quienes a su vez custodian las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.	83%
kk. Tomar medidas de seguridad y protección física y jurídica de los muebles.	Los muebles que están en uso cuentan con un seguro contra todo riesgo, cuentan con protección, custodia y guarda contratada con una empresa privada de vigilancia (VISE Ltda). Además de ello contamos con circuito cerrado de televisión contratado con la misma Empresa para evitar inconvenientes relacionados con hurtos o pérdidas.	83%
ll. Comercializar los muebles, con sujeción a la autorización y directrices del Comité Fiduciario.	Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.	83%
mm. Suscribir los documentos legales para la venta de los muebles que autorice el Comité Fiduciario.	Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.	83%
nn. Atender cualquier requerimiento para defender los muebles.	Se han atendido todos los requerimientos necesarios relacionados con bienes muebles, como son comunicaciones que llegan de personas interesadas en adquirir muebles, comunicaciones que solicitan copias de documentos relacionados con alguna venta entre otros. La totalidad de estos requerimientos los tramita directamente la Unidad Administrativa y Financiera del PAR.	83%
oo. Actualizar los avalúos de los muebles, con su respectivo registro en la Contabilidad.	El avalúo de los bienes muebles no será actualizado por cuanto saldría para el PAR mas costoso incurrir en los gastos para contratar un profesional que realice el avalúo que los propios bienes muebles que quedan a la fecha, los cuales están avaluados en \$600 mil, la relación costo beneficio indica que no se realice el avalúo.	83%
pp. Sin perjuicio de lo anterior, se recibirán todos los bienes remanentes de las empresas liquidadas.	A la fecha no se han recibido bienes muebles adicionales.	83%

3.2 Ejecución de contratos cedidos por las entidades contratantes al PAR y aquellos suscritos por el mismo.

b. Acatar instrucciones del Comité Fiduciario respecto de la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados.	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió.	83%
c. Advertir al Comité Fiduciario sobre la existencia o no de recursos para atender los compromisos contractuales.	Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 51 y 52, 64, 72.	100%
d. Suscribir los contratos para desarrollar las actividades del Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario.	Por disposición de la administración de la Unidad de Gestión, se estableció la celebración del Comité de Contratación para efectos de legitimar la firma de contratos necesarios para el correcto funcionamiento del PAR, estas reuniones se han venido llevando a cabo mensualmente, en la entidad reposan las actas levantadas. Está pendiente la consolidación de las actas. Suscritos todos los contratos de acuerdo a las directrices del comité.	83%
e. Celebrar contratos con las empresas de servicios temporales para el oportuno suministro de personal que se requiera para llevar a cabo las actividades de la Unidad de Gestión.	El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Servioia y Superlaborales, los contratos de Activos y Superlaborales fueron liquidados, a la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Servioia, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2015.	100%
f. Designar de acuerdo a las recomendaciones del Comité Fiduciario los interventores o supervisores de los contratos subrogados.	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.	83%

3.3 Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción Jurídica.

a. Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, administrativos, arbitrales o de otro tipo que se hayan iniciado con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios.	El PAR viene realizando una depuración a la base de datos de procesos judiciales, donde se encontró para algunos procesos, pretensiones que no se tenían; procesos que se han ido corrigiendo en el 2010 y 2011, adicionalmente a esto se incluyeron procesos de la liquidación, de los cuales no se tenía conocimiento; algunos de éstos pertenecen a los que se le deben ceder a Alianza y B-Kapital por la venta de cartera realizada en años anteriores. Durante diciembre del 2015, En la actualidad el PAR lleva 1319 procesos.	87%
b. Realizar el control y seguimiento de dichos procesos.	El PAR ejerce la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoría de procesos LITIGAR.COM, los abogados externos deben reportar a los coordinadores informes mensuales de gestión indicando el estado actualizado de los procesos y aportando las respectivas piezas procesales.	87%
c. Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del PAR, de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario.	El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional y los abogados que fueron contratados por las extintas TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, los cuales fueron cedidos al PAR y su vigencia va hasta la terminación de los procesos asignados a cada abogado.	86%

3.4 Realizar la provisión y pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.

3.4.1 Las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes.

a. Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el Comité Fiduciario.	A la fecha se han identificado contingencias por DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL MILLONES DE PESOS, por concepto de contingencias litigiosas, de archivo y otras contingencias recibidas de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, debidamente registradas en contabilidad.	80%
--	--	-----

3.4,2 Pago de las obligaciones remanentes que implican las siguientes actividades.	b. Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	De acuerdo al manual de procedimientos de pagos, una vez recibidos los soportes respectivos y verificada la existencia de disponibilidad presupuestal, el PAR realiza los pagos de las obligaciones. Durante Diciembre de 2014 se han cancelado \$1.416 millones por concepto de obligaciones laborales, sentencias, conciliaciones, reintegros, honorarios, gastos administrativos de funcionamiento, etc. estos comprobantes de Egreso reposan en el archivo de la contabilidad del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Financiero -Finanzas Plus. Se trata de una actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.	83%
	a. Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos liquidados que se hayan transferido al PAR, en caso de no ser suficientes, se atenderán con la contraprestación del contrato de explotación económica	Desde Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de \$507 316.660.779.25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Teledachue y Telealca), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulua (Emtulua, Municipio de Tulua, Mertulua, Hospital Ruben Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar), Telecalarca (Empresas Publicas de Calarca).	83%
3.5 Asumir y ejecutar las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, posteriores al cierre de los procesos liquidatorios.			
	c. Expedir Relaciones de Tiempo de Servicio para los exfuncionarios.	Este es un proceso que se realiza según solicitud de los exfuncionarios o de Caprecom, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.	83%
	d. Administrar la información, registro y archivo relativo a la información laboral de exfuncionarios de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN	En desarrollo del contrato con Almarchivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2011, se está incorporando la documentación generada por la Jefatura de Historias Laborales y las demás dependencias del PAR a las historias laborales de los exfuncionarios de Telecom y Teleasociadas. Este contrato cuyo objeto es la organización, conformación y adición de expedientes de Historias Laborales se viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación.	83%
	e. Suministrar a CAPRECOM la información suficiente para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS		83%

f. Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de TELECOM Y TELEASOCIADAS, desvinculados con el cierre y extinción de la Personería Jurídica de las mismas	El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Telesociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de Historias Laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por Jueces de la República	83%
g. Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la prestación del servicio de las Telecomunicaciones.	Transferencia al PARAPAT: a abril de 2011, no se ha hecho transferencia en bloque, referente a la actividad, se envió correo electrónico al PARAPAT solicitando designación de personal que reciba el inventario. Igualmente se han hecho dos (2) reuniones (14 diciembre de 2010 y 7 de enero de 2011), en las que se revisaron los resultados finales para proceder a transferir al PARAPAT. Asimismo, se han remitido los oficios PARDS-017688-11, PARDS-018698-11, PARDS-020136-11, PARDS-020209-11 y PARDS-021547-11 de fechas: 12 de enero, 2 de febrero, 4 de marzo, 7 de marzo de 2011 y 28 de marzo de 2011 respectivamente, invitando al PARAPAT al recibo de los resultados del inventario. Mediante comunicación PARDS 22811 del 2 de mayo de 2011, se solicitó a Colombia Telecomunicaciones que se pronuncie sobre los inventarios afectos al servicio.	60%
h. Entregar al PARAPAT la información resultante de la ejecución del contrato para el levantamiento del inventario y avalúo de los bienes afectos al servicio de Telecomunicaciones	Esta actividad depende de la culminación del convenio interadministrativo PAR-FONADE cuyo objeto es aunar esfuerzos entre FONADE y las EMPRESAS EN LIQUIDACIÓN para realizar el inventario y avalúo de los bienes muebles e inmuebles y estudio de títulos afectos al servicio de telecomunicaciones, y que a la fecha aun no se ha liquidado. A 31 de diciembre se ha recibido el 100% del resultado del inventario en medio físico (AZ), en medio magnético (DVD's) y las bases de datos. El PAR está verificando los resultados y elaborando las actas de entrega al PARAPAT, de igual manera en reunión entre el PAR y el PARAPAT se ha hecho la invitación al PARAPAT a conformar un equipo de trabajo para la transferencia de los resultados del inventario. Falta la entrega por parte de FONADE del informe final. A enero 31 de 2011 el PARAPAT no ha definido el equipo ni la metodología de recibo del inventario. Mediante comunicación PARDS 22811 del 2 de mayo de 2011, se solicitó a Colombia Telecomunicaciones que se pronuncie sobre los inventarios afectos al servicio. A julio de 2011 el PAR está verificando el borrador del Acta de liquidación del Contrato y analizando el tema relacionado con los	99%
i. Adelantar el cierre contable de las entidades en liquidación	El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes vigencias, de acuerdo a las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación.	83%

3.6 Obligaciones Generales

a. Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos de las operaciones surgidas en el Contrato de Fiducia Mercantil, de acuerdo a las normas del Archivo General de la Nación.	Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. A la fecha se han trasladado un total de 2.946 cajas con documentación y 898 medios magneticos del PAR al custodio de los archivos.	83%
b. Suministrar al Comité Fiduciario, El liquidador, El Fideicomitente y los Entes de Control la información y documentos que requieran para desarrollar su labor de evaluación y control de la debida ejecución del Contrato de Fiducia.	Se ha suministrado la información requerida por las entidades especificadas en esta cláusula, entre otras el Informe de gestión contractual correspondiente al primer trimestre de 2015, Informe anual de rendición de cuentas enviado a través del SIRECI a la CGR, Informe libro legalización del gasto, Informe de procesos penales, Informe de arbitramientos, Informe de categoría presupuestal e Informes mensuales de gestión.	42%
c. Informar al FIDEICOMITENTE y por conducto de este, a los entes de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en ejecución del contrato de fiducia.	Se han puesto en consideración del Fideicomitente absolutamente todas las dificultades e irregularidades que se han presentado en ejecución del contrato de Fiducia Mercantil, oficial y extra oficialmente en el Comité Fiduciario, como consta entre otras, en las Actas 47, 48, 50 y 51 del mismo.	83%
d. Participar en el Comité Fiduciario.	Los miembros del Consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.	83%
e. Presentar mensualmente Informes de Gestión con: 1. Informes contables y financieros, 2. Extractos del Portafolio de Inversión, 3. Relación de pagos efectuados, 4. Estados Financieros del Patrimonio Autónomo, 5. Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas.	El Informe de Gestión se ha presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, en tanto que se puede evidenciar en el documento mensual temas de: Activos, Finanzas, Contabilidad, Gestiones Judiciales en general, Contratos, Unidad de historias laborales, Pensiones, Joint Venture, etc., con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remitir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que este reportandos. En el 2011, 2012, 2013, 2014 y enero a diciembre 2015.	83%
f. Permitir y facilitar la practica de auditorias que en cualquier momento solicite el Fideicomitente.	Se ha facilitado el acceso a la información en las auditorias tanto del Fideicomitente como de las Fiduciarias. Se ha suministrado la información requerida por la Oficina de Control Interno de Fiduciaria. Se ha suministrado lo requerido por la Gerencia de administración de Negocios de Fiduciaria y por el Mintic. Se han atendido las auditorias realizadas por la CGR, hasta la de la vigencia 2011, ya que después de esta fecha el ente de control no ha auditado al PAR TELECOM.	42%
g. Presentar al Comité Fiduciario el presupuesto anual de gastos dentro de los primeros 30 días de cada anualidad.	Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4, 9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106, 110, 122, 126	100%
h. Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia en el respectivo contrato.		83%

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2015 y 30 de Noviembre de 2015

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Diciembre-2015	Noviembre-2015		Diciembre-2015	Noviembre-2015
Disponible	974,817.56	974,817.20	Cuentas Por Pagar	63,431,540,118.06	64,172,065,560.41
Bancos Y Otras Entidades Financieras	974,817.56	974,817.20	Comisiones Y Honorarios	665,121,938.00	697,505,496.00
Bancos	974,817.56	974,817.20	Honorarios	236,087,934.00	305,843,792.00
Inversiones	128,424,669,263.61	129,516,121,114.51	Comisiones De Administracion	429,034,064.00	391,561,704.00
Inversiones Negociables En Titulos De Deuda	84,062,581,000.00	83,744,771,000.00	Arrendamientos	3,808,000.00	0.00
Titulos De Deuda Publica Emitidos O Garantizados Por La Nacion	84,062,581,000.00	83,744,771,000.00	Arrendamientos	3,808,000.00	0.00
Inversiones Negociables En Titulos Participativos	44,322,128,540.15	45,731,390,391.15	Prometientes Compradores	511,896,121.02	509,836,186.64
Participacion En Carteras Colectivas	37,706,974,717.38	39,139,129,680.09	Bienes Inmuebles	511,896,121.02	509,836,186.64
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	6,616,153,822.77	6,592,260,511.08	Proveedores	233,831,850.00	166,872,162.00
Inversiones Disponibles Para La Venta En Titulos Participativos	39,959,723.46	39,959,723.46	Proveedores	233,831,850.00	166,872,162.00
Acciones De Baja Y Minima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	39,959,723.46	39,959,723.46	Retencion En La Fuente	39,823,826.00	60,694,426.00
Cuentas Por Cobrar	61,801,056,137.94	62,543,124,267.48	Honorarios	34,213,000.00	57,182,000.00
Arrendamientos	0.00	31,120,374.00	Servicios	116,000.00	47,400.00
Arrendamientos	0.00	31,120,374.00	Arrendamientos	666,800.00	490,000.00
Diversas	63,483,892,924.27	64,181,357,978.81	Compras	46,000.00	15,000.00
Diversas	63,483,892,924.27	64,181,357,978.81	Otros Ingresos Tributarios	4,782,026.00	2,960,026.00
Otras Provisiones Cuentas Por Cobrar	-1,682,836,786.33	-1,669,354,085.33	Aportes Laborales	96,077,034.93	96,077,034.93
Otras	-1,682,836,786.33	-1,669,354,085.33	Inst. Seguro Social Y Otras	0.00	0.00
Bienes Realizables Y Recibidos En Pago	4,768,300,642.81	4,768,300,642.81	Otros	96,077,034.93	96,077,034.93
Tarros	0.00	0.00	Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	61,531,970.17	165,136,501.66
Urbanizados	0.00	0.00	Multas Y Sanciones, Litigios, Indemnizaciones Y Demandas	61,531,970.17	165,136,501.66
Bienes Term. O Recibidos Para Venta	4,768,300,642.81	4,768,300,642.81	Diversas	61,819,449,377.94	62,475,943,753.18
Vivienda	3,157,745,915.51	3,157,745,915.51	Otras	61,819,449,377.94	62,475,943,753.18
Locales, Consult. Oficinas, Parquesider.	1,610,554,727.30	1,610,554,727.30	Otros Pasivos	1,641,192,001.00	1,641,192,001.00
Propiedad Y Equipo	26,799,630.00	29,074,019.00	Diversos	1,641,192,001.00	1,641,192,001.00
Equipo De Computacion	102,963,517.61	102,963,517.61	Otros	1,641,192,001.00	1,641,192,001.00
Equipo De Computacion	102,963,517.61	102,963,517.61	Pasivos Estimados Y Provisiones	94,060,874,213.93	93,993,029,791.02
Depreciacion Acumulada	-76,203,887.61	-73,889,498.61	Diversos	94,060,874,213.93	93,993,029,791.02
Equipo De Computacion	-76,203,887.61	-73,889,498.61	Diversos	94,060,874,213.93	93,993,029,791.02
Otros Activos	371,011,955.69	375,393,995.05			
Diversos	13,701,509.97	18,326,521.97	Total PASIVO:	159,133,806,332.99	159,806,287,352.43
Caja Menor	0.00	4,000,000.00			
Otros	13,701,509.97	14,326,521.97	PATRIMONIO		
Valorizaciones	357,310,445.72	357,067,473.08	Acreedores Fiduciarios	562,266,243,908.62	562,203,295,384.12
Inversiones Disponibles Para La Venta En Titulos Participativos De Baja O	357,310,445.72	357,067,473.08	Aportes En Dinero	557,458,945,358.55	557,343,136,211.55
Minima Burs. O Sin Cot En			Aportes En Dinero	557,458,945,358.55	557,343,136,211.55
			Aportes En Especie	4,807,298,550.07	4,850,159,172.57
			Aportes En Especie	4,807,298,550.07	4,850,159,172.57
			Superavit O Deficit	357,310,445.72	357,067,473.08
			Valorizaciones	357,310,445.72	357,067,473.08
			Inv Disponibles Para La Venta En Tit Participativos De Baja O	357,310,445.72	357,067,473.08
			Minima Burs O Sin Cotizacion En Bolsa		
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-518,334,115,217.00	-518,334,115,217.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-518,334,115,217.00	-518,334,115,217.00
			Resultados De Ejercicios Anteriores	-518,334,115,217.00	-518,334,115,217.00
			Resultados Del Ejercicio	-8,030,273,022.72	-8,799,546,412.48
			Resultados Del Ejercicio	-8,030,273,022.72	-8,799,546,412.48
			Resultados Del Ejercicio	-8,030,273,022.72	-8,799,546,412.48

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2015 y 30 de Noviembre de 2015

(Valores Expresados en Pesos)

		PATRIMONIO	
Total ACTIVO:		Total PATRIMONIO:	36,259,156,114.62
195,392,772,447.61	197,232,988,580.15	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	37,426,701,227.72
			195,392,772,447.61
			197,232,988,580.15

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	157,108,867,419.18	156,919,648,227.89	Acreedoras	157,108,867,419.18	156,919,648,227.89
Acreedoras Por Contra (Db)	157,108,867,419.18	156,919,648,227.89	Otras Contingencias Acreedoras	157,108,867,419.18	156,919,648,227.89
Acreedoras Por Contra (Db)	157,108,867,419.18	156,919,648,227.89	Deudoras Por Contra	107,146,964,085.66	97,836,066,771.81
Deudoras	107,146,964,085.66	97,836,066,771.81	Deudoras Por Contra	107,146,964,085.66	97,836,066,771.81
Otras Contingencias Deudoras	107,146,964,085.66	97,836,066,771.81			
Procesos A Favor - Civiles	9,660,456,226.51	9,636,435,490.51			
Procesos A Favor - Laborales	14,194,798,282.32	14,162,268,273.47			
Procesos A Favor - Administrativos	83,291,709,576.83	74,037,362,007.83			
Total CUENTAS CONTINGENTES:	157,108,867,419.18	156,919,648,227.89	Total CUENTAS CONTINGENTES:	157,108,867,419.18	156,919,648,227.89

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	183,524,821,341.56	183,480,222,503.56	Acreedoras	3,760,431,544.43	4,963,503,405.18
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	82,100,000,000.00	82,100,000,000.00	Otras	3,760,431,544.43	4,963,503,405.18
Bienes Y Valores Entregados Encustodia	82,100,000,000.00	82,100,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,760,431,544.43	4,963,503,405.18
Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	84,062,581,000.00	83,744,771,000.00	Deudoras Por Contra	183,524,821,341.56	183,480,222,503.56
Garantizados Por La Nación	84,062,581,000.00	83,744,771,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	183,524,821,341.56	183,480,222,503.56
Otras Cuentas De Orden Deudoras	17,362,240,341.56	17,635,451,503.56	Deudoras Por Contra	183,524,821,341.56	183,480,222,503.56
Otras Cuentas De Orden Deudoras	17,362,240,341.56	17,635,451,503.56			
Acreedoras Por Contra	3,760,431,544.43	4,963,503,405.18			
Acreedoras Por Contra (Db)	3,760,431,544.43	4,963,503,405.18			
Acreedoras Por Contra	3,760,431,544.43	4,963,503,405.18			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	183,524,821,341.56	183,480,222,503.56	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	3,760,431,544.43	4,963,503,405.18

FULVID IMPROTA RONISALPO
REPRESENTANTE LEGAL

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL PAR - TELECOM

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO

FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
CONTADOR UNIDAD DE GESTIÓN

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

41392 - P.A. REMANENTES PAR - TELECOM

Estado de Resultados

Al 31 de Diciembre de 2015 y 30 de Noviembre de 2015

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Diciembre-2015	Variación	Acumulado a Noviembre-2015
Operacionales	6,074,565,597.94	478,354,452.10	5,596,211,145.84
Intereses	322,466.18	276.35	322,189.82
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Títulos De Deuda	4,253,835,746.58	317,810,000.00	3,936,025,746.58
Utilidad En Valoración De Inversiones Negociables En Títulos Participativos	1,380,877,329.51	160,504,975.74	1,220,372,353.77
Otros Ingresos Operacionales	439,530,055.57	39,200.00	439,490,855.57
No Operacionales	15,012,256,363.52	420,122,193.08	14,592,134,170.44
Utilidad En Venta De Propiedades Y Eq.	3,612,672,841.03	0.00	3,612,672,841.03
Recuperaciones	11,248,536,010.81	416,663,118.08	10,831,872,892.73
Otros Ingresos No Operacionales	151,047,511.68	3,459,075.00	147,588,436.68
Total Ingresos:	21,086,821,981.46	898,476,646.18	20,188,345,315.28
GASTOS			
Operacionales	21,998,715,130.59	1,888,078,036.28	20,110,637,094.31
Comisiones	2,059,504,723.29	200,939,990.00	1,858,564,733.29
Honorarios	4,352,108,996.19	456,585,729.87	3,895,523,266.32
Impuestos	236,778,694.70	6,852,165.12	229,926,529.58
Amortizamientos	186,968,296.76	19,246,452.76	167,721,844.00
Mantenimiento Y Reparaciones	78,932,964.00	73,500,000.00	5,432,964.00
Provisiones	66,685,516.00	1,440,621.00	65,244,895.00
Depreciaciones	6,473,300,200.35	393,085,710.50	6,080,214,489.85
Otros Gastos Operacionales	18,221,328.61	2,314,389.00	15,906,939.61
No Operacionales	8,526,214,310.69	734,113,008.03	7,792,101,302.66
Multas Y Sanciones, Litigios Y Demandas	7,118,379,853.59	241,125,219.14	6,877,254,634.45
Diversos	7,040,346,109.89	208,776,147.66	6,831,569,962.23
Total Gastos:	29,117,094,984.18	2,129,203,255.42	26,987,891,728.76
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias Y Perdidas	-8,030,273,022.72	-1,230,726,510.24	-6,799,546,412.48
Total Utilidad o (Pérdida):	-8,030,273,022.72	-1,230,726,510.24	-6,799,546,412.48

FULVIO IMPROTA BONSALPO
REPRESENTANTE LEGAL

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL PAR - TELECOM

DENNIS FABIÁN BEJARANO RODRÍGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 143138-T

FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
CONTADOR UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 71242 - T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2015 y 30 de Noviembre de 2015

(Valores Expresados en Pesos)

[illegible]

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM

Balance General

Al 31 de Diciembre de 2015 y 30 de Noviembre de 2015

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	143,222,266,858.30	142,999,952,144.51	Acreedoras	143,222,266,858.30	142,999,952,144.51
Acreedoras Por Contra (Db)	143,222,266,858.30	142,999,952,144.51	Otras Contingencias Acreedoras	143,222,266,858.30	142,999,952,144.51
Acreedoras Por Contra (Da)	143,222,266,858.30	142,999,952,144.51	Deudoras Por Contra	104,608,513,362.51	95,297,616,048.66
Deudoras	104,608,513,362.51	95,297,616,048.66	Deudoras Por Contra	104,608,513,362.51	95,297,616,048.66
Otras Contingencias Deudoras	104,608,513,362.51	95,297,616,048.66			
Procesos A Favor - Civiles	8,193,475,975.65	8,169,456,239.65			
Procesos A Favor - Laborales	13,897,574,727.03	13,865,044,718.18			
Procesos A Favor - Administrativos	82,517,462,659.83	73,263,115,090.83			
Total CUENTAS CONTINGENTES:	143,222,266,858.30	142,999,952,144.51	Total CUENTAS CONTINGENTES:	143,222,266,858.30	142,999,952,144.51

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	15,204,307,939.83	15,477,519,101.83	Acreedoras	3,302,641,198.02	4,487,910,803.77
Otras Cuentas De Orden Deudoras	15,204,307,939.83	15,477,519,101.83	Otras	3,302,641,198.02	4,487,910,803.77
Otras Cuentas De Orden Deudoras	15,204,307,939.83	15,477,519,101.83	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	3,302,641,198.02	4,487,910,803.77
Acreedoras Por Contra	3,302,641,198.02	4,487,910,803.77	Deudoras Por Contra	15,204,307,939.83	15,477,519,101.83
Acreedoras Por Contra (Db)	3,302,641,198.02	4,487,910,803.77	Deudoras Por Contra (Cr)	15,204,307,939.83	15,477,519,101.83
Acreedoras Por Contra	3,302,641,198.02	4,487,910,803.77	Deudoras Por Contra	15,204,307,939.83	15,477,519,101.83
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	15,204,307,939.83	15,477,519,101.83	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	3,302,641,198.02	4,487,910,803.77

FULVIO IMPRUTA RONISALPO
REPRESENTANTE LEGAL

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL PAR - TELECOM

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 143138-T

FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
CONTADOR UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 71242 - T